

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

14a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

25 de julio de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María, MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRÍQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

MUCCI, Pamela Laura (Ausente sin aviso)

RIOSECO, José Héctor

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN (FREGRAMU) _____

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián

ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

LÓPEZ, Alejandro Elías

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (*)

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1737
2 - ASUNTOS ENTRADOS	1738
I - Comunicaciones oficiales	1738
II - Despachos de Comisión	1739
III - Comunicaciones particulares	1741
IV - Proyectos presentados	1741
V - Solicitudes de licencia	1745
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:10)	1746
I - Asuntos reservados en Presidencia	1746
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-269/12 - Proyecto 7564 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se aprueba.	1746
2 - Mociones de preferencia (Art.132- RI)	1747
I - Expte.P-053/12 - Proyecto 7597 Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes. Se aprueba.	1747
II - Expte.D-311/12 - Proyecto 7606 Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.	1747
II - Otros Asuntos	1748
1 - Referencia a los problemas por los que atraviesa el Hospital Castro Rendón	1748
2 - Referencia a la pauta oficial del Estado provincial	1750
3 - Referencia a la Ley de Bosques Nativos	1751
4 - Postura de la empresa Camuzzi Gas del Sur y sus trabajadores	1752
5 - Decepción por el trabajo legislativo	1753
6 - Reivindicación de los espacios de participación ciudadana	1754
7 - Referencia a explotación de yacimientos no convencionales y su impacto en el medioambiente	1755
8 - Referencia sobre las manifestaciones que se realizaron en la sesión	1756
9 - Referencia a discapacidad e integración escolar	1757
10 - Referencia a la deserción escolar en Neuquén	1758
11 - Reflexiones sobre las Olimpiadas de Matemáticas realizadas en la ciudad de Mar del Plata	1758
12 - Reflexiones sobre expresiones del ministro de Educación de la Nación	1759
13 - Expresiones sobre el tratamiento del proyecto 7509	1759
14 - Referencia a expresiones vertidas por el diputado Podestá	1759
15 - Referencia a palabras vertidas por otro diputado	1760

4 - CUARTO INTERMEDIO (Art.129, inciso 2 - RI)	1761
5 - REAPERTURA DE LA SESIÓN	1761
6 - MODIFICACIÓN LEY 2795 (Expte.D-269/12 - Proyecto 7564) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	1761
7 - GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CRIANCEROS (Creación del enunciado normativo) (Expte.D-269/10 - Proyecto 6868) Consideración en particular del proyecto de Ley 6868. Se sanciona como Ley 2809.	1782
8 - DÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (15 de junio) (Expte.D-126/12 - Proyecto 7433) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.	1785
9 - DÍA PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD (4 de junio) (Expte.D-237/12 - Proyecto 7535) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	1788
10 - DÍA PROVINCIAL DE LA SALUD VISUAL (Segundo jueves de octubre) (Expte.P-031/12 - Proyecto 7580) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueban.	1791
11 - DÍA DE LAS ASOCIACIONES DE FOMENTO RURAL NEUQUINAS (19 de diciembre) (Expte.P-071/09 - Proyecto 6601) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba.	1794
12 - DEROGACIÓN LEY 2468 (Lotes del Instituto de Seguridad Social del Neuquén en Villa La Angostura) (Expte.D-280/10 - Proyecto 6880) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	1795
13 - CANTOS DE LA MEMORIA CANTOS CON SENTIDO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-262/09 - Proyecto 6504) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1294.	1796

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-269/12 - Proyecto 7564
- Expte.D-126/12 - Proyecto 7433
- Expte.D-237/12 - Proyecto 7535
- Expte.P-031/12 - Proyecto 7580
- Expte.P-071/09 - Proyecto 6601
- Expte.P-280/10 - Proyecto 6880
- Expte.D-262/09 - Proyecto 6504

Proyectos presentados

- 7585, de Ley
- 7586, de Declaración
- 7589, de Declaración
- 7592, de Ley
- 7593, de Resolución
- 7594, de Ley
- 7595, de Ley
- 7596, de Resolución
- 7597, de Declaración
- 7598, de Ley
- 7599, de Ley
- 7600, de Ley
- 7601, de Ley
- 7602, de Ley
- 7603, de Ley
- 7604, de Ley
- 7605, de Ley
- 7606, de Declaración
- 7607, de Declaración
- 7608, de Resolución
- 7609, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2809
- Declaración 1294

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 25 días de julio de 2012, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:40 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes señoras y señores diputados.

Ahora sí, disculpen por la demora, esto es una situación que está fuera de nuestro alcance porque esta mañana sí fue verificado. Cada vez que tenemos una sesión se verifica todo el sistema para que funcione bien. Ha habido una caída del sistema, nos hemos quedado sin audio para cada uno de los diputados, más allá de que vamos a tratar de solucionar esto en el trayecto de la sesión con estos micrófonos móviles que van a ser acercados por Luis a cada uno de los diputados que van a pedir la palabra. Tampoco tenemos sistema, así que van a tener que pedir la palabra con la mano, tener un poquito más de paciencia; el orden también va a ser tomado a mano -como en la época antigua, vamos a decir- y también va a depender muchísimo de que entre ustedes haya silencio porque los taquígrafos tienen que estar tomando nota sin un audio excelente, así que eso va a depender de ustedes, de su buena colaboración.

Vamos a empezar a transcurrir la lectura de los distintos proyectos entrados por el día de hoy y en el transcurso estamos esperando que llegue el técnico para ver si puede resolverlo. En el momento en que empezamos con la Orden del Día, vamos a hacer un parte por ahí de diez minutos a ver si en ese trayecto puede hacer un ajuste y en base a eso veremos qué pasa. Así que dejemos que fluya la sesión y esperemos que con la buena voluntad de todos y el respeto podamos seguirlo adelante.

Gracias.

Ahora sí, buenas tardes al público que nos está acompañando, a los señores diputados y diputadas que ya saludé, vamos a comenzar la 14 Sesión Ordinaria, la Reunión número 17 del día 25 de julio de 2012.

Por Secretaría se pasará lista a los señores diputados presentes, a los fines de establecer el quórum correspondiente. Acá sí es preferible que lo hagan a viva voz, porque el micrófono va a estar yendo para un lado y para otro.

Así que por Secretaría se pasará lista.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bétiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, López, Lucca, Marcote, Mattio, Muñoz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El diputado Russo pidió la palabra y el diputado Rioseco.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Era para justificar la demora del diputado Escobar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Para justificar la inasistencia de la diputada Pamela Mucci.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Con la presencia de treinta y tres señores diputados, señores y señoras diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Todero y al diputado Vidal a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Quiero dar la bienvenida al intendente de Villa La Angostura, intendente Cacault. Muchísimas gracias por acompañarnos.

Bueno, muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Diferentes juzgados de la provincia hacen llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-130, 133, 134, 135, 136, 138, 139 y 145/12).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite Comunicación 015/12, mediante la cual insta al Poder Ejecutivo provincial, que a través del Ministerio de Desarrollo Territorial, proceda a planificar e instrumentar políticas que fortalezcan al sector de pequeños productores agropecuarios (Expte.O-131/12) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Andacollo remite copia de la Declaración 09/12 aprobada por el mismo el 14 de junio de 2012, mediante la cual declara de interés histórico, cultural y turístico el denominado "Monumento del Bicentenario de la Patria y Centenario de la Fundación de la localidad de Andacollo" (Expte.O-132/12) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia solicita el acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la Dra. Gloria Anahí Martina, como jueza de Cámara, Titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Expte.O-137/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe remite fotocopia de la Resolución 469, a través de la cual repudia la destitución del presidente de Paraguay, Fernando Lugo (Expte.O-140/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de Picún Leufú remite copia de la Declaración 003/12, mediante la cual declara de interés municipal la apertura del camino que une al vecino Paraje de Naupa Huen con la localidad de Picún Leufú (Expte.O-142/12) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El diputado nacional Remo Carlotto, presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicita informe anual sobre la legislación que se haya dictado en la provincia en relación con los Derechos Humanos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley nacional 25.391. Asimismo, requiere que se designe un representante de esta Honorable Cámara para que informe al respecto (Expte.O-143/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- La Cámara de diputados de Catamarca remite copia de la Declaración 012 mediante la cual adhiere a la Declaración firmada por los señores senadores y diputados nacionales a través de la que ratifican la legítima soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes (Expte.O-144/12) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul remite copia de la Comunicación 006/12, mediante la cual solicitan al Ejecutivo Municipal gestione ante los Gobiernos provincial y nacional un estudio de factibilidad para la ubicación de una circunvalación anexa a la Ruta nacional 22, a efectos de restringir el acceso de transporte pesado a esa ciudad (Expte.O-146/12) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-030/12) *(Concedida. Pasa al Archivo)*.
- La señora vicegobernadora de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, solicita anuencia legislativa (Expte.E-031/12) *(Concedida. Pasa al Archivo)*.
- La señora vicegobernadora de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.O-141/12) *(Concedida. Pasa al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el curso de "Lengua de Señas" que será dictado por la Asociación de Sordos de Neuquén, a partir del 18 de agosto de 2012 en la Escuela Primaria 232 de la ciudad de Neuquén (Expte.P-042/12 - Proyecto 7591).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría- aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 2º y 4º de la Ley 2621 -Programa de Asistencia Financiera para la Reversión Productiva Neuquina- (Expte.D-101/12 - Proyecto 7405).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría- aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 2º, 8º y 10º de la Ley 2620 -Programa Provincial de Promoción del Microcrédito- (Expte.D-102/12 - Proyecto 7406).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la

sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican los incisos b), e), l) y m) del artículo 4º y el artículo 7º de la Ley 2795 -Marco Legal Impositivo de la Provincia del Neuquén- (Expte.D-269/12 - Proyecto 7564).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, era para pedir la reserva en Presidencia del expediente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se reserva en Presidencia para ser tratado (*Se registran interferencias en el audio*)...

Disculpen, pero se reserva en Presidencia para ser tratado en su momento; el proyecto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican los incisos -y los nombra los incisos- del artículo 4º y 7º del Proyecto 7564.

¿Quiere pedir la palabra, diputado?

Sr. RUSSO (MPN): No, no, no, que se reserve en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Simplemente, como sugerencia, no utilizar los equipos. Que en todo caso se pida un cuarto intermedio, sino -en todo caso- va a ser más complicado todavía.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad- y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría- aconsejan la sanción del proyecto de Ley por el cual se regula la realización de Proyectos de Desarrollo Urbanístico ubicados fuera de los ejidos municipales -en jurisdicción provincial- mediante el establecimiento de pautas técnicas y normativas mínimas que permitan asegurar el desarrollo urbanístico sustentable, el uso racional del suelo y demás recursos naturales comprometidos en los proyectos de desarrollo urbanístico, la preservación del medio ambiente y el respeto de los aspectos paisajísticos y culturales de cada zona (Expte.E-058/10 - Proyecto 7016).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial analizara la posibilidad de trasladar las dependencias administrativas que funcionan en la actual Casa de Gobierno -declarada Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén mediante Ley 2642- a otro edificio que se destine a tales efectos (Expte.D-185/12 - Proyecto 7495).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las diversas actividades culturales y educativas que lleva adelante la Orquesta Sinfónica del Neuquén (Expte.D-211/12 - Proyecto 7518).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes, a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación del Dr. Hugo Rodolfo Acuña como presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia (Expte.E-028/12).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad- aconseja la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible informe sobre las acciones realizadas en relación al derrame ocurrido en la zona de Parque Industrial Este de la ciudad de Neuquén (Expte.D-292/12 - Proyecto 7588).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- La señora Margarita Urrutia -coordinadora Encuentro Coral del Comahue-. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 3º Encuentro Coral del Comahue, a realizarse del 21 al 24 de noviembre de 2012, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-051/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- El señor Eduardo Poo Rodríguez -presidente y director técnico ONG-MADRE-. Solicita el estudio y sanción de una ley de intereses difusos y colectivos, vital para preservar los recursos naturales y evitar la contaminación antropogénica (Expte.P-052/12).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia

- El señor Miguel Ángel Savone. Solicita se modifiquen varios artículos de la Ley 2081 -Orgánica de la Policía de la Provincia del Neuquén- (Expte.P-054/12).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El señor Miguel Ángel Savone. Eleva propuesta de modificación de artículos a la Ley 2302 -Protección Integral del Niño y del Adolescente- (Expte.P-059/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

IV

Proyectos presentados

- 7585, de Ley, iniciado por la diputada Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Luis Sagaseta y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI- y Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-. Por medio del cual se implementa, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, el

“Encuentro de Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los Tres Niveles Educativos”, a realizarse en forma anual el Día del Maestro (Expte.D-289/12).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7586, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular. Por el cual se manifiesta se vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación dictara la norma legal mediante la cual se reconozca y asigne el 50 por ciento de aporte estatal para la planta funcional correspondiente a la Escuela Primaria Bilingüe “Dante Alighieri”, de la ciudad de Neuquén (Expte.D-290/12).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 7589, de Declaración, iniciado por el diputado Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Por medio del cual se expresa la importancia de la conmemoración del “Día Internacional del Orgullo LGBT” (Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual) que se celebra el 28 de junio de cada año (Expte.D-294/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7592, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Adhieren el Bloque de Diputados Partido Justicialista y los diputados Raúl Dobrusin y José Rioseco -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se regula el Derecho de Iniciativa Popular establecido en los artículos 3º, 191 y 309 de la Constitución Provincial (Expte.D-298/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7593, de Resolución, iniciado por el diputado Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-. Por medio del cual se solicita al Honorable Congreso de la Nación el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley S-3267/10 y 2174/11, por el cual se incorpora al Código Penal el delito de la práctica denominada “grooming” (Expte.D-299/12).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 7594, de Ley, iniciado por el diputado Daniel Baum -Bloque Unión Popular-. Mediante el cual se adhiere a la Ley nacional 26.052, que regula la competencia penal en los delitos menores relacionados con la tenencia y comercialización de estupefacientes (Expte.D-301/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7595, de Ley, iniciado por el diputado Luis Andrés Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Pablo Todero y Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista-, Raúl Dobrusin, Alfredo Marcote y José Rioseco -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, Tomás Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-, Manuel Fuertes -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino-, Jesús Escobar -Bloque Movimiento Libres del Sur-, Alejandro López -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores-, Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-, el señor Gustavo García -delegado del INADI-, la señora Patricia Palomba -asesora legal del INADI- y la Dra. María Beatriz Gentile -secretaria de Derechos Humanos de la Nación Delegación Neuquén-. Por medio del cual se deroga el artículo 8º inciso h) del Decreto Ley 1853/58, Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, que establece la prohibición del ingreso a la administración de personas que padecen enfermedades infectocontagiosas (Expte.D-302/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7596, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN. Adhieren los diputados Pablo Todero y Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista-, José Rioseco y Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE-El Frente y La Participación Neuquina y Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica ARI-. Por medio del cual se solicita la creación -en el ámbito de esta H. Legislatura Provincial- de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley del Código Ambiental de la Provincia (Expte.D-304/12).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7597, de Declaración, iniciado por la Lic. Silvia Susana Stekar de Márquez -Directora general AMEN-. Por medio del cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Tercer Congreso de Educación "Competencia para una Educación de Calidad", organizado por el Colegio Bautista AMEN. El mismo se realizará en la ciudad de Neuquén los días 7 y 8 de agosto de 2012 (Expte.P-053/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuertes, por favor.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia para después pedir una moción de preferencia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se reserva en Presidencia, diputado.

- 7598, de Ley, iniciado por el señor Miguel Ángel Savone. Por medio del cual se establecen diversas incompatibilidades y prohibiciones en el ejercicio de la Administración Pública provincial en todos sus niveles y jerarquías (Expte.P-055/12).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7599, de Ley, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por medio del cual se establece una normativa aplicable a la tenencia de

perros potencialmente peligrosos y la creación de un registro de propietarios de los mismos (Expte.D-307/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7600, de Ley, iniciado por el señor Miguel Ángel Savone. Por el cual se implementan medidas destinadas a prevenir y erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (Expte.P-056/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7601, de Ley, iniciado por el señor Miguel Ángel Savone. Mediante el cual se implementan medidas de protección a menores en todos los establecimientos comerciales de la Provincia del Neuquén que brinden acceso a Internet, con el fin de evitar el ingreso a páginas de contenido pornográfico (Expte.P-057/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7602, de Ley, iniciado por el señor Miguel Ángel Savone. Mediante el cual se crea el Servicio contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.P-058/12).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7603, de Ley, iniciado por el diputado Pablo Alejandro Todero -Bloque Partido Justicialista-. Por medio del cual se promociona y difunde el teletrabajo como instrumento genuino para mantener y generar empleo-trabajo, a través de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación (Expte.D-308/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7604, de Ley, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por medio del cual se prohíbe la venta minorista de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno, derivados y/o sustitutos, a menores de dieciocho años de edad (Expte.D-309/12).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7605, de Ley, iniciado por los diputados José Russo, Darío Mattio y Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Mediante el cual se crea el Observatorio Vial de la Provincia del Neuquén, dependiente del Ministerio de Seguridad o del organismo que lo reemplace en el futuro (Expte.D-310/12).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7606, de Declaración, iniciado por el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna y la conmemoración de la "Declaración de Innocenti", a desarrollarse desde el 1 al 7 de agosto (Expte.D-311/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Solicito la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, entonces, el expediente, la Declaración, perdón.

- 7607, de Declaración, iniciado por los Bloques de diputados del Movimiento Popular Neuquino y Movimiento de Integración y Desarrollo. Por medio del cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo la preservación de tierras dedicadas a la producción frutihortícola en la provincia, amenazadas por el avance de la urbanización local (Expte.D-312/12).
 - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- 7608, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI Neuquén-. Por medio del cual se solicita al ministro de Salud de la Provincia, informe sobre las acciones institucionales realizadas por el Consejo Provincial de la Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI), creado por Ley 2737 (Expte.D-313/12).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 7609, de Resolución, iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI Neuquén-. Mediante el cual se solicita al ministro de Salud de la Provincia, informe sobre la situación actual respecto del uso indebido de drogas y alcohol en la Provincia del Neuquén, y si el Observatorio Provincial de Drogas está implementado de manera permanente en toda la jurisdicción provincial (Expte.D-314/12).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante los Exptes.D-288, 293, 296, 297, 300, 303, 305 y 306/12 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Siendo las 18:10, iniciamos la hora... primero reservas en Presidencia, Homenajes y Otros Asuntos.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:10)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-269/12 - Proyecto 7564

(Art.137 - RI)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Expte.D-269/12 - Proyecto 7564, de Ley, mediante el cual se solicita se modifiquen los incisos b), e), l) y m) del artículo 4º y el artículo 7º de la Ley 2795, Marco Legal Impositivo de la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Un minuto, por favor, acá me acaban de apuntar que, por favor, no toquen nada del sistema que en estos momentos están trabajando en ello.

Pidió la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, ¿se escucha?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, sí.

Sr. RUSSO (MPN): Era para, pedimos la reserva en Presidencia, señora presidenta, porque habíamos acordado, en reiteradas oportunidades, en la Comisión de Labor Parlamentaria que se anticipara en ese lugar, en esa instancia el tratamiento sobre tablas o el pedido de reserva en Presidencia de cualquier expediente que fuera a tratar la Cámara. Eso por un error mío, no he pedido que se reservara en Presidencia y no he anticipado el tratamiento sobre tablas de este expediente, lo cual generaría un perjuicio a la provincia, teniendo en cuenta que de no tratarse sobre tablas recién sería aprobado en la primera sesión del mes de agosto. Y el expediente especifica claramente que la vigencia de esta modificatoria de la Ley Impositiva funcionaría a partir del 1º de agosto, por lo tanto, sería una ley retroactiva, cosa que no podría ser. Eso generaría un perjuicio porque recién entraría en vigencia a partir del 1º de septiembre, perdiéndose la provincia la capacidad de recaudar a los grandes contribuyentes durante el mes de agosto.

Ante esta situación personalmente me comuniqué con casi todos los presidentes de Bloque solicitándoles las disculpas o poniendo las disculpas que corresponde y solicitando que acompañaran al tratamiento de este expediente en sobre tablas, teniendo en cuenta que tanto en la Comisión A como en la Comisión B fue aprobado el Despacho por unanimidad. Por lo tanto, estos argumentos hacen imprescindibles que yo pida y establezca las condiciones de disculpas por no haber anticipado esto en la Comisión de Labor Parlamentaria y pedir el acompañamiento para que sea tratado en general en el día de la fecha y en particular en el día de mañana.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados para dar tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a formar parte de la Orden del Día.

2

Mociones de preferencia

(Art.132 - RI)

I

Expte.P-053/12 - Proyecto 7597

Sra. ZINGONI (Secretaria): Expte.P-053/12 - Proyecto 7597, de Declaración, solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Tercer Congreso de Educación "Competencia para una Educación de Calidad", a realizarse los días 7 y 8 de agosto de 2012, organizado por el Colegio Bautista AMEN.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuertes.

Un minuto. Diputados, traten de bajar un poquito la voz porque sino no se escucha.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, presidenta.

Pedí la reserva en Presidencia de este expediente para plantear una moción de preferencia con Despacho de Comisión para el día de mañana, para la sesión de mañana.

Este expediente fue presentado hace un mes aproximadamente pero por una cuestión del receso legislativo, no se trató en las comisiones, no tomó el estado parlamentario ordinario del curso ordinario y tampoco se trató en las comisiones.

Mediante este expediente el Colegio AMEN presentó un proyecto de Declaración de interés legislativo del 3º Congreso Educativo que organiza ese colegio. Como es el tercero, es el tercer año mediante el cual se realiza este colegio, tiene que ver con calidad educativa y este congreso se va a desarrollar el 7 y el 8 de agosto. Por los cronogramas ya acordados por Labor Parlamentaria de sesiones esto va a hacer imposible el curso normal del expediente. Por eso pido para la sesión ordinaria con la preferencia para que mañana sea tratado con Despacho en la Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se gira a la Comisión G.

Continuamos.

II

Expte.D-311/12 - Proyecto 7606

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta) El Expte.D-311/12, proyecto 7606, de Declaración, por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna y la conmemoración de la "Declaración de Innocenti".

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que el anterior proyecto, esta es una Declaración de interés legislativo de la Semana Mundial de la Lactancia Materna desde los días 1 al 7 de agosto. Este proyecto no se ha

podido aprobar esta semana y por ello solicito moción de preferencia con Despacho de Comisión para que sea tratado en el próximo Orden del Día.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración el envío a la Comisión G para ser tratado el día de mañana.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa al próximo Orden del Día.

¿Alguien para Homenajes?, ¿Otros Asuntos? Diputado López.

II

Otros Asuntos

1

Referencia a los problemas por los que atraviesa el Hospital Castro Rendón

Sr. LÓPEZ (FIT): Bueno, por ahí voy a tratar de ser lo más breve posible. Solamente quería tratar acá en Otros Asuntos, comentarles al resto de las diputadas y diputados una actividad que estuve haciendo hoy.

Me acerqué hoy a la mañana al Hospital Castro Rendón, que es uno de los hospitales de mayor complejidad que tenemos en la provincia, así con todo lo que eso significa. Invitado por trabajadoras y trabajadores del hospital pudimos hacer una recorrida por Laboratorio, estuvimos en Terapia Intensiva de niños, pasamos por Oncología, estuvimos también en el servicio de Adicciones, en Salud Mental. Bueno, la idea fue poder recorrer ahí en el hospital invitado por las compañeras y compañeros trabajadores y sobre todo interesado también de nosotros desde la banca para poder conocer más en detalles, digamos, la situación por la que está atravesando el sistema público de Salud.

La verdad que uno, en mi caso, yo he participado en muchísimas movilizaciones, en muchísimos reclamos históricos de hace muchos años acompañando a las compañeras y compañeros de la junta interna, a los trabajadores de la salud, en defensa de la Salud Pública pero la verdad que lo que me tocó vivir hoy me parece que, sin desmerecer ninguna de las otras actividades que he hecho, pero la verdad que fue bastante duro, bastante difícil porque, con el solo hecho de poder hacer una recorrida por solamente estos sectores que, seguramente, pude conocer un poquito más en detalle la situación, la verdad que impacta. Impacta que tengamos el hospital de mayor complejidad en las condiciones que está. Lo poco que pude conocer, y seguramente muy limitado lo que pueda compartir acá con ustedes pero al menos a mí me movilizó bastante, digamos, y estaría seguramente más de uno de ustedes habrá hecho lo que hice hoy yo, pero no dejo de aprovechar la oportunidad para volverlos a invitar a cada uno de ustedes que se puedan acercar al hospital a charlar con los trabajadores, con las trabajadoras, a recorrer los sectores porque la verdad que considero que podemos ponernos a disposición, podemos hacer muchísimas cosas desde acá, desde el lugar que ocupamos, para revertir la situación por la que atraviesan los trabajadores y, por ende, toda la comunidad. Porque muchísimas personas utilizan el hospital, los hospitales y la verdad que es muy complicado el hecho de ver que se va a buscar una respuesta y muchas veces, o la mayoría de las veces, esa respuesta es parcial y muchas veces no se cubre la necesidad que tiene cada persona cada vez que va al hospital.

Con solamente pegar una mirada y poder recorrer ahí, por ejemplo, en laboratorio, nos encontramos con una cascada de reclamos por parte de los trabajadores que va desde problemas de infraestructura, pero esto es literal, digamos, porque pudimos ver ahí cómo las compañeras y compañeros estaban trabajando y pedazos de cielorraso se ha caído, lo cual hace que estar permanentemente haciendo el trabajo y con el temor de que se siga cayendo parte del techo. Pero, esto es así, esto es así, digamos. Uno lo... entra ahí y lo puede ver con total claridad. Después... uno

desde ya que no maneja los términos, imagínense que yo hace diecinueve años que trabajo en la fábrica, en la fábrica que hacemos cerámicos. Pero me hablaban ahí de los distintos instrumentos que tienen, y me mostraban el autoclave que por ahí me lo explicaron con todas las cuestiones técnicas que saben las compañeras y compañeros pero uno, digamos, a mí no se me ha hecho fácil poder acumular toda esa... todos esos elementos que me daban pero me quedé con esta imagen que me decían que todo el trabajo que hacen con el autoclave lo han hecho a la intemperie durante años, y ahora lo han podido mejorar. Esta herramienta de trabajo está en un espacio que debe ser de un metro cincuenta por un metro cincuenta, y en esas condiciones tienen que trabajar, es un elemento que sirve para la esterilización. La falta de insumo, nos decían ahí que es terrible porque muchas veces tienen que sacar plata del bolsillo de los trabajadores para poder comprar algunos elementos, y si bien esto lo hemos escuchado pero lo más complicado es que todas estas denuncias o todos estos planteos, yo veo que se va naturalizando y no se toma la dimensión y el daño que esto significa. La falta de reactivos, los frascos de hemocultivos, la falta de estos y bueno, justamente ellos nos decían de que los pedidos están hechos y que, justamente, cuando ellos ven que se empiezan a quedar sin insumos, sin material, justamente hacen más insistencia en poder tener todos estos elementos pero bueno, muchas veces la respuesta no se concreta. La falta de capacitación. Ahí nos comentaban y nos decían que a veces salen los cursos de capacitación pero muchas veces se los ayuda solamente con el pasaje, pero muchas veces se tiene que sacar plata del salario, del bolsillo, justamente, para poder llevar adelante los cursos de capacitación con todo lo que ello significa porque ahí nos decían todos los profesionales, todos los trabajadores, la importancia que tiene la capacitación para poder dar respuesta a la gente que concurre, que concurrimos al hospital público.

Después de ahí, de estar un rato en Laboratorio fui a la Terapia Intensiva de niños. Me comentaban ahí que desde que se inauguró el hospital hay siete camas con respiradores pero desde hace vario tiempo solamente hay cinco que están en condiciones, y bueno, justamente a raíz de todo esto que fue lo de la bronquiolitis, que se vivió hace un par de semanas, que se saturó el hospital, que se tuvieron que hacer las derivaciones pero lo bueno es que me encontré también con trabajadoras y trabajadores que decían esto ¿no?, de que a pesar de todos los inconvenientes trataron de darle solución a cada uno de los familiares, a cada uno de los chicos que estuvieron internados. Pero, bueno, justamente, esta fue la denuncia que generó mucho impacto, digamos, a lo largo de estas últimas, de estas últimas semanas. Pero me comentaban ahí los trabajadores, decían: nos encontramos nosotros con que no es un problema solamente que faltan camas o que faltan respiradores sino que muchas veces se logra la contención, se logra una solución parcial al problema de la bronquiolitis ¿sí? Pero muchas veces esos chicos ¿sí?, que se les da el alta aun sin estar en las mejores condiciones, vuelven al barrio o, sobre todo, vuelven a las tomas ¿sí?, y se tienen que volver a calefaccionar con leña, vivir en las condiciones que significa vivir en una villa, vivir en una toma, en una casa precaria y, bueno, es un círculo que no tiene fin porque consideran que no solamente falta el respirador, que no solamente falta la cama sino lo que es más importante también es la falta de vivienda. Entonces, es muy difícil de poder solucionar si no se busca una solución más de conjunto con todos los problemas que tenemos como comunidad ¿no? Bueno, justamente, ahí también hacían la denuncia de la falta de personal, de la falta de material, de aparatología, de monitores ¿sí?, de camas, de sábanas. Así que, bueno, la verdad que para mí fue importante.

Después estuve en Adicciones, en Salud Mental, donde trabajan cuarenta compañeros, ocho consultorios. Pasé y me empezaron a mostrar, digamos, el edificio que en su momento fue alquilado pero ahora pertenece, digamos, al Sistema Público de Salud y después cuando volvía para atrás me mostraba una trabajadora, ahí, de que está sostenido ¿sí?, con puntales de hierro para que no se caigan y es tal cual. El edificio está sostenido con barras enormes de hierro para que no se caiga y está sostenido en un montón de lugares. Me mostraban los consultorios y para abrir las puertas de los consultorios se abren con algún alambre. Y yo decía: donde me toca hoy trabajar -que es acá en la Legislatura- muchas veces tengo la tarjeta en la billetera y paso la tarjeta por el dispositivo y se abren las puertas y, ahí, para cerrar la puerta tiene que ser con alambre y para abrirla también tiene que ser con un empujón, con una patada y los consultorios en las condiciones

que están, digamos, sin revoque, con pisos viejísimos. Y, por ahí, se me cruzaba por la cabeza, digamos, que, justamente, ahí van muchísimos adultos, muchísimos adolescentes ¿sí?, que tienen problemas de adicción y decía esto ¿no?, con la problemática que traen, con la problemática que acarrear y encontrarse en ese lugar, que la sala de espera; hay dos salas de espera...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, le quedan dos minutos, discúlpeme...

Sr. LÓPEZ (FIT): ...bueno, redondeo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta):...como...

Sr. LÓPEZ (FIT): Hay dos salas de espera: una que está bajo techo porque es parte del local y otra -y no lo estoy haciendo de manera irónica sino que es así-, la otra sala de espera está bajo una parra, a la intemperie.

Entonces, después seguí mi recorrido por Oncología donde también se hicieron varias denuncias.

Y, bueno para finalizar, me impactó esto. Invito a todos los diputados, a todas las diputadas que puedan, en la medida que puedan acercarse. A mí me generó que... creo que se pueden hacer muchísimas cosas desde este lugar y no solamente desde la banca del Frente de Izquierda. Creo que en esto lo tenemos que hacer de conjunto, se pueden pedir informes pero con eso no va a alcanzar ¿sí? Yo creo que hay decisiones políticas que tenemos que lograr y esto me quedó. Yo cuando todavía no era diputado escuchaba que entre muchísimos fundamentos que se daban de anteriores gestiones de la Legislatura cuando se decía de que el edificio viejo de la Legislatura era incómodo, que no se podía funcionar, no era práctico -y yo creo que eso es así-, yo creo que eso es así y, justamente, por eso se tomó la decisión, la decisión política de construir este edificio con todo lo que significa porque a mí me toca vivirlo desde adentro, todas las comodidades ¿sí?, que tenemos acá, todos los espacios que tenemos acá ¿sí?. Lo mismo va a pasar en la sede Judicial, lo mismo va a pasar en el CAM, en todos los últimos edificios que se han hecho. Pero yo creo que lo que tiene que ver con el hospital público o con los hospitales y, sobre todo con la escuela, la situación es al revés. Me quedé con un planteo que me hizo una de las doctoras: acá en el hospital nos peleamos por diez, quince o treinta centímetros de espacio, porque la infraestructura ¿sí? ha quedado acotada y me parece que es lamentable y creo que mucho podemos hacer.

Lo quería solamente compartir y desde allá invitarlos a que trabajemos en función de eso porque nos parece que es muy importante ¿sí?, defender la Salud Pública.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

El diputado Canini había pedido la palabra y seguidamente de Canini el diputado Rodríguez y el diputado Dobrusin después de Rodríguez, ¿sí?

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Bueno, iba a... habiendo tantos *peronistas* yo pensaba adherir a algún homenaje hecho por algún diputado *peronista*...

Sra. JARA (PJ): Mañana.

Sr. CANINI (FREGRAMU): ...a la compañera Evita ¿no?

Sra. JARA (PJ): Mañana.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Ya sé, es mañana pero anticipándonos. Entonces... (*Dialogan varios diputados*)... Pero, en realidad, pedí la palabra para Otros Asuntos.

2

Referencia a la pauta oficial del Estado provincial

Lo que voy a decir, digamos, tengo la certeza, aunque este recinto estuviese lleno de periodistas, que no iba a tener o no va a tener ninguna repercusión, no porque no sea importante sino porque desgraciadamente muchos medios periodísticos de la región, están amordazados -si se quiere- con la bendita pauta oficial.

Por eso, nosotros -desde este Bloque- presentamos en su momento un proyecto de Ley para sancionar una ley, justamente, que reglamente, que blanquee la pauta oficial o la propaganda del Estado provincial ¿no?

3

Referencia a la Ley de Bosques Nativos

Pero, bueno, más allá de eso, más allá de los medios de comunicación, creo que vale la pena decirlo aquí porque en este lugar fue donde se sancionó en noviembre del año pasado la Ley de Bosques Nativos. Una Ley que fue, obviamente, sancionada -como todos sabemos- por unanimidad, que tiene como objetivo preservar y aprovechar de manera sustentable el bosque, nuestros bosques nativos. Una Ley que tiene ochenta y dos artículos y que en el mes de enero en forma muy apresurada -y yo diría que casi a escondidas- el Ejecutivo solamente reglamentó un artículo de los ochenta y dos. Una Ley que fue trabajada -y nos consta a muchos de los presentes-, fue muy trabajada, muy debatida, muchas compañeras y compañeros diputados que le pusieron mucho el hombro a esta Ley ¿no? Y, justamente, el artículo que se reglamentó tiene que ver con la creación del Consejo Consultivo de Villa La Angostura y la creación de los consejos consultivos locales -bien lo dice la Ley- tiene que ver con la necesidad de si hay algún proyecto presentado que afecte en cierta manera los bosques, los bosques nativos. Pero lo sorprendente que todavía -o, por lo menos en ese momento-, no había ningún proyecto formalmente presentado. Lo que sí existe es una empresa, una empresa que se llama Eidico, Emprendimiento Inmobiliario De Interés Común, que ofrece lotes a la venta por Internet, por diarios nacionales, caso el diario *La Nación*, diarios regionales, el *Río Negro* donde dice que se pueden construir viviendas y hacer cancha de golf donde la Ley lo prohíbe. Hay más de trescientas cincuenta hectáreas en jaque con este planteo.

La empresa Eidico que ha pintado su imagen desde allá que se creó en el 94, 95 como una empresa familiar y como una empresa con una concepción cooperativista. Esto resulta atractivo y uno podría no dudar pero cuando la empresa Eidico ha construido los barrios privados más caros en el país, principalmente en Tigre, uno ya entra a dudar. Pero puede ser una picardía esto de la cooperativa, una picardía de la empresa para mejorar su imagen. Ahora, cuando uno sigue profundizando la investigación y ve que, por ejemplo, hay denuncias de agresiones, de mensajes mafiosos; en el caso por ejemplo de Punta Querandí, donde esta empresa ha llevado a cabo un emprendimiento inmobiliario, donde esta empresa se ha apropiado de tierras fiscales que tiene reiterados incumplimientos de normativas del respeto a las normativas ambientales, por ejemplo, en Uruguay, en Provincia de Buenos Aires y más aún cuando uno se entera que hay una asociación de estafados por Eidico, bueno, ya es como que no hay más que confiar en esta empresa ¿no? Y esta empresa cuando dice que es familiar, es cierto, es una empresa familiar, sigue siendo familiar a pesar de su crecimiento económico, sigue siendo familiar. Es una empresa donde sus socios, por lo menos la gran mayoría de sus socios, que no son muchos pero son todos familiares, son del Opus Dei. El Opus Dei es una corriente de la iglesia católica, es una corriente conservadora, una corriente yo diría de extrema derecha, creada en España a comienzos del franquismo, que era justamente en apoyo, el sustento político y religioso, espiritual -entre comillas si se quiere- del franquismo en España. Pertenecen todos a esa corriente religiosa o secta -algunos le llaman-, que casualmente el actual gobernador de nuestra provincia también adhiere a esa corriente dentro de la religión católica.

Ahora, cuando dicen que es familiar, es cierto es familiar, es de la familia Lanusse, descendiente de aquel dictador donde en la década del 70 fue quien en nuestro país instaló el terrorismo de Estado fusilando a muchos compañeros. Se deben acordar algunos la masacre de Trelew, el responsable máximo político de esa masacre. Y los descendientes de ese dictador son los que están detrás de esta empresa. Por ejemplo, el presidente de la empresa es Jorge O'Reilly Lanusse, otro de los principales socios es Patricio Lanusse, otro de los socios fundadores es Mateo Salinas, casado con Marina Lanusse, otros que se incorporaron posteriormente es Andrés Lanusse, Guillermo

Lanusse, Patricio Lanusse -hijo-, Pedro Lanusse, Lucas Lanusse, Camila Lanusse, Susana Coletti Lanusse, Tomás O'Reilly Lanusse y sigue la lista de Lanusses.

Se ha hablado mucho en esta Legislatura y creo que en la última sesión, o una de las últimas sobre el tema de bosques nativos, sobre la Ley de Bosques Nativos. Está bueno que esté hoy, lo saludo al intendente de Villa La Angostura quien pide que se reforme el mapa de bosques nativos, como lo pide el ministro Bertoya, como lo pide el Colegio de Arquitectos de Villa La Angostura, como lo piden los concejales de MPN y del Pro -no es casual, del Pro- y como lo piden tantos funcionarios políticos e intereses inmobiliarios que hay detrás de todo esto. Ya los funcionarios políticos no trabajan para proteger nuestros bosques, parece, para proteger nuestras bellezas naturales, nuestras aguas, montañas, ríos. Parece que trabajan más y hacen más *lobby* para favorecer a la familia Lanusse y a un -digamos- reducido grupo de aristócratas -si se quiere- de nuestro país.

Y aquí viene lo que nadie dice: quien es nieta del dictador, quien es parienta directa de todos estos lanusses, es Carolina Lanusse, la esposa del gobernador...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No está casado, es la novia (*Risas*).

Sr. CANINI (FREGRAMU): Bueno, no importa...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No dialoguen...

Sr. CANINI (FREGRAMU): No, no me voy a meter en los problemas personales...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, ya está en los diez minutos...

Sr. CANINI (FREGRAMU): Hay una asociación obligatoria de esto, ¿no?, hay una asociación obligatoria, porque tanta insistencia por parte de funcionarios provinciales...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado...

Sr. CANINI (FREGRAMU): Ya termino, medio segundo, medio minuto.

Tanta insistencia por parte de funcionarios provinciales, por querer evadir esta Ley, hay una explicación detrás o los medios o algunos medios lo saben pero no lo dicen explícitamente, y esto por eso hay que decirlo acá. Había un programa cómico en la década del 80 en la televisión que se llamaba *Matrimonios y algo más*. Esto no tiene nada de cómico, esto tiene más que ver con lo trágico.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rodríguez, tiene la palabra.

Antes de que se acerque la finalización yo voy a hacerle por ahí un gesto de dos minutos, del minuto (*Dialogan varios diputados*). No, no todavía no.

4

Postura de la empresa Camuzzi Gas del Sur y sus trabajadores

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Gracias, señora presidenta.

No voy a demorar mucho.

Yo quería poner de manifiesto el planteo que han formalizado los trabajadores de la empresa distribuidora de gas Camuzzi, que han tenido un conflicto salarial con la empresa, al que felizmente han llegado a un acuerdo, pero que han hecho una denuncia bastante severa, bastante importante que, de alguna manera, la empresa avaló en el sentido de que se encuentra en una situación financiera económica muy difícil, en virtud de que no tiene, no le permiten el aumento de las tarifas desde el año 99, con lo cual -según los trabajadores- no se han hecho las inversiones para su funcionamiento normal y los mantenimientos normales. Al punto tal, de que no se han cambiado muchas cañerías que deberían haberse cambiado, poniendo en riesgo de accidente, como ya ha ocurrido en la zona de Bariloche, que ha estado seis días sin tener el fluido, en virtud de que se rompió un caño que debía haber sido reemplazado mucho tiempo antes y tampoco se ha producido ni se produce con la intensidad que se requiere la odorización del gas que permite al usuario advertir si existe una pérdida o, en todo caso, advertir si hay una pérdida en la vía pública por el olor que emana y como también es un cuidado de mantenimiento importante este trabajo

que hay que someter el gas, se ha suprimido bastante y ahora, aparentemente, lo que dicen esta mañana los compañeros que han vuelto a darle el olor que le corresponde para ser advertido.

Entonces, la denuncia que han puesto de manifiesto los trabajadores, hay que evaluarla en dos aspectos, en la provisión adecuada del gas a toda la zona que representa o que distribuye Camuzzi, que es toda la zona patagónica y el riesgo cierto de que se pueda ocasionar un accidente de consecuencias imprevisibles.

Nosotros hemos, desde la Confederación General del Trabajo, reclamado la intervención del Estado para que garantice la provisión del gas como debe ser y todo lo que sea necesario a los efectos de evitar que se produzca un accidente de consecuencias imprevisibles.

Eso era nada más.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

La lista sigue: diputados Dobrusin, Kreitman, Podestá y el diputado Russo, para finalizar, hasta ahora ¿no?

Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

5

Decepción por el trabajo legislativo

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta.

Fundamentalmente yo quería usar este tiempo para una cierta decepción que uno tiene, trabajando como legislador y viendo que hay cosas que realmente se trabajan con ganas, se discuten y debaten, se llega a leyes y resulta que quedan en un mundo que no sé dónde es, si será el purgatorio, cómo lo definirán, pero quedan las leyes sin reglamentar, quedan las resoluciones sin ejecutar. Realmente uno...

Hoy estuvimos, por ahí, la piedra fue hoy a la mañana en una reunión de Comisión donde otro diputado había hecho recordar una Ley que se sacó por unanimidad de esta Cámara en el 2010, de la reforma de la prioridad para una ruta, la Ruta 50, y lisa y llanamente contestaron que no se iba a hacer. La Ley está, el artículo 1º, el diputado dijo: bueno, deroguémosla pero hagamos algo, pero no puede ser que la Ley no sea cumplida.

Y la verdad que yo sumo a esto varias leyes. Nosotros, de las primeras que tuvimos en febrero, que estaba en la Comisión de Energía, que es la Ley para el Compre Neuquino de los servicios petroleros, sorpresa, urgencia, ya se va, no salió la reglamentación de la Ley. Vinieron a pedir una modificación, se le hizo la modificación y tampoco salió. No la vetaron, por supuesto, y tampoco salió la reglamentación de la Ley.

Tuvimos una Resolución, esa también por unanimidad, para que la patronal del casino de Neuquén se reúna con los trabajadores en la Subsecretaría de Trabajo y resulta que no se reúnen, no resuelven absolutamente nada y ayer, cuando los trabajadores del casino de San Martín de los Andes decidieron salir a la calle para revelar esto, tampoco, los culpables eran los trabajadores, cómo salen a cortar la calle en medio de la temporada, que es un... La verdad lo hicimos hace más de un mes eso y no se cumplió absolutamente nada.

Digo, yo no... simplemente usar este tiempo para ver si hay alguna otra forma, porque escuchaba también al diputado preopinante, a Rodolfo, para decirlo con claridad y una Ley que sabemos, la discusión de bosques, que es bastante amplia, que tampoco fue reglamentada, que necesita un tiempo por ahí para ser reglamentada, pero no ha sido convocada.

Realmente parece ser de que nadie quiere vetar pero tampoco la pone en funcionamiento.

Entonces, me parece que nuestra función de diputados se diluye, porque uno sale contento aplaudiendo una ley y después resulta que por falta de reglamentación no se hace nada, o sacamos una Resolución y no se hace nada.

Me parece que deberíamos debatir, no sé si, cuál será el momento o cómo será, no sé, pero me parece que deberíamos redebatir nuestras funciones porque no puede ser que no reglamenten. Que lo vete, que se anime, lo vete y venga acá y lo discutamos de nuevo. Pero leyes y resoluciones

que salen por unanimidad, que discutimos en las comisiones, que se trabaja, que aclaramos y resulta que después se muere en el medio de la nada.

Yo solicito que, no sé, en Labor Parlamentaria, los presidentes de Bloque, en alguien, que le encontremos la vuelta a esto, a las resoluciones, porque la verdad lo único que estamos sí cumpliendo o están cumpliendo es con todos los días. Esta semana tenemos, en esta función vamos a declarar días de todo, de, yo qué sé, el Día Provincial de la Salud Visual, del Voluntariado, de la Provincia del Neuquén. La verdad que me parece que estamos para, esto es importante pero estamos para mucho más que esto.

Y si encima lo que sacamos en conjunto, que se vanagloria esta Cámara de que podemos discutir, debatir y sacarlos en conjunto por amplia mayoría o por unanimidad, resulta que el Ejecutivo no la veta y decide no ponerla en funcionamiento.

Entonces, me parece que tenemos que encontrar la vuelta porque sino estaremos haciendo lindos cuadros pero nadie los va a ver.

Nada más, presidenta. Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

6

Reivindicación de los espacios de participación ciudadana

Sra. KREITMAN (ARI): En realidad, yo pido la palabra para reivindicar los espacios de participación ciudadana.

Pedro Laya, un escritor residente en Atenas, publicó -en razón de todo lo que está sucediendo en Europa- en el diario *El País* el miércoles 9...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): De mayo.

Sra. KREITMAN (ARI): ...9 de mayo, verdad, 9 de mayo de 2012, dice: Por desgracia, para poder subvertir este sistema perverso, la sociedad tiene que radicalizarse más en sus convicciones, hacerse más política en el sentido participativo y, sobre todo, superar la mera condición de súbdito para acceder a la de ciudadano, a la de portador activo de la esencia de la democracia. Ya el viejo Solón, el padre de la democracia ateniense, dispuso con acierto retirar los derechos políticos a aquellos ciudadanos que no se implicaran en cuestiones públicas y quedaran en sus casas esperando con indolencia a ver quién gana.

Hace unos días participé, junto con otros diputados, de una audiencia pública en la vecina localidad de Centenario, un ejemplo de participación, de opinión ciudadana, de un llamado a que la comunidad exprese de qué forma quiere, en este caso era manejar su tierra.

Hoy sabemos que se suspendió transitoriamente la segunda lectura de esta ordenanza que tenía que ser hecha en el día de hoy. Pero yo quiero reivindicar esta cuestión democrática, este paso que va más allá de una mera democracia representativa para transformarse en una democracia participativa.

Y digo, voy a decir: las cosas cuando están mal, están mal y no importa quién las haga. ¿Por qué digo esto? Porque hoy ha tomado estado parlamentario un proyecto con el que acuerdo plenamente -que pasa a la Comisión de Producción- donde se defiende el tema o le solicita a la Cámara una declaración de defensa de la tierra productiva. Ahora, me parece que todo se tiñe de un color político partidario y esto es lo que está mal. Me parece que los legisladores, sobre todo los legisladores, tenemos que tener un fuerte compromiso con las generaciones futuras porque no puede ser que defendamos la tierra productiva de un sector porque, casualmente, el gobierno es de otro color político y no defendamos nuestros bosques y no defendamos la tierra, cuando está siendo utilizada para emprendimientos que solo favorecen a unos pocos.

Por eso, yo insisto en esta cuestión: no importa quién haga las cosas, si están mal, están mal y nosotros debemos trabajar fuerte en la participación. Respetar la participación ciudadana me parece que es el mejor ejemplo que le podemos dar desde esta Cámara, como legisladores, a las generaciones que en poco tiempo pueden estar ocupando estas bancas.

Gracias, presidenta.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.
Diputado Podestá.

7

**Referencia a explotación de yacimientos no convencionales
y su impacto en el medioambiente**

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Yo voy a ser muy breve. Quiero llamar la atención de toda la Cámara.

El día sábado estuvimos en la comunidad Gelay Ko, digo estuvimos porque en la actividad estaba presente también el diputado López, y estuvimos recorriendo la comunidad Gelay Ko.

Yo voy a recordar nuestro encuentro con el ministro de Energía de la Provincia, que se hizo fuera del recinto, donde el ministro nos manifestó la vocación que tenía la provincia de generar en las explotaciones de los yacimientos no convencionales hidrocarburíferos, de utilizar métodos no agresivos para el medioambiente, de tener un claro control de los mecanismos que se utilizaban, de no utilizar agua de acuíferos para este tipo de explotación, que utiliza enormes cantidades de este recurso, que se iba a hacer un tratamiento posterior del agua que fuera remanente del proceso de fractura. Nosotros estuvimos en la comunidad Gelay Ko, una comunidad muy castigada por la sequía, donde a la familia completa se les lleva entre doscientos y trescientos litros de agua por semana, a veces, y a veces no. En ese lugar se hicieron dos pozos: uno de gas y petróleo y uno de gas solamente utilizando las nuevas técnicas. En esos pozos se utilizó agua del acuífero de Zapala y en la gestión anterior los zapalinos vimos con mucha preocupación cómo camiones de una empresa de servicios a las petroleras sacaban agua de nuestro acuífero, del bosque comunal y lo llevaban con rumbo desconocido. Hemos podido constatar ahora un enorme piletón hecho en medio de la meseta patagónica en una zona altamente seca, un recipiente de cien por cien por cinco metros de profundidad que alberga más de cinco millones de litros que se utilizó para la fractura.

Se está utilizando agua del acuífero de Zapala para la explotación hidrocarburífera. El agua remanente no está siendo tratada. Hay un sistema que retira el agua que tanto el petróleo como el gas traen, se deposita en un reservorio, se vuelve a cargar en los camiones de la misma empresa que retiraba agua de Zapala y se tira en el camino. A medida que el camión se va yendo va abriendo los grifos y la va tirando en el camino. Ese es el tratamiento o la disposición final de los líquidos que se están usando.

Lo que estoy diciendo es de una enorme gravedad. El Gobierno provincial nos miente, el Gobierno provincial no dice la verdad con respecto a los métodos que están utilizando. Yo creo que esta Legislatura tiene que tomar cartas en el asunto, establecer normas medioambientales realmente claras y obligar al Gobierno provincial a hacerlas efectivas. En esto va el futuro de la provincia. Yo la verdad que creo que la provincia se encuentra en una encrucijada, la explotación hidrocarburífera debe hacerse; los neuquinos no tenemos otra posibilidad porque, de lo contrario, esta provincia no podría pagar los sueldos y los neuquinos no podríamos resistir una situación de este tipo. Pero las cosas deben hacerse dentro del marco de la ley, dentro del marco de la verdad y fuera del engaño. Realmente yo siento que tengo la obligación de denunciar esto, quiero hacerlo en este recinto y quiero pedirle a mis compañeros diputados que me acompañen, que trabajemos todos juntos en las normativas ambientales correspondientes y que junto con el Gobierno provincial trabajemos este tema con la seriedad que hay que hacerlo.

Gracias, señora presidenta.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.
Diputado Russo.

Referencia sobre las manifestaciones que se realizaron en la sesión

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Por supuesto que a nadie se le escapará la necesidad que tiene mi Bloque de tratar de no recusar algunas acusaciones que han surgido en estas intervenciones sino contextualizarlas de una manera que permita, también, hacer escuchar la voz de esto que se ha dado en llamar el oficialismo, a pesar de que el oficialismo es una abstracción, porque los que son oficialistas en un lado son opositores en otro lado y los que son opositores en algún nivel son oficialismos en otro.

Así que entrar en esta discusión no me parece sana, me parece muy constructiva. Lo último que escuché, esta necesidad que se pide, que se solicita, que se exige en algunos casos de trabajar adecuadamente a través de la Legislatura, de los organismos que prevea cualquier elemento, cualquier instancia para mejorar las condiciones de vida, las condiciones medioambientales, lo que fuera de esta comunidad como es la de la Provincia del Neuquén. Por supuesto, quizá, soberbiamente la Legislatura del Neuquén creía haber trabajado en algunos aspectos absolutamente originales en el contexto inclusive mundial, de estos trabajos que se han hecho en el ámbito legislativo hemos generado opinión y posicionamientos provinciales, nacionales e inclusive de otras comunidades.

Pero hoy pasó algo que no puedo dejar de opinar, de lo cual no puedo dejar de opinar. Esto de la *farandulización* de la política. Y comenzar a trabajar sobre algunas cuestiones como las que se ve en las publicaciones de *chimentos*, en los programas de *realities* que se utilizan en la televisión, como es empezar a ver qué profesa el gobernador de la Provincia, qué fe profesa, qué religión tiene, qué grupo supuestamente tiene, si existiera, porque como son improbables, como son, no hay un derecho de admisión y una carta de presentación sobre estas cosas, queda en el terreno de los supuestos, con la absoluta, con la absoluta posibilidad de que no fuera nunca más comprobada, salvo el que lo diga alguien. Este mecanismo de *farandulización* de la política como el acusar a los medios periodísticos de la zona que supuestamente están cooptados por el oficialismo, implica no solamente una acusación complicada sino una ignorancia supina. ¿Por qué es eso? Porque supongo que no leerán los diarios, supongo que no escucharán los medios de comunicación, supongo que no tendrán acceso o no tendrán programas de entes opositores que hablan y dicen y acusan y denuncian cosas después muy difíciles de comprobar, porque este es el juego. Por eso este planteo que nos preocupa sobremanera cuando se empieza a revolear la media y ver después cómo termina, total el oficialismo está tan ocupado en gobernar que tiene poco tiempo para andar investigando a la oposición. Y, al contrario, cuando se investiga a la oposición, esto prácticamente es una herejía, en cambio cuando investigamos el oficialismo y decimos que ojo, que hay gente que avisa y hay otros que van al templo y que se arrodillan y todo, me parece una terrible, una terrible conclusión del trabajo legislativo. Si esto son las antípodas, trabajar seriamente por el medioambiente, por las generaciones futuras y tratar de averiguar de qué se disfraza cada uno en su casa cuando llega a la noche cansado, me parece complicadísimo. También es cierto que hay un montón de gente que debería tener conocimientos legislativos por el mero hecho de haber transitado unos pocos meses en la Legislatura, como el suponer de que esta Legislatura tiene competencia de obligar al Casino Magic que se sienta con los trabajadores. No tenemos ninguna competencia, es más, no hicimos ninguna ley que obligue a nadie, sí una declaración. Una declaración el decir es profunda preocupación de la situación que atraviesan los trabajadores. Hay otras instancias que tienen y han intervenido: Trabajo, la CGT, dirigentes que han acercado posiciones, etcétera, etcétera, por supuesto. Pero suponer que no nos dan bolilla por estas cuestiones me parece bastante, bastante, por lo menos, engañoso, cuando no -como creo que es así-, cuando no termina siendo simplemente una perorata para ocupar la hora de Otros Asuntos.

Quiero decir que no hay ninguna cuestión oportunista en el tema de las tierras productivas; quiero decirlo porque no lo hemos hecho a expensas del momento actual. Lo hemos hecho porque esta Legislatura -y no desde el oficialismo- desde el 2008 viene presentando proyectos que tienen que ver con resguardar la tierra productiva porque muchos hablan de la revolución productiva, de

la conversión productiva pero después ponen ladrillos sobre las chacras, entonces no... yo quisiera saber quién es el oportunista. Es más, no mencionamos -en ese caso- cómo se hace la picardía de hablar de una audiencia pública cuando el cincuenta por ciento de la tierra productiva ya está entregada en esa localidad, no es la única. En otros lugares también, en la ciudad de Neuquén también, que esperan haciendo cola en el Concejo Deliberante, enormes cantidades de excepciones para utilizar esa tierra productiva que después, a la sociedad de Neuquén le costó enormes sacrificios toda la infraestructura y la tecnología utilizada en canales de riego, canales de drenaje, etcétera, etcétera. Pero como es muy cómodo tirar algunas piedras a la comisaría cuando se pasa rapidito. Quería mencionar, no es tan sencillo, no es tan fácil, no aceptemos tampoco mejorar este discurso de trabajo político en la Legislatura, simplemente, haciendo que Jorge Rial intervenga en las discusiones de esta Legislatura. No aceptemos que alguien diga: me parece que fulanito de tal dijo de fulanito de tal, de menganito de tal, es un personaje con portación de apellido, por lo tanto lo descalifico y digo: el gobernador no puede hacer esto. ¿Cómo no puede?, ¿quién no puede? ¿Ustedes saben la cantidad de chismes que uno recolecta a la edad que tengo dando vuelta por esta ciudad y conociendo algunos recovecos? Tengo esas posibilidades pero no me guío por eso para trabajar en la Legislatura.

Y quiero reivindicar el trabajo legislativo, señora presidenta, porque estoy orgulloso de pertenecer a una Legislatura no que busca consenso, que trabaja. Hay algunos que no están acostumbrados al trabajo, por eso les queda a contramano la discusión, les queda a contramano el consenso, le queda a contramano hoy ser oficialismo. Pero no me -para algunos diputados-, no me voy a parar en discutir qué hizo fulanito de tal con los cuatrocientos mil pesos que le dieron para construcciones de vivienda en un pueblo que después se les caía a pedazos, no me voy a parar a hacer eso. ¿Sabe por qué? Tengo cosas mucho más importantes en qué pensar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Benítez y con eso terminaríamos la hora... un minuto, diputado Benítez.

¿Diputado Escobar?

Entonces, para... ya estamos cerrando la hora de Otros Asuntos, quedan cinco minutos.

Tiene la palabra el diputado Benítez y después el diputado Escobar y ahí cerramos para comenzar la Orden del Día.

9

Referencia a discapacidad e integración escolar

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Sí, lo mío es muy breve y me parece que no tiene mucho que ver con el tema que se viene tratando, con los temas que se han mencionado.

Yo quería decir algo que hemos vivido estos días que hemos tenido un pequeño receso, nos hemos ocupado bastante con alguna problemática que presentan algunos alumnos en determinadas escuelas.

Nosotros fuimos al interior de la provincia y tratamos de solucionar algunos casos de los chicos con alguna discapacidad que están concurriendo a escuelas normales y por allí carecen de maestras integradoras. Fuimos a la Defensoría del Pueblo donde se había presentado un recurso en el cual un alumno tenía que dejar, después de cinco años, la escuela común. Y nosotros estamos muy preocupados porque hace tiempo que queremos empezar aunque sea a dar algún paso en el tema de educación y tomar, aunque sea, como pretexto el tema de la ley que... de ese proyecto que se ha presentado, y tratar de ir incorporando muchos más. Y acá se evidenció lo que yo venía diciendo hace tiempo, que falta articulación y que, además de eso, también nosotros tenemos -pensando siempre en el artículo 110 de la Constitución-, tenemos que tratar de ir involucrándonos un poco más. Yo creo que por allí en esto de querer diferenciarnos políticamente estamos perdiendo de vista lo esencial.

Yo escuchaba con mucho dolor a los papás de este chico que de manera unilateral se ha tomado la decisión de parte de la escuela de que el chico no vaya más a la escuela, que tenía que estar para una escuela -mal llamada desde mi punto de vista y por eso estamos trabajando en un proyecto-, en la escuela especial porque después de cinco años y en un informe muy firme, con mucho fundamento, no puede decir la dirección de una escuela normal que el chico tiene que ir a una escuela especial. Eso no sería... es grave pero no sería tanto sino la situación que está viviendo. Como se presenta un recurso, desde que se inició el ciclo lectivo el chico está sin maestra integradora, está en la escuela normal -entre comillas- pero sin ningún tipo de tarea y sin que nadie lo acompañe.

Nos enteramos un poco de casualidad y un poco -creo que se dijo en algún medio- y entonces concurrimos y tomamos el caso. Gracias a Dios se nos atendió muy bien en el Ministerio, se nos puso inmediatamente los asesores del nivel al cual se refiere este problema y a partir de ahora, de la próxima semana, creo que vamos a empezar con la maestra integradora. Pero digo: qué importante sería si pudiéramos entre todos empezar a tratar, más allá de ver las dificultades que tienen los edificios porque los tienen todos, más allá de ver la problemática del ausentismo que también se presenta por falta de algunos docentes. Qué importante sería que nos pusiéramos todos a trabajar en estas cosas puntuales, en estas cosas que hay un montón de chicos, nos dimos cuenta a partir de este caso que están atravesando la misma situación y que nos está doliendo bastante el ir a enfrentarnos con los papás a distintas localidades y que nos digan, realmente, que nosotros, los que estamos aquí en la Legislatura no estamos legislando para que esos chicos tengan los derechos que con claridad dice nuestra Constitución.

Y otro tema que nos preocupó y mucho fue, yo agradezco, a pesar de que hemos tenido que patear un poquitito pero enseguida se nos dio respuesta, agradezco que nos hayan dado respuesta pero no podemos andar buscando respuestas individuales. Nosotros, los legisladores, nos tenemos que sentar a trabajar puntualmente en esos temas para que todos los chicos no pasen por esa situación... tengan el derecho y no pasen por esa situación, que le digan en la escuela normal, no viene más la maestra integradora o no podés estar más acá.

10

Referencia a la deserción escolar en Neuquén

El otro tema que nos preocupa mucho y que mi compañero de Bloque ya se refirió en los medios, fue el tema de la deserción escolar, es otro tema que me parece que nosotros tenemos que empezar a ver la forma en la que tenemos que trabajar. Yo analizaba, leía y releía el artículo, todos los ciclos que tienen, que está garantizado por la Constitución y no hacemos nada cuando el chico abandona la escuela. En los últimos tres años ha sido más del sesenta por ciento la deserción entre los distintos niveles y tampoco hemos tratado de expresarnos nosotros respecto a eso.

11

**Reflexiones sobre las Olimpiadas de Matemáticas realizadas
en la ciudad de Mar del Plata**

Y por último, quería decirles que bueno, lo que tampoco hemos mencionado acá y hoy salió muy así al pasar en uno de los matutinos fue el tema de las olimpiadas de Matemática donde nosotros ocupamos el lugar cincuenta y cuatro, que se realizó en Mar del Plata en el mes de... en este mes, en el mes de julio, creo que del 14 al 16 y que ahí no utilizamos los medios de difusión masivos ni la cadena, nada como para, por lo menos, la inauguración o el cierre como nos tiene habitualmente acostumbrados el Gobierno nacional.

Reflexiones sobre expresiones del ministro de Educación de la Nación

Y también quiero decir que no comparto para nada las expresiones del ministro de Educación de la Nación respecto a la toma de escuelas, pero bueno, sería ponernos a discutir la ideología política que me parece que hay cuestiones que las tenemos que dejar de lado.

Expresiones sobre el tratamiento del Proyecto 7509

Quiero decirles a algunos diputados que yo he presentado, acompañado de mi compañero de Bloque y otros diputados más de otros Bloques, el proyecto 7509, el día 24 de mayo que se refiere a la reglamentación de las leyes que son promulgadas en esta Cámara y que del día 24 de mayo tiene entrada y que estaría en la Comisión A y todavía no ha sido tratado a la fecha. Ojalá que lo podamos tratar, lo discutimos, y a ver si podemos ponerle por lo menos un plazo. En algunas otras provincias está en la Constitución, en otras está reglamentada. En esta no está ni en la Constitución ni reglamentada.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Referencia a expresiones vertidas por el diputado Podestá

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Buenas tardes, presidenta.

No, no tenía pensado hablar sobre este tema pero como se mencionó y me parece muy importante, lo iba a hablar en reuniones previas. En reuniones, perdón, para después hacerlo público. Pero me parece muy importante algo que mencionó un diputado preopinante -lo voy a mencionar concretamente, el diputado Podestá-. Creo que en los tiempos por venir la oposición tiene un rol fundamental en la Provincia del Neuquén. Sinceramente creo que nos encontramos en una nueva etapa de la provincia, entramos en un nuevo contexto de la Provincia del Neuquén a partir del horizonte que implica la explotación petrolera, las técnicas no convencionales y el hallazgo del importante yacimiento de Vaca Muerta en nuestra provincia. Creo que esto no solo va a revolucionar la economía del Estado provincial sino que sinceramente pueden revolucionarse las condiciones de vida de nuestro pueblo. ¡Los neuquinos somos petroleros!, y la economía neuquina depende enormemente del petróleo. Y en tal sentido, digo que la oposición tiene un rol fundamental en los tiempos por venir. Observo una oposición que no genera un planteo de prohibición de los métodos de extracción no convencionales, cosa que me parece maduro. Porque, como dije, siendo petroleros sería muy necio ignorar este horizonte. Ahora, también creo yo que no podemos otorgar a nadie en particular pero a la industria petrolera no le podemos otorgar un cheque en blanco. Por lo tanto, desde la oposición -creo yo- tenemos la obligación de instalar en la agenda pública, en las leyes, en los mecanismos de control, determinados presupuestos mínimos para esta nueva etapa del desarrollo de la industria petrolera. Por eso lo mencionaba recién al diputado preopinante pero de alguna manera y públicamente hago una convocatoria a toda la oposición de que trabajemos en una agenda común que trate el tema de las nuevas técnicas extractivas y que incorpore la redacción de leyes que motiven la preservación medioambiental. Sin el cuidado del medioambiente no hay posibilidades de desarrollo de una nueva industria petrolera porque no existirá un futuro en Neuquén. Y en esto es central el rol que tendremos los distintos espacios de la oposición. Necesariamente -recién lo charlaba acá con mi compañero de asiento- se tiene que incorporar el control porque no nos alcanza con las leyes para el cuidado

medioambiental. Si esas leyes luego no se aplican, por lo tanto si no se generan los controles necesarios para establecer los presupuestos mínimos de esta aplicación de leyes, caeríamos en saco roto. Creo yo que el otro punto necesario que tenemos que poner en la agenda es la discusión de la renta petrolera. ¿Cuál es la porción que queda en manos del Estado? En definitiva, cuál es la porción de esta renta que se prevé con un crecimiento exponencial hacia los tiempos por venir, queda en manos del pueblo del Neuquén y del pueblo argentino. Y finalmente como un elemento central para el cumplimiento de todas estas pautas -que en alguna medida también se las puede haber escuchado al oficialismo-, pero bien tenemos derecho no sé si a desconfiar, pero a ocupar otro rol de que efectivamente se cumplan estos presupuestos. Es la necesaria participación popular en los mecanismos de control, en los mecanismos de observación medioambiental y en la discusión de la renta tenemos que también adaptarnos a los avances que las democracias modernas han realizado y que tienen que ver -como bien mencionaba una diputada preopinante- con la participación popular.

Entonces para culminar, señora presidenta, hago humildemente o recojo el guante pero hago también una convocatoria a la oposición. Creo que todos venimos estudiando, creo que todos venimos trabajando en el tema para -reitero- ponernos a trabajar en una agenda común que tenga que ver con los siguientes puntos -y lo reitero sintéticamente-: para el abordaje de las nuevas técnicas extractivas tenemos que requerir y exigir presupuestos mínimos en la preservación medioambiental, mecanismos de control, el incremento de la renta petrolera y de las regalías y la participación popular necesaria para que esto pueda realmente tener los objetivos que acá nos planteamos y no que caigan en saco roto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Como no tenemos sistema se nos pasó por alto el pedido de la palabra del diputado Sapag; y ahí sí damos por cerrada la hora de Otros Asuntos porque ya me están pidiendo que pasemos a un cuarto intermedio porque ya tenemos el sistema.

Diputado Sapag, por favor, y ya damos, después entramos en un cuarto intermedio.

15

Referencia a palabras vertidas por otro diputado

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta, muy breve.

De todo lo que se habló, habló un diputado preopinante sobre las consecuencias e implicancias de pertenecer a una familia, de la cuestión de la portación de apellido, como él mismo dijo. No puedo dejar de hacer un comentario, por portación de apellido. Y decir que... dos cosas, una crítica a su planteo y una reivindicación al gobernador y a su compañera.

La crítica es que considero de muy bajo planteo moral el de mezclar historias españolas, europeas, dificultades empresarias de una empresa en particular, ideologías, historias de militares y de situaciones sociales con la actitud, la moral, la ideología de persona en particular. O sea, hablar de los asesinatos de la dictadura e inmediatamente pasar a calificar al gobernador y a su compañera es de una bajeza moral que, yo personalmente, no la puedo dejar pasar por portación de apellido.

Las personas no se califican por el pasado de su comunidad, de su historia, de la historia de su país o de su grupo o de su familia. Las personas se juzgan por lo que han hecho en su vida. Entonces, el gobernador y su compañera van a ser juzgados en esta tierra y en el más allá por lo que han hecho en su vida. Y pretender utilizar estos datos inverificables para generar hoy una situación de que la sociedad cambie la opinión que tiene sobre el gobernador, bueno, es de bajeza moral.

Y segundo, bueno, dije todo. La crítica y la reivindicación a la figura del gobernador y de su compañera.

Gracias.

CUARTO INTERMEDIO

(Art.129, inciso 2 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el cuarto intermedio, ¿de cuántos minutos sería? De diez minutos en todo caso.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 19:22.

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Siendo las 19:38 horas dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se solicita a los diputados que se encuentran en la Casa, se pueden acercar al Recinto a tomar sus lugares en las bancas para dar continuidad al Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN LEY 2795

(Expte.D-269/12 - Proyecto 7564)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los incisos b), e), l) y m) del artículo 4º y el artículo 7º de la Ley 2795 -Marco Legal Impositivo de la Provincia del Neuquén-

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bétiga en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. Modifíquense los incisos...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

La tecnología nos apabulla. Le iba a pedir, señora presidenta, porque este expediente es un expediente engorroso para su lectura, si puede ser comentado o leído el inicio del Despacho de Comisión. Fue un Despacho extenso y aprobado por unanimidad en dos comisiones, con que se adjunte en términos de copia al registro de la sesión, creo que estaría bien y nos evitaría una larguísima lectura de este farragoso expediente.

Si están de acuerdo los señores diputados podríamos proceder de esa manera. Cuando se trate en particular, si alguien tiene alguna duda, nosotros tenemos algunas consideraciones que hacer, sería oportuno.

Quería mencionarlo para ahorrar tiempo, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, a consideración de la Cámara la propuesta del diputado Russo, simplemente como ha sido por unanimidad de dos Comisiones.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Mattio, Lucca, Benítez, Gallia, Canini, Baum, Toderó y Domínguez.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- A continuación se transcribe el Despacho de Comisión.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, -y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bétiga, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º. Modifíquense los incisos b), e) l) y m) del artículo 4º, y el artículo 7º de la Ley 2795 -Impositiva-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º. (...)

- b) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las siguientes actividades de prestaciones de servicios y/u obras relacionadas con el transporte, con las comunicaciones y la construcción o cualquier otro servicio no clasificado expresamente en esta Ley o leyes especiales.

En el caso de las actividades encuadradas en los códigos: 642020 -Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex- y 642091 -Servicios de telefonía móvil-, se aplicará la alícuota del cinco por ciento (5%).

En el caso de la actividad encuadrada en el código 602210 -Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros, prestado por un concesionario de servicio público del Estado provincial o municipal- se aplicará la alícuota del cero por ciento (0%):

Actividades y Servicios relacionados con el transporte:

502100 Lavado automático y manual.

502101 Servicios prestados por estaciones de servicios.

502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).

601100 Servicio de transporte ferroviario de cargas.

601210 Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (incluye el servicio de subterráneo y de premetro).

601220 Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros.

- 602110 Servicios de mudanza (incluye servicios de guardamuebles)
- 602120 Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.
- 602130 Servicios de transporte de animales.
- 602180 Servicio de transporte urbano de carga no clasificado en otra parte (incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano).
- 602190 Transporte automotor de cargas no clasificados en otra parte (incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas).
- 602200 Distribución de vapor y agua caliente.
- 602210 Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km).
- 602220 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer.
- 602230 Servicio de transporte escolar (incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes).
- 602240 Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales).
- 602250 Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km., los llamados servicios de larga distancia).
- 602260 Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
- 602290 Servicio de transporte automotor de pasajeros no clasificados en otra parte.
- 611100 Servicio de transporte marítimo de carga.
- 611200 Servicio de transporte marítimo de pasajeros.
- 612100 Servicio de transporte fluvial de cargas.
- 612200 Servicio de transporte fluvial de pasajeros.
- 621000 Servicio de transporte aéreo de cargas.
- 622000 Servicio de transporte aéreo de pasajeros.
- 631000 Servicios de manipulación de carga (incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.).
- 633110 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos.
- 633120 Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes.
- 633199 Servicios complementarios para el transporte terrestre no clasificados en otra parte (incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones).
- 633210 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto.
- 633220 Servicios de guarderías náuticas.
- 633230 Servicios para la navegación (incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento).
- 633299 Servicios complementarios para el transporte por agua no clasificados en otra parte (incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles).
- 633310 Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves.
- 633320 Servicios para la aeronavegación (incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.).
- 633399 Servicios complementarios para el transporte aéreo no clasificados en otra parte (incluye servicios de prevención y extinción de incendios).

749210 Servicios de transporte de caudales y objetos de valor.

Servicios relacionados con las comunicaciones:

641000 Servicios de correos.

642010 Servicios de transmisión de radio y televisión.

642020 Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex.

642090 Servicios de transmisión no clasificados en otra parte de sonido, imágenes, datos u otra información.

642091 Servicios de telefonía móvil.

Otros Servicios:

014110 Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica (incluye servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado -silo pack-, clasificación y secado, etc.).

014120 Servicios de cosecha mecánica (incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.).

014130 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (incluye la poda de árboles, transplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de citrus, algodón, etc.).

014190 Servicios agrícolas no clasificados en otra parte (incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.).

014200 Servicios forestales.

014210 Inseminación artificial y servicios no clasificados en otra parte para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos.

014220 Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.).

014290 Servicios pecuarios no clasificados en otra parte (incluye servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, (albergue y cuidado de animales de terceros, etc.).

015020 Servicios para la caza.

050300 Servicios para la pesca.

155412 Extracción y embotellamiento de aguas minerales.

155413 Lavado y limpieza de lana. Lavaderos.

223000 Reproducción de grabaciones.

251120 Recauchutado y renovación de cubiertas.

291102 Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas.

291202 Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas.

291302 Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión.

291402 Reparación de hornos; hogares y quemadores.

291502 Reparación de equipo de elevación y manipulación.

291902 Reparación de maquinaria de uso general no clasificados en otra parte.

292112 Reparación de tractores.

292192 Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores.

292202 Reparación de máquinas herramientas.

292302 Reparación de maquinaria metalúrgica.

292402 Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción.

292502 Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.

292602 Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.

- 292902 Reparación de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.
- 311002 Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
- 312002 Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
- 319002 Reparación de equipo eléctrico no clasificado en otra parte.
- 322002 Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.
- 351102 Reparación de buques.
- 351202 Reparación de embarcaciones de recreo y deporte.
- 352002 Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.
- 353002 Reparación de aeronaves.
- 455000 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.
- 502210 Reparación de cámaras y cubiertas. Gomerías. (Incluye reparación de llantas).
- 502220 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.
- 502300 Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales (incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burletes, colisas, levantavidrios, parlantes y autoestéreos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.).
- 502400 Tapizado y retapizado.
- 502500 Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías.
- 502600 Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores.
- 502910 Instalación y reparación de caños de escape.
- 502920 Mantenimiento y reparación de frenos.
- 502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).
- 504020 Mantenimiento y reparación de motocicletas.
- 526901 Reparación de relojes y joyas.
- 526909 Reparación de artículos no clasificados en otra parte.
- 551100 Servicios de alojamiento en camping (incluye refugios de montaña).
- 551220 Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora.
- 551230 Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje. Pensión.
- 552111 Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos.
- 552112 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías.
- 552113 Servicios de despacho de bebidas.
- 552114 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos.
- 552115 Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos.
- 552116 Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té.
- 552119 Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos no clasificados en otra parte.
- 552120 Expendio de helados.
- 552210 Provisión de comidas preparadas para empresas (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.).
- 552290 Preparación y venta de comidas para llevar no clasificados en otra parte (incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo *in situ*).
- 632000 Servicios de almacenamiento y depósito (incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.).
- 633191 Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario.

- 633192 Remolques de automotores.
- 633291 Talleres de reparaciones de embarcaciones.
- 633391 Talleres de reparaciones de aviones.
- 634100 Servicios mayoristas de agencias de viajes.
- 634200 Servicios minoristas de agencias de viajes.
- 634300 Servicios complementarios de apoyo turístico.
- 635000 Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.).
- 671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera no clasificados en otra parte, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
- 701010 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.
- 701090 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados no clasificados en otra parte.
- 701091 Alquiler y arrendamiento de cabañas dormis, hosterías, hostel, apart hotel y similares.
- 701092 Alquiler de cocheras.
- 711100 Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación.
- 711200 Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación.
- 711300 Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación.
- 712100 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios.
- 712200 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento).
- 712300 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras.
- 712900 Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p. sin personal.
- 713000 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificados en otra parte (incluye alquiler de artículos deportivos).
- 713001 Alquiler de cosas muebles no clasificadas en otra parte.
- 713901 Servicios Ambientales.
- 723000 Procesamiento de datos.
- 724000 Servicios relacionados con bases de datos.
- 725000 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- 729000 Actividades de informática no clasificados en otra parte.
- 731100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología.
- 731200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas.
- 731300 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias.
- 731900 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales no clasificados en otra parte.
- 732100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales.
- 732200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas.
- 741201 Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741203 Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741300 Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.
- 741400 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial.
- 742103 Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores.
- 743000 Servicios de publicidad.

- 743001 Servicios relacionados con la imprenta (incluye fotocopiadora troquelados, anillados, encuadernación).
- 749100 Obtención y dotación de personal.
- 749290 Servicios de investigación y seguridad no clasificados en otra parte.
- 749300 Servicios de limpieza de edificios.
- 749400 Servicios de fotografía.
- 749500 Servicios de envase y empaque.
- 749600 Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones.
- 749900 Servicios empresariales no clasificados en otra parte.
- 801000 Enseñanza inicial y primaria.
- 802100 Enseñanza secundaria de formación general.
- 802200 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.
- 803100 Enseñanza terciaria.
- 803200 Enseñanza universitaria excepto formación de postgrado.
- 803300 Formación de posgrado.
- 809000 Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza no clasificados otra parte (incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.).
- 809001 Jardines maternas, guarderías y afines.
- 809002 Servicio de enseñanza no clasificada en otra parte. (Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, Internet, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, institutos de idioma, academias de danzas y similares).
- 809003 Servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte.
- 851110 Servicios de internación.
- 851120 Servicios de hospital de día (incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención gerontológica; etc.).
- 851190 Servicios hospitalarios no clasificados en otra parte.
- 851600 Servicios de emergencias y traslados.
- 852002 Servicios veterinarios brindados en veterinarias.
- 852030 Servicios prestados por administrativos-secretariados.
- 852040 Servicios técnicos y profesionales no clasificados en otra parte.
- 853110 Servicios de atención a ancianos con alojamiento.
- 853120 Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento.
- 853121 Servicios de atención de ancianos y cuidado de personas sin alojamiento.
- 853130 Servicios de atención a menores con alojamiento.
- 853140 Servicios de atención a mujeres con alojamiento.
- 853190 Servicios sociales con alojamiento no clasificados en otra parte.
- 853200 Servicios sociales sin alojamiento.
- 900010 Recolección, reducción y eliminación de desperdicios.
- 900020 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.
- 900090 Servicios de saneamiento público no clasificados en otra parte.
- 911100 Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares.
- 911200 Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas.
- 921110 Producción de filmes y videocintas.
- 921120 Distribución de filmes y videocintas.
- 921121 Alquiler de películas para video y dvd.
- 921200 Exhibición de filmes y videocintas.

- 921410 Producción de espectáculos teatrales y musicales.
- 921420 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.).
- 921430 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.).
- 921911 Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo.
- 921991 Circos.
- 921999 Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión no clasificados en otra parte (incluye parques de diversión y centros similares, de títeres, mimos etc.).
- 922000 Servicios de agencias de noticias y servicios de información (incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión).
- 924110 Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones (incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes).
- 924120 Promoción y producción de espectáculos deportivos.
- 924130 Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas (incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.).
- 924140 Servicios prestados por organizadores de eventos.
- 924920 Servicios de salones de juegos (incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.).
- 924991 Calesitas.
- 924999 Otros servicios de entretenimiento no clasificados en otra parte.
- 930101 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías.
- 930109 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza no clasificados en otra parte.
- 930201 Servicios de peluquería.
- 930202 Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería.
- 930300 Pompas fúnebres y servicios conexos.
- 930301 Servicios de cementerios.
- 930910 Servicios para el mantenimiento físico-corporal (incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.).
- 930911 Servicio de fotocopiadoras, scanner, impresiones láser, copia de planos, troquelados y similares.
- 930912 Servicios de mensajería, delivery y similares.
- 930913 Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal.
- 930914 Servicio de cobranzas.
- 930990 Servicios personales no clasificados en otra parte (incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, etc.).
- 950000 Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.

Servicios relacionados con la construcción:

- 451100 Demolición y voladura de edificios y de sus partes (incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.).

- 451900 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras no clasificados en otra parte (incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras, etc.).
- 452510 Perforación de pozos de agua.
- 452520 Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.
- 453110 Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.
- 453120 Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte.
- 453190 Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas no clasificados en otra parte (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.).
- 453200 Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.
- 453300 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.).
- 453900 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte.
- 454100 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.).
- 454200 Terminación y revestimiento de paredes y pisos (incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.).
- 454300 Colocación de cristales en obra (incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.).
- 454400 Pintura y trabajos de decoración.
- 454500 Colocación y pulido de pisos y revestimientos.
- 454600 Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte, excepto empapelado.
- 454900 Terminación de edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte (incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.).

e) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades de intermediación o toda actividad en la cual se perciban comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones o aquellas que tributan sobre una base imponible especial y no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley.

En el caso de las actividades encuadradas en los códigos 652202 -Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles- y, 652203 -Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito-, se aplicará la alícuota del cinco coma cinco por ciento (5,5%).

- 501112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos.
- 501192 Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos no clasificados en otra parte.
- 501212 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados.
- 501292 Venta en comisión de vehículos automotores usados no clasificados en otra parte.
- 504012 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
- 511110 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas.
- 511120 Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios (incluye consignatarios de hacienda y ferieros).
- 511910 Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco.

-
- 511920 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero no clasificados en otra parte.
 - 511940 Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles.
 - 511950 Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales.
 - 511960 Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves.
 - 511970 Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.
 - 511990 Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías no clasificados en otra parte (incluye galerías de arte).
 - 512111 Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura.
 - 512120 Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos.
 - 512230 Venta al por mayor de pescado.
 - 512240 Venta al por mayor y empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas (incluye la conservación en cámara frigoríficas por parte de los empaquetadores).
 - 512270 Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería.
 - 512271 Acopio y venta de productos ganaderos y agrícolas no clasificados en otra parte.
 - 512290 Venta al por mayor de productos alimenticios no clasificados en otra parte (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.).
 - 512401 Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros.
 - 512402 Venta al por mayor de cigarros.
 - 521191 Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, poli rubro y comercios no especializados no clasificados en otra parte.
 - 652202 Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles.
 - 652203 Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito.
 - 661110 Servicios de seguros de salud (incluye medicina prepaga).
 - 661120 Servicios de seguros de vida (incluye los seguros de vida, retiro y sepelio).
 - 661130 Servicios de seguros a las personas, excepto los de salud y de vida (incluye los seguros de accidentes).
 - 661210 Servicios de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART).
 - 661220 Servicios de seguros patrimoniales, excepto los de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.
 - 661300 Reaseguros.
 - 662000 Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).
 - 671110 Servicios de mercados y cajas de valores.
 - 671120 Servicios de mercados a término.
 - 671130 Servicios de bolsas de comercio.
 - 671200 Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa).
 - 671910 Servicios de casas y agencias de cambio.
 - 671920 Servicios de sociedades calificadoras de riesgos.
 - 672110 Servicios de productores y asesores de seguros.
 - 672191 Servicios de corredores y agencias de seguros.
 - 672192 Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros no clasificados en otra parte.
 - 672200 Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
 - 702000 Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata (incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc.,

realizada a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.).

- 702001 Agencias de empleo.
- 702002 Comisionistas por venta de telefonía celular móvil.
- 702003 Intermediación en agencias de publicidad.
- 702004 Operaciones de intermediación en comercialización mayorista.
- 702005 Operaciones de intermediación en comercialización minorista.
- 702006 Operaciones de intermediación de combustibles líquidos y sólidos.
- 702007 Operaciones de intermediación en transporte y servicios conexos.
- 702008 Operaciones de intermediación con servicios turísticos.
- 702009 Operaciones de intermediación con comunicación telefónica y locutorio.
- 702010 Operaciones de intermediación con comunicación. Excluye telefónica.

- l) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades efectuadas por entidades financieras según lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del Código Fiscal provincial y para aquellas que efectúan operaciones similares que no se encuentren incluidas en la Ley nacional 21.526.

- 652110 Servicios de la banca mayorista.
- 652120 Servicios de la banca de inversión.
- 652130 Servicios de la banca minorista.
- 652200 Servicios de las entidades financieras no bancarias.
- 659810 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas (incluye las empresas de *factoring* y otras formas de adelanto, etc.).
- 659891 Sociedades de ahorro y préstamo.
- 659910 Servicios de agentes de mercado abierto "puros" (incluye las transacciones extrabursátiles -por cuenta propia-).
- 659920 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.
- 659930 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas -Ley N° 21.526, de Entidades Financieras-.
- 659931 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas excepto Ley N° 21.526 de Entidades Financieras-.
- 659990 Servicios de financiación y actividades financieras no clasificados en otra parte (incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o *leasing*, securitización, etc.).

- m) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad.

- 401110 Generación de energía térmica convencional (incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel).
- 401120 Generación de energía térmica nuclear (incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear).
- 401130 Generación de energía hidráulica (incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo).
- 401190 Generación de energía no clasificados en otra parte (incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.).
- 401200 Transporte de energía eléctrica.
- 401300 Distribución y administración de energía eléctrica.

Artículo 7º. En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos a), c) y d) del artículo 4º de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos b), g) y h) del artículo 4º de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000), resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

Cuando el inicio de actividad tenga lugar con posterioridad al 1 (uno) de enero del año 2012 corresponderá la aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%) por los tres (3) primeros meses. A partir del primer día del cuarto mes de operaciones el contribuyente deberá anualizar el ingreso obtenido en los primeros tres (3) meses del ejercicio de la actividad; si el importe proporcionado anualmente de los Ingresos Brutos no supera el límite precedentemente establecido, corresponderá la aplicación de la alícuota del dos por ciento (2%). Este parámetro no será de aplicación para aquellos contribuyentes que desarrollen únicamente la actividad "Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal", los que deberán aplicar la alícuota del dos por ciento (2%).

Para aquellos contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección, para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos a), b), c), d), g), h) y n) del artículo 4º de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, que superen la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) se le aplicará la alícuota del tres coma cinco por ciento (3,5%); exceptuando los códigos: 505001 -Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)- y, 514193 -Venta de combustibles sólidos (incluye estaciones de servicios)."

Artículo 2º. Fíjase para su percepción a partir del primero (1º) de agosto de 2012 las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se determinan en la presente Ley, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal provincial vigente.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 3 de julio de 2012.

- Finaliza la transcripción del Despacho de Comisión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Tiene la palabra el diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, el proyecto de Ley que intenta modificar los incisos b), e), l) y m del artículo 4º y el artículo 7º de la Ley 2795 debemos recordar que fue aprobado en las Comisiones A y B por unanimidad, se obtuvo Despacho por unanimidad.

Existe la necesidad de ajustar las normas actuales y la política fiscal provincial a los requerimientos del contexto nacional. A nadie escapa en este contexto que el problema económico que existe tanto a nivel nacional, provincial o regional, y existe y se requiere un gran esfuerzo contributivo de los sectores que poseen una mejor capacidad contributiva en la necesidad de buscar un equilibrio en la situación económica imperante, ya que el impacto en las diferentes actividades económicas resulta finalmente en desmedro de los recursos públicos para la atención

de los servicios esenciales. Dice el artículo 143 de la Constitución Provincial, de manera textual que: "La legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad, certeza y no confiscatoriedad, constituyen la base de los tributos y las cargas públicas, las que se establecerán inspiradas en propósitos de justicia y necesidad social".

Con este proyecto se intenta alcanzar de manera progresiva, porque no va a alcanzar a equiparar los porcentuales que hay en otras jurisdicciones del país, un tratamiento fiscal para ejercer una mayor presión tributaria en pos de contar con mayores recursos para la Provincia del Neuquén, obviamente para el cumplimiento del rol social que tiene el Estado.

Los puntos sobresalientes de este proyecto tienen en algunos sectores de la actividad económica de la provincia, por ejemplo la telefonía fija tenía un porcentual, una alícuota vigente del tres por ciento y con este proyecto pasaría a contar con un cinco por ciento. Este porcentaje del cinco por ciento sigue siendo inferior a otras jurisdicciones del país, como es el caso de Mendoza, Santa Fe o la Provincia de Buenos Aires, y con este incremento se pretende alcanzar un monto anual de más de cinco millones de pesos, que sería la diferencia entre lo que se recauda y lo que se recaudaría de acuerdo al nivel de recaudación en ese tributo.

La telefonía móvil, por ejemplo, también pasa del tres al cinco y también es inferior a las alícuotas de otras jurisdicciones del país, como es el caso de la Provincia de Buenos Aires o la Provincia de Mendoza. En este rubro se pretende alcanzar un monto anual de más de trece millones de pesos, obviamente teniendo la base de recaudación que viene con el porcentual anterior. Los servicios financieros que tienen una alícuota vigente del cuatro por ciento pasarían al cinco por ciento, y con este incremento también sigue siendo inferior la alícuota alcanzada a las alícuotas de otras jurisdicciones provinciales. Allí se pretende alcanzar un monto anual estimado apenas superior a los ocho millones de pesos. La generación de transporte y distribución de energía eléctrica pasaría de un dos a un tres por ciento y se equipara a las de Río Negro, Mendoza y Santa Cruz que ya contaban con un tres por ciento la alícuota vigente en la actualidad. Este es un rubro importante porque en el año, el estimado anual es de veinticuatro millones de pesos. Y, por último, a modo de ejemplo para no leer todos los rubros del proyecto de Ley, los grandes contribuyentes que son aquellos que facturan más de cien millones de pesos anuales, que pasarían del tres al tres y medio, tres coma cinco. Se está instrumentando en otras provincias y cuya base imponible o el ejercicio tenido en cuenta es el pasado 2011. Pasando del tres al tres y medio -de acuerdo a lo estimado por el Ministerio de Hacienda-, se lograría un monto estimado a los casi ciento cuarenta y siete millones de pesos. Esto implicaría un poco más de ciento noventa y siete millones de pesos de recaudación al año que serían dineros frescos para las arcas de la provincia, para que la provincia pueda cumplir con la requisitoria de la misma demanda que da la sociedad y que, indudablemente, lo exige la situación de poder recaudar más y está dentro del contexto de lo que está haciendo y pidiendo también el Gobierno nacional que es un esfuerzo mayor a los gobernadores para poder recaudar y hacer frente a esta situación, que todos sabemos que se vive actualmente y que se va a seguir viviendo, por lo menos, a lo largo de este 2012.

Por lo expuesto -y tratando de ser lo más breve posible, habiendo mostrado algunos ejemplos de lo que es en síntesis generales el proyecto que presentáramos y que fue aprobado por las dos Comisiones, por unanimidad y agradeciendo el tratamiento sobre tablas que pidiera nuestro presidente de Bloque-, es que solicitamos al Cuerpo nos acompañe aprobando este proyecto.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, muy breve porque -como ha dicho el miembro informante- este proyecto de Ley ha sido tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la Comisión de Presupuesto y votado por unanimidad. Pero quiero dejar sí algunas reflexiones porque, más allá de que el Bloque Unión Popular va a votar positivamente, estas son leyes que no nos gusta votar y no nos gusta votar porque se inscriben en la elección del camino más corto, más fácil para solucionar los problemas del financiamiento del sector público, manteniendo un sistema, un régimen fiscal absolutamente regresivo que está instalado en el país. Nuestra provincia y nuestro Gobierno provincial forman parte de la Argentina y no tenemos otra alternativa que tomar estas

decisiones como lo han hecho otras provincias. Y -bien decía el miembro informante- estamos nosotros elevando las alícuotas a los niveles que tienen otras provincias de la Argentina. Hace pocos días hemos asistido a un conflicto entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires porque no se podían pagar los aguinaldos y hubo que tomar la decisión del Gobierno nacional de transferir desde la Anses seiscientos millones de pesos de préstamo a la Provincia de Buenos Aires para que pudiera pagar los aguinaldos. Están todas las provincias con problemas financieros y nuestra provincia está haciendo un esfuerzo enorme.

Pero yo decía que esto contribuye a fomentar y a fortalecer un régimen fiscal absolutamente regresivo porque seguimos poniendo el acento en quienes menos tienen que son los consumidores, que menos ganan, que tienen niveles de ingresos menores y pese a que aquí estos impuestos van a estar en cabeza de las empresas que más facturan, muchas de ellas van a terminar transfiriendo al precio este incremento de las alícuotas y van finalmente los consumidores a terminar pagando este impuesto. Yo he dicho a lo largo de todos estos años que muchas cosas del Gobierno nacional han sido correctas y la política económica tiene aristas correctas. Y quiero mencionar dos -dije que iba a ser breve, no quiero extenderme-: estoy absolutamente de acuerdo con este esfuerzo keynesiano de incentivar el consumo, de trabajar sobre la demanda y a partir de allí, digamos, fortalecer el mercado interno de la Argentina. Este es un tema, un aspecto positivo de la política económica. Otro aspecto positivo es este esfuerzo que hace el Gobierno nacional de redistribuir con más justicia el ingreso y, bueno, y allí tenemos tres millones nuevos de jubilados, tenemos la asignación universal por hijo que, más allá de las falencias que se puedan cuestionar, son datos contundentes de la realidad que se inscriben en este sentido. Pero como contraparte y casi contradictoriamente aparece este permanente esfuerzo que se hace en el sector del consumo con el impuesto a las ganancias que, en realidad está mal llamado impuesto a las ganancias, un impuesto al trabajo; hoy, cada vez más trabajadores deben contribuir al impuesto a las ganancias; y lo que por un lado se da, el Estado lo toma por otro lado.

Y no quiero terminar sin dejar de decir, señora presidenta, que el Estado nacional se ha sentado sobre los recursos y hoy incumple la Ley de Coparticipación Federal que en el artículo 7º dice con claridad que se debe coparticipar como mínimo el treinta y cuatro por ciento de lo que recauda sea coparticipable o no. Y el Estado nacional, si bien lo cumple, lo cumple a su manera, no lo hace de manera automática transfiriendo ese treinta y cuatro por ciento a la distribución primaria sino que lo hace a través de obra que se transfiera o no de estos programas de asistencia financiera o de estos préstamos que no tienen nada que ver con el federalismo, no tienen nada que ver con la legalidad -en mi concepto, en mi humilde concepto- y ni qué hablar de esta política energética que ha establecido equivocadamente precios al gas y al petróleo que a nuestra provincia le generan un perjuicio realmente desde el punto de vista financiero muy grande, ya que dejamos de percibir anualmente entre tres y cuatro mil millones de pesos, si tomamos en cuenta lo que, al precio que deberían de liquidarse las regalías. Porque claramente la Ley cuando se desacoplaron los precios internos, los precios internacionales -también lo he dicho muchas veces- se establecía que esto no debía ser utilizado para establecer el pago de las regalías a las provincias productoras de hidrocarburos.

Pero, bueno, hechas estas aclaraciones, nosotros vamos a acompañar desde el partido de Unión Popular positivamente con el voto el proyecto de Ley que estamos en tratamiento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Bien.

Yo me voy a referir puntualmente al tema, podría ponerme a hablar bastante también de la política económica argentina pero vamos a referirnos al tema, igualmente de los números de la provincia que últimamente he coincidido en algunas cuestiones con el ministro de Hacienda de la Provincia diciéndole que nos está diciendo que él recibe más que el año pasado. Lo que tendríamos que ver también es por qué no le alcanza siendo que todavía está por encima del presupuesto, pero, bueno.

Puntualmente con esto -como bien decía el miembro preopinante, el informante, disculpen- el Bloque del PJ va a votar a favor de este proyecto de Ley, ya que, luego de haberlo estudiado, coincidimos en el sentido de que se está gravando con mayores alícuotas aquellos contribuyentes con mayor poder adquisitivo, en este caso los rubros que se mencionaron. Sin dejar de decir que opino igual respecto a un impuesto como los ingresos brutos de que es un impuesto regresivo ¿no? En este sentido, también cabe aclarar que estos impuestos, este aumento también va a ser coparticipado, con lo cual, son treinta millones de pesos aproximadamente en el cálculo que van a ir a los municipios que sabemos de la situación financiera de los municipios y esto también los va a ayudar a los municipios. Convencido de que estos incrementos, no creo -como recién se opinaba- vayan a ir directamente a los consumidores, ya que en los primeros rubros tanto en lo de telefonía, como en el rubro servicios financieros y en el tercer rubro, creo que era en el sistema bancario, no pueden transferirlo porque los precios, los montos que facturan son montos nacionales, no pueden transferirlos directamente, tampoco la gran mayoría de las empresas que facturan más de cien millones, si bien los hipermercados y algunos otros sí lo pueden transferir, como decía directamente, creo que en este sentido está bien la Ley y la vamos a acompañar desde el Bloque del PJ.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (FIT): Gracias, presidenta.

No, nosotros desde la banca del Frente de Izquierda, consideramos que se está tratando una reforma tributaria que es a las medidas de las necesidades financieras que tiene el gobernador Sapag. Para nosotros es una reforma totalmente insuficiente, ¿sí? Porque, por otro lado, sabemos en las condiciones que están las regalías que son totalmente irrisorias. Entonces, esta situación para nosotros nos plantea de que es una gota en el mar para las grandes empresas petroleras para este impuesto para nosotros es insignificante. Desde ya que no podemos votar en contra de que a estas grandes empresas se le haga esta aplicación de reforma tributaria ¿sí? Pero nada nos garantiza de que todo lo que se junte de dinero vaya a parar a la vivienda, a la obra pública, que hemos denunciado que hace tanta falta, a la salud, a la educación, ¿sí? Y tampoco nada garantiza de que no vaya, de que este impuesto se traslade al salario de los trabajadores. Eso no está garantizado en ningún lado.

Entonces, por estos dos fundamentos, ¿sí?, porque no podemos votar en contra de que a esta empresa se le aplique la reforma, pero no está garantizado de que este dinero vaya a parar a la comunidad en general, nosotros vamos a pedir autorización para abstenernos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Antes de votar, en todo caso, sometemos su solicitud a la decisión de la Cámara.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Pareciera que la realidad no es la que pinta el *kirchnerismo*.

¿Por qué en una provincia en la cual ingresa más plata, se necesita más plata? Si el INDEC dice que prácticamente no hay inflación. Pareciera ser que la inflación es bastante más alta de la que nos plantean los organismos a cargo de los hombres y mujeres de Fernández de Kirchner.

Que la crisis la paguen los de arriba, dice un viejo adagio de la izquierda y, si bien esto no es todo, es un poquitito y está bueno, está bueno. Sí un diputado preopinante decía que en realidad tiene algunas limitaciones y es importante observarlas a la hora de la discusión de esta Ley y, como vamos a votar favorablemente, nos vamos a atribuir la potestad decir en algún momento: señor gobernador, mire que está pasando esto, ¡ojo! Porque es lícito pensar que por las características que tiene el diseño de esta reforma impositiva, finalmente, sean los de abajo los que terminen pagando y sosteniendo esta crisis. Entonces, es un avance plantear que aquellos que más ganan, paguen un poco más, un poco más, no están pagando muchísimo más. Ahora, también es lícito plantear y pensar de que esto que tiene una larga tradición de descargar sobre los que menos tienen los impuestos, lo continúen haciendo. Entonces digo, en algún momento lo diremos, señor gobernador usted también tiene, en este caso, la obligación así como está velando por las cuentas provinciales, velar por las cuentas de los bolsillos de los neuquinos y neuquinas, en particular, de los que menos tienen.

También me parece importante hacer la observación de algo en lo cual sí creo que hay un paralelo entre Nación y provincia. Nación no le aporta a las provincias lo que corresponde en términos de coparticipación. Quizá si nosotros recibiéramos el porcentaje de coparticipación que corresponde no habría necesidad de endeudamiento, no habría necesidad de generar impuestos por estas razones, por otras cosas sí, pero no por estas. Ahora también lamentablemente este esquema que, como neuquinos, solicitamos a Nación, cuando vamos al Neuquén de adentro, nos encontramos con el mismo esquema: observamos a todos los municipios del interior ahogados económica y financieramente. Esto es algo que hay que decirlo. En algún momento esta lógica que se ha instaurado en los últimos tiempos, desde los poderes centrales de ahogar a quienes están por debajo no es buena, porque a veces a un intendente, a una intendenta, lo pueden tener a maltraer; ahora, los que seguramente están a maltraer son los habitantes de las comunidades. No es bueno que sometamos a miles de neuquinos y neuquinas a situaciones que se podrían evitar si hubiera otra distribución de la coparticipación hacia los municipios.

Dicho esto, señora presidenta, adelantamos el voto afirmativo al presente proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, desde nuestro Bloque también vamos a acompañar este proyecto no sin antes mencionar que hemos sido nosotros los que hemos propiciado una nueva rediscusión de la coparticipación a nivel municipal y que también, en parte los fundamentos, decíamos que esto se venía y que de última, esto iba a estallar en las manos e iba a ser en el Gobierno provincial.

Pero a veces tocar fondo también suele ser bueno. Esperemos que acompañe la conciencia, porque este es el producto de la fiesta de quienes se fueron, de los intendentes que, en gran parte, fueron muy irresponsables en dejar lo que dejaron en cada uno de los municipios y hoy, quienes nada tienen que ver con esa fiesta, los intendentes que tienen la responsabilidad de gobernar, se encuentran con todo esto que es inmanejable en algunos de los casos. Y el acompañar este proyecto de Ley, significaría también hacer un replanteo para que este peregrinar de los intendentes mes a mes en la caja del Gobierno provincial, se permita hacer un replanteo de mediano plazo para que se pueda hacer en serio un replanteo no solo de lo impositivo, sino también de lo que pueda llegar a desarrollar cualquier intendente. Porque intendente al que se ahoga seguramente que va a pasar la gestión y después no volverá a gobernar, pero lo que tenemos que ver es que intendente que se ahoga es una comunidad que se está retrasando, que no tiene nada que ver con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Así que, hecho o dicho esto, creo que con alguna salvedad que vamos a hacer en particular, nuestro Bloque va a acompañar también este proyecto de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Es para dejar constancia que el Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (*Se registran interferencias en el audio*) va a votar favorablemente este proyecto. Sin duda, estamos de acuerdo con la progresividad del impuesto, pero también que este tipo de impuesto es recesivo. Queda pendiente -dada a la urgencia con que se planteó- un debate, por ahí, más profundo sobre una reforma impositiva integral. Queda pendiente un debate sobre la coparticipación, puesto que si somos federales para hacer planteos ante el Gobierno nacional, creo que debemos también ser federales hacia el interior de nuestra provincia.

No quiero profundizar más, fundó mi voto positivo por los conceptos, aclaraciones y reservas que hizo el diputado Baum, con quien coincido absolutamente con su intervención por su claridad y seriedad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidenta.

Para anticipar el acompañamiento de esta iniciativa del Bloque de la Unión Cívica Radical con algunas consideraciones que es importante que marquemos en estas circunstancias.

No podemos dejar pasar el hecho de que esto, más allá de que las alícuotas vayan a empresas de altas facturaciones o de servicios de alta rentabilidad, son empresas que se las van a arreglar, seguramente, para descargar esto en los bolsillos de los ciudadanos neuquinos. Pero teniendo en cuenta la crisis del sistema federal, teniendo en cuenta el agotamiento de un modelo que empieza a hacer agua en lo económico, un modelo que tuvo, gozó de un superávit de ciento trece mil millones de dólares en los últimos nueve años, en términos de balanza comercial, y un modelo que todavía cobija a muchísimos pobres en la Argentina y me parece que estas empresas y los que podemos contribuir debemos hacer el esfuerzo.

Lo que pasa, esperemos que esto no termine formando parte estructural de la cuestión impositiva y que vayamos alguna vez a un sistema más progresivo y que realmente se paguen impuestos en función de los ingresos que tienen las personas.

Nosotros vamos a acompañar porque entendemos que Neuquén es parte de este sistema federal que está siendo atacado sistemáticamente; los recursos coparticipables hoy no superan el veinticinco por ciento. Neuquén es una provincia que ha contribuido sistemáticamente al sistema federal en función de las regalías que cobraba por ser una provincia hidrocarburífera y siempre ha resignado algún punto en lo que se refiere a la coparticipación federal que le corresponde. Pero, evidentemente, ni siquiera la modificación de la Constitución Nacional en el año 94 hizo posible que esta Ley convenio -que está siendo violada sistemáticamente por los gobiernos federales- permita a los estados federales establecer un nuevo sistema de coparticipación federal que sea más equitativo y que tenga que ver con un diseño de desarrollo estratégico nacional que creo que hoy no tenemos.

Y tenemos que ser claros de que le estamos pidiendo un esfuerzo adicional no a las empresas sino a los consumidores neuquinos porque necesitamos mantener caliente la economía neuquina, cuya temperatura se sostiene, fundamentalmente, por el Estado provincial y los municipios, y me refiero al sector público.

Y tenemos que pedirles disculpas a los ciudadanos neuquinos que recurrimos a esto, y yo creo que los ciudadanos neuquinos van a saber comprender que en este país que hay tanta injusticia podamos poner una cuota para contribuir al funcionamiento del Estado, que podamos contribuir al sostenimiento de la paz social tantas veces declamada y que tan pocas veces hacemos cosas para sostenerla.

Así que el Bloque de la Unión Cívica Radical cree que pone un grano de arena a equilibrar las flacas arcas del Gobierno, del Estado provincial neuquino que necesita de recursos, que necesita de recursos porque tiene problemas estructurales que deberemos discutir y resolver en el futuro pero también porque es víctima de un sistema federal que está siendo agraviado permanentemente como lo expresé al principio de mi alocución.

Así que con esto, señora presidente, y quiero hacer una consideración a la solicitud de abstención del diputado del Frente de Izquierda: tomemos posiciones, tratemos de no abstenernos. Yo particularmente no voy a acompañar la solicitud de abstención de este diputado. Los que tenemos orígenes cristianos sabemos que las abstenciones han tenido históricamente -y de manera bíblica- consecuencias muy trágicas en las sociedades y es hora de que nos definamos tomando posiciones a favor o en contra pero tomándolas al fin.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

¿No será del Opus Dei el diputado anterior, no (*Risas*)?

Señora presidenta, quiero hacer explícito el agradecimiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino respecto al acompañamiento de esta magnífica situación que se ha dado de acompañamiento de, prácticamente, casi todos los Bloques.

No solamente, personalmente estoy agradecido porque han sabido entender lo que expliqué con anterioridad al pedir el tratamiento sobre tablas, así que quiero dejarlo explícitamente aclarado realmente mi agradecimiento y de mi Bloque en general.

Quiero hacer algunas consideraciones sobre esto, simplemente a la luz de lo que se ha planteado.

Yo acuerdo con una definición que un diputado preopinante ha mencionado con respecto a que el que más tiene, más pone; eso es un elemento socialmente importante, no necesariamente dado a punto de partida de este tipo de impuestos, porque es el que más factura no el que más tiene. No es un impuesto a la riqueza sino a la facturación. Y, por ahí, puede interpretarse de alguna manera no directa, no lineal, creo que podría darse esta situación pero en un país y en una sociedad que tiene profunda no por este Gobierno ni nacional ni provincial ni local, tiene una amplísima tradición de impuestos recesivos, amplísima, histórica.

Este planteo me parece sumamente importante que se haga en este momento, que los grandes contribuyentes contribuyan en relación a hacer su propia grandeza. Eso es una parte.

La otra parte es mencionar algunas cuestiones que se dan en este país. El diputado miembro informante ha mencionado las relaciones que existen entre otras jurisdicciones y la jurisdicción neuquina.

Quiero aclarar también que hay algunas cosas que -quizás- en el fárrago de la información no ha sido suficientemente aclarada, que son los pequeños contribuyentes, por ejemplo, los profesionales que facturan en la Provincia del Neuquén no tributan, a pesar de que en la mayoría de las jurisdicciones del país sí tributan. Doy este ejemplo para que se vea que no es una cuestión cuando sería absolutamente rentable para el Estado neuquino gravar a la actividad profesional sobre estas cuestiones.

Quería mencionarlo para que viera que la intencionalidad es precisamente la que dijo un diputado preopinante que es: los que más tienen más deben contribuir, no solamente porque es justo sino porque especialmente cuando la economía de una jurisdicción está ligada al Estado -como es el caso del Neuquén-, el Estado provee muchos servicios que utilizan algunos que no necesitarían por su condición socioeconómica y otra cuestión que tiene que ver, es una originalidad, que es el sistema de determinación de la facturación de estos cien millones de pesos que es lo que se hablaba, se facturen donde se facturen, no necesariamente en la propia Provincia del Neuquén.

Esto permitiría disminuir un poco la transferencia de recursos del Estado provincial, principal factor de la economía local a otras jurisdicciones. Hay muchas de estas cuestiones que parece que son obvias pero no son tan obvias. Hubo, en realidad, una enorme intención respecto de este proyecto. Una de ellas es el supuesto -que después se verificó- de que esto es una iniciativa de los diputados. Es una iniciativa, la generación de estos impuestos, la generación de contribuciones sociales -como son los impuestos- tiene que ver con la esencia propia del funcionamiento de los cuerpos deliberantes.

Quiero mencionarlo porque este no es un proyecto del Ejecutivo, si bien está consensuado -por supuesto- con el Ejecutivo para tener dimensión de lo que estábamos haciendo, tiene que ver con esto. Pero una cosa que me parece sumamente también importante destacar es lo que se da en poner la cara, en decir no nos va tan bien en la economía y necesitamos mayores recursos porque las necesidades de esta sociedad tienen relación directa a otros parámetros, no solamente a los ingresos del Estado y esto debe servir como modelo. Nosotros, los diputados, y también el Gobierno de la Provincia ha puesto la cara en pedirle una mayor colaboración a la sociedad para afrontar los mayores o los iguales gastos, como quiera llamarlo así, o costos que tiene el funcionamiento de esta provincia. Pedimos, porque se ha mencionado en reiteradas oportunidades en este momento el aspecto de la coparticipación, por supuesto, sería una obviedad decir que nos interesa que fuera más justa la coparticipación nacional, fuera más justa, integrando algunos montos de recursos que no están en este momento siendo objeto de coparticipación y volver a niveles históricos de coparticipación que permitirían un poco el desahogo, no solamente de la provincia sino también de los municipios. Y solicitarle a algunos compañeros diputados que tienen injerencia en algunas administraciones locales de municipios de la provincia que intenten que las

jurisdicciones municipales también hagan un esfuerzo de poner la cara con su comunidad y exigir que los servicios que se llaman retributivos, que es un mecanismo que implica servicio que se brinda se cobra, se retribuye en razón a un costo y en razón a un funcionamiento propio de la sociedad con iguales sentidos, que no sea recesivo, que sea ligado a las condiciones de vida de cada uno. Hagan el esfuerzo de pedir la contribución de las sociedades locales para que los municipios también se desahoguen de esta enorme presión permanente que existe especialmente en esta provincia por el nivel de exigencia de servicios que tiene nuestra comunidad.

Quería mencionarlo, señora presidenta, porque es justo que el peso de la contribución solidaria que es el Estado tenga un poco más espaldas para soportarla, un poco más lomo para soportarla que simplemente algunos que se animan a poner la cara en este preciso momento y decir: necesitábamos la colaboración de más integrantes de esta sociedad. Por eso quería mencionarlo.

Vuelvo a reiterar el agradecimiento profundo a la comprensión de los señores diputados respecto a los posicionamientos que hemos observado. La agilidad en el tratamiento que ha tenido esta modificación de la Ley Impositiva y, por supuesto, estar permanentemente atentos a que esto se utilice de una manera adecuada.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, es para decirle al diputado preopinante que somos solidarios.

Pedí la palabra para manifestar que a partir de ahora y hasta que termine mi mandato yo no voy a autorizar a ningún diputado a que se abstenga, porque entiendo que la sociedad nos eligió a cada uno para que los representemos y la única manera de representarlos es diciendo sí o no. Y en la vida, sobre todo de la política, uno se tiene que jugar, no solamente para decir las cosas que no están bien sino también para manifestar con el voto cuando uno no está de acuerdo con algo, o si está de acuerdo con algo también saber fundamentar el sí.

Y después con el tema de los mutuos reproches, siempre sueño con una política distinta, siempre sueño cuándo será el día que los que hacemos política dejemos de echarnos culpa y saquemos a relucir nuestras camisetas partidarias y empecemos a trabajar en pos del bienestar de todos, de todos los argentinos donde estamos incluidos los neuquinos y donde están incluidos los municipios.

Yo creo que no es bueno juntarse solamente para ganar una elección, no es bueno juntarnos para ganarle a un intendente, no es bueno juntarnos para ganarle a un gobernador cuando nuestros pensamientos son tan dispares. Nos debemos de juntar en nuestras ideas teniendo en claro lo que cada uno es, pero trabajando en pos del bienestar de todos los argentinos.

A veces escucho a diputados que parece que nacieron de un repollo y, en realidad, nunca los escuché decir me equivoqué cuando estuve en tal o cual lugar y eso haría que yo les crea, porque en determinado momento uno estuvo en tal lugar definido políticamente porque le convenía, porque iba a llegar a ese puesto que anhelaba. Y llegó a ese puesto y se olvidó de dónde venía. Así que sería bueno escuchar cuando nos fuimos del lugar que creíamos que estábamos bien.

Por supuesto, ya el diputado Todero dio el voto afirmativo del Bloque del PJ y, reitero, no voy a dar mi voto para autorizar ninguna abstención y lo haré manifiesto de aquí a la terminación de mi mandato. A cualquier diputado, no es personal.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Yo no sé si no entendí bien, si el diputado presidente del Bloque del MPN nos felicitó, después nos pegó, no me quedó muy claro. Empezó felicitándonos y después se da, nos habla... Realmente, yo creo, ojalá se discuta la coparticipación, ojalá podamos debatirla, ojalá haya disposición a eso porque creo que es muy importante y es cierto lo de los intendentes y es cierto lo del gobernador: una cosa no implica la otra. Es cierto lo de la presidenta de la Nación también. Digo, pero sí lo que podemos resolver nosotros, o tratar de resolver, o tratar de ayudar es lo de la provincia. Con lo cual yo creo que es importante por ahí -lo hemos discutido varias veces y no llegamos nunca a poder debatirlo- empezar a discutir este proyecto de Ley de

coparticipación. Siempre me contestan de que, bueno, cuando Nación dé más plata podemos discutir más plata nosotros. Yo digo, busquemos -como estamos-, busquemos una distribución y después cuando esté la plata, hay. Yo creo que este proyecto de aumento muestra que los diputados y usando palabras de *Pino* -para no nombrarlo (*Risas*)-, somos lógicos, estamos apoyando esto y estamos... y a veces sí y a veces no compartimos, pero bueno, eso no tiene que amilanar el debate.

Yo creo que debemos dar el lugar para discutirlo y encontrar la forma. Y lo que sí espero de este proyecto que fue elaborado por los diputados del Movimiento Popular Neuquino, es que se lo reglamente así poder cobrar, porque no sea cosa que también saquemos la ley y después el Poder Ejecutivo no la reglamente ¿no? Así que espero, con mucho gusto, de que la reglamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En realidad yo voy a votar en contra, presidenta, pese a las expresiones. A ver, y lo voy a hacer teniendo la seguridad de que esto va a ir en contra del ciudadano común porque no me caben dudas de que las empresas van a aplicar este aumento en el consumidor, en los consumidores.

La verdad que nosotros hace mucho que decimos: vamos en contra de las reformas constitucionales por las re re, y vamos a favor de una reforma impositiva, y lo decimos partidariamente y a nivel nacional. Y hace mucho nuestro Bloque ha presentado proyectos en el Congreso de la Nación que tienen que ver con modificar este régimen regresivo que, absolutamente, ahoga al pequeño y al mediano, donde hasta el salario está gravado y donde nosotros creemos que hay que trabajar seriamente para que efectivamente la renta financiera pague, pague el juego pero no paguen los pequeños y los medianos, que tengamos una política clara para fomentar el trabajo, el empleo y el crecimiento de los pequeños y medianos.

Aun tuve muchas dudas en este voto, pero creo que finalmente esto va a ser trasladado, este aumento va a ser trasladado al usuario, por eso no puedo acompañar este proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno.

Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, vamos a someter a la Cámara a la consideración de la solicitud del diputado López, su voto de abstención del proyecto que seguidamente votaremos.

A consideración de los diputados.

- Resulta rechazado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado López, no alcanzan los votos para su abstención, por lo tanto va a tener que proceder a votar.

A consideración, entonces, de los señores diputados, el proyecto de reforma, de modificación de los incisos b), e), l) y m) del artículo 4º y artículo 7º de la Ley 2795, Marco Legal Impositivo de la Provincia.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría.

Pasa al próximo Orden del Día en la disposición en lo referido a lo particular.

Antes de seguir con el punto número dos del Orden del Día, quisiera dar la bienvenida a Gabriela Hernández -concejal de la localidad de Buta Ranquil- y a Graciela Moya -vicepresidenta del Concejo Deliberante-. Buenas tardes y bienvenidas a ustedes.

Ahora continuamos con el punto número dos.

Sí, diputado Escobar, disculpe.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Sí, como recién decía que la realidad no es la que pinta el *kirchnerismo*, algunas acciones sí reflejan los tiempos del *kirchnerismo*. Sinceramente, no encuentro la palabra,

pero no ha sido bueno el no permitírsele al diputado López hacer uso de su derecho a abstenerse. Sinceramente, yo les digo: esta es un arma de doble filo la cual el *kirchnerismo* local, en el cual involucro al MPN, al PJ, aliados y demás...

VARIOS DIPUTADOS: ¡Uh!

Sr. ESCOBAR (MOLISUR):...salvo a mi amigo Rodolfo (*Aludiendo al diputado Canini*), no es bueno esto de blancos y negros, no es bueno porque digo puede ser un arma de doble filo. Puede haber situaciones en la cual la necesidad por cuestiones de conciencia, además, un diputado requiera abstenerse y sinceramente plantear las cosas en blanco y negro no es bueno bajo ninguna circunstancia.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, gracias, diputado.

Bueno, ahora van a solicitar la palabra...

El diputado Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PANUNE): No, muy breve...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, estamos en el proceso de la Orden del Día más allá de las abstenciones, obviamente, esta es una atención de la Cámara porque está dentro del Reglamento.

El diputado solicitó y se procedió a votar.

Así que, diputado Romero, tiene la palabra y después vamos a seguir con el punto número dos.

Sr. ROMERO (PANUNE): Muy breve.

Compartiendo los argumentos del diputado preopinante, ratificar el voto de nuestro Bloque a favor de la abstención del diputado López. Quienes integramos este Bloque creemos tener una cierta experiencia tanto en la Legislatura Provincial como en el Congreso Nacional, en la Cámara de Diputados de la Nación, en la Cámara de Senadores de la Nación. El voto es a favor, en contra o se abstiene con el permiso del pleno del Cuerpo. La abstención también es un posicionamiento político.

Me parece que no es bueno que no se permita ese posicionamiento político porque si no se va a obligar o se va a terminar obligando a hacer lo que teníamos que hacer en el Congreso de la Nación cuando éramos oposición: levantarnos e irnos al momento de votar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A ver, esto es una...

Sr. BAUM (UNPO): ¿Me permite? No, no, porque yo quiero aclarar porque cuando usted sometió la votación si estábamos a favor o no de la abstención del diputado López, yo me había anotado antes y no me dio la palabra, por eso yo me borré, yo estaba anotado y no me dio la palabra. Entonces, como han hablado otros diputados yo quiero, también, expresar en el mismo sentido que ello. Creo que no es bueno obligar a una persona a optar por lo blanco o lo negro. Porque hay situaciones, sobre todo en la vida política, donde los grises tienen mucha más presencia que el blanco y que el negro. Entonces, ese derecho que está perfectamente establecido en nuestro Reglamento yo creo que lo tenemos que respetar. Es mi postura, respeto la postura del resto de los colegas, y quería expresarlo porque yo voté a favor de que se pudiera abstener el diputado López.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Disculpe, diputado, yo no vi en la pantalla que usted había pedido la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Había pedido la palabra justamente para expresar lo que expresaron los diputados preopinantes respecto de eso, voto positivo a favor de la abstención.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, realmente disculpe, pero acá hay otras dos personas más, nosotros no, yo por lo menos no lo vi. Quiero pedirles las disculpas del caso...

Sr. BAUM (UNPO): Bueno.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...así que.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidenta.

He sido aludido. Primero para aclarar que no soy *kirchnerista*, no lo he sido ni lo seré.

Y segundo, que me parece la no autorización es que yo estoy de acuerdo que hay grises que dicen más que un positivo o un negativo. Lo que pasa que deben ser debidamente fundados y no hubo ninguna cuestión de conciencia expresada por el diputado López que hiciera emitir una autorización para esa excepción. Requiere de la autorización de la Cámara porque es una situación excepcional y como una situación excepcional debe ser debidamente fundada. Y las solicitudes de abstención se han hecho una práctica común que me parece que este Cuerpo no debe permitirlo con la habitualidad o con la ligereza que se está planteando y lo digo con absoluto respeto. Me parece que a las abstenciones hay que darle tratamiento y deben ser debidamente fundadas y, seguramente, debe haber alguna y la consiguiente solicitud y autorización de la Cámara para ello.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): No, simplemente que en ningún momento el Reglamento dice que uno tiene que justificar fundadamente. Necesita la autorización de la Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, eso es lo que yo aclaré, diputada.

Gracias.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al punto número dos del Orden del Día.

7

GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CRIANCEROS

(Creación del enunciado normativo)

(Expte.D-269/10 - Proyecto 6868)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el enunciado normativo con el objeto de garantizar el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares necesarios durante el proceso de trashumancia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Después, a medida que vayamos viendo los artículos yo voy a ir pidiendo la palabra para ver si el resto de los diputados acompaña en algunas modificaciones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Le hago una consultita, ¿usted ya ha acercado a Secretaría las modificaciones escritas?

Sra. JARA (PJ): La acercamos, la acercamos (*La directora general legislativa, Noemí Pino Miklavec, retira la documentación mencionada*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias. Así agilizamos y facilitamos la tarea.

Sra. JARA (PJ): Bueno, muchas gracias.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º.

- Al mencionarse el artículo 5º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): El artículo 5º diría que: "La autoridad de aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias será el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace". Porque nosotros cuando lo aprobamos en Comisión decía que era la Subsecretaría de Tierras pero está el Ministerio por encima de la Subsecretaría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputada.

A consideración, entonces, con la modificatoria del artículo 5º que acaba de leer la diputada Jara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

- Al mencionarse el artículo 6º, dice la:

Sra. JARA (PJ): El artículo 6º, dice en el nuevo texto: "La autoridad de aplicación coordinará con los organismos competentes y con los productores involucrados, la implementación de acciones tendientes al cerrado y mantenimiento de estos callejones de arreo y a las construcciones de lugares de descanso para el productor y sus animales".

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sería, entonces, el artículo 6º, el inciso b).

Sra. JARA (PJ): Exactamente.

Sr. RUSSO (MPN): Reemplaza todo el artículo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Cómo todo! No, no.

La modificatoria es en el inciso b) del artículo 6º.

Perfecto.

Sra. JARA (PJ): Pero, no, no porque...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ah, reemplaza a todo el artículo.

Sra. JARA (PJ): Está modificado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sra. JARA (PJ): O sea, la redacción es distinta pero...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ya entendí, acá ya tengo la copia.

Sra. JARA (PJ): ...la esencia es la misma.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, el artículo 6º queda totalmente modificado, con un solo párrafo.

Sra. JARA (PJ): Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración, entonces, de los señores diputados el artículo 6º.

¿Qué, quién pedía lectura? No, no.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, el artículo 6º.

- Al mencionarse el artículo 7º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): El artículo 7º, diría así: "Se entiende por ruta liberada al tramo en kilómetros de la actual Ruta provincial 43 que dejarán de ser utilizadas para el tránsito vehicular una vez concluidas las obras que se ejecutan con fondos de las Leyes provinciales N° 2505, su modificatoria N° 2552, y aportes del Tesoro provincial".

Sr. BENÍTEZ (UCR): O sea, que hizo un artículo de un inciso.

Sra. JARA (PJ): Exactamente, sí, diputado. Así es.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): La verdad que no entiendo la modificación.

Primero para recordar: yo voté a la Alianza y me fue mal, le digo porque para que me crea después lo que digo. Usted dijo que había que recordar qué es lo que hicimos mal. Bueno, yo voté a De La Rúa, Chacho Álvarez y me arrepiento. Así que para que me crea. Eso antes que nada.

Con respecto a este artículo yo no entiendo si la Ruta 43 terminan con otra plata o algo por el estilo, ¿qué tenemos, qué tiene que ver que sea solo con esos fondos? Si no terminan con esa plata no liberaríamos la Ruta. La verdad que no entiendo la modificación. Simplemente si me la puede aclarar porque en serio, se termina la 43 de otra forma y no sé para qué esa aclaración. Simplemente.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Disculpe, diputada.

Tiene la palabra el diputado Russo, usted quiere le...

Sr. RUSSO (MPN): Le cedo la palabra a la diputada Amalia y después pido la palabra para aclarar también.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Diputada Jara, entonces.

Sra. JARA (PJ): En realidad, sí.

Diputado Dobrusin, si usted tiene el proyecto 6868, usted verá ahí, en el articulado número 7º, inciso a) que dice ruta liberada y es este texto. Y lo quisimos dejar escrito, justamente, para que... no para este presente, para que en un futuro la gente sepa de dónde salieron los fondos para esa nueva ruta. Pero aparte, que gracias a esa nueva ruta ya no va a haber, por lo menos, tantos animales muertos o tantos accidentes porque la gente tiene por donde pasar con sus animales. Esa es la explicación que yo tengo para darle.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin...

Diputado Dobrusin, bueno como la diputada y el doctor Russo cedió, ¿está bien?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Hasta lo que puede ser, esto es en particular, así que no hay ningún problema. Sigo sin compartir porque me parece que si la terminan con otros fondos, entonces, no liberan la ruta. No, no entiendo, no me queda... Yo digo, me parece muy bien todo. Simplemente discrepo en esto de especificar qué fondos porque si no alcanza, no hay que agregarle otros fondos, será otra ley, entonces, no se termina. O cuando se termine la 43, por ahí, ahora se puede estar usando con los tramos que ya se terminaron, ¿no?

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Era para complementar la opinión de la diputada Jara, diciendo que hay una traza, que el planteo no es la Ley sino esa Ley generó un plano que es una traza definida. Que lo que se está tratando de que se respete es la traza de esa Ley. Eso es una cosa.

Y la otra es una cuestión de estilo y técnica legislativa separar la cuestión de la ruta liberada de las definiciones. Donde están agrupadas esas definiciones en un artículo que es el 8º, que es la propuesta que vamos a hacer.

El 7º, simplemente es cambiar del proyecto -como dijo la diputada Jara-, del 6868, cambiar y separar en el artículo 7º, una cuestión que tiene que ver con la traza de la ruta y otra cuestión que tiene que ver con las definiciones. Simplemente esa es una cuestión de mejor técnica legislativa y nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, procedemos a votar el artículo 7º con las modificaciones que ha propuesto la diputada Jara.

A consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Al mencionarse el artículo 8º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): En el artículo 8º, donde dice: "Definiciones", el inciso b) pasaría a ser inciso a), el inciso c) pasaría a ser inciso b) y el inciso d) pasaría a ser inciso c). Y le doy... bueno, después si me da la palabra después de que voten...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sería el artículo 9º.

Sra. JARA (PJ): Exactamente, quedaría como artículo 8º: Definiciones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): O sea que las definiciones que estaban en el artículo 7º en su primer momento, pasarían a constituir el artículo 8º para después el artículo 8º convertirse en el artículo 9º.

Sra. JARA (PJ): Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): He sido nombrado, acá me dicen simplemente que aclare.

Me comentaron que la Ley 2505 es de la época de Sobisch y la Ley 2552 es de la época de Jorge Sapag. Como para definir, para agregar al tema, nada más (*Risas*).

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración entonces el artículo 8º con las modificaciones.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría.

- Al mencionarse el artículo 9º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara, el artículo 9º, sería el 8º anterior. Esa es la modificación.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por mayoría, por unanimidad.

Acabamos de aprobar la Ley 2809.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Bueno, agradezco a todos los diputados que votaron a favor y en contra, no importa; después cuando lleguen a la zona norte tendrán que explicar por qué, no hay problemas, no, no.

Por ahí esto se toma en forma jocosa pero yo he sido una de las diputadas que siempre pedía que, por favor, se termine esa Ruta y a mí no me importa en qué período se aprobaron las leyes, porque la gente que estaba elegida acá, estaba elegida por el voto popular, más allá del gobernante que esté. Si me gustaba o no me gustaba era problema mío.

Agradezco a todos los diputados el haber aprobado esta Ley que de callejón de arreo pasó a veintiún años sin que se trate un proyecto de esta envergadura. Entonces, creo que es muy importante para todos nuestros crianceros y aunque es un tramo de la Ruta 43, es muy importante para el resguardo de sus animales, para el resguardo de los callejones y sobre todo para que nosotros legislemos teniendo en cuenta a cada uno de los ciudadanos de la Provincia del Neuquén y muchas gracias a la ingeniera Elsa Ferman, asesora en producción que está hoy presente, que ha trabajado y sigue trabajando en los otros tramos para que de esta Legislatura salga la mejor Ley de callejón de arreo.

Muchísimas gracias a las concejales de Buta Ranquil y bueno, a todos los diputados. Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Punto número tres del Orden del Día, al que se dará lectura por Secretaría.

8

DÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

(15 de junio)

(Expte.D-126/12 - Proyecto 7433)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instituye el 15 de junio de cada año como "Día de la Provincia del Neuquén".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Institúyase el 15 de junio de cada año día de la Provincia del Neuquén.

¿Qué significa celebrar, no, para nuestro pueblo, para los municipios, para las comisiones de fomento? Es algo importante la celebración en la vida de los pueblos, en nuestra cultura, en nuestra historia. Es por eso que le dedicamos un tiempo especial, un tiempo en la memoria.

Celebrar es romper con lo cotidiano, es crear lazos de unidad cargados de orgullo, de alegría, de felicidad, de compromiso, en un clima realmente de fiesta. Celebrar el Día del Neuquén no es celebrar un día más, es el momento en el cual nos remontamos al 15 de junio del año 55 en el cual a través de la Ley 14.408 pasó a dejar de ser territorio nacional para comenzar a ser territorio provincial.

Y haciendo un poco de historia, en el año 53, cuando se dictó la primera Constitución Nacional de la República Argentina, la misma establecía, entre otras cosas, fijar los límites de las provincias, crear otras nuevas y determinar una legislación especial para la organización, administración y gobierno que debían tener los territorios nacionales.

Ya en el año 1862, por la Ley N° 28 en la Presidencia de Bartolomé Mitre se estableció que todos los territorios fuera de los límites históricos de las provincias eran nacionales. Con esto se dejaba así a una discusión que tenía tanto Mendoza como Buenos Aires en la cual reclamaban los territorios patagónicos. Y en 1878 en la Campaña del Desierto de Julio Argentino Roca, por la Ley 954 se creó la gobernación de la patagonia. En 1882, esta gobernación de la patagonia se dividió en gobernación de La Pampa y gobernación de la Patagonia, y el límite entre la gobernación de La Pampa y la gobernación de la patagonia era el río Agrijo, el río Neuquén y el río Negro. O sea, hacia el norte se llamaba gobernación de La Pampa y hacia el sur gobernación de la patagonia.

Ya a partir, en 1884 por la Ley 1.532 se dividieron en territorios nacionales las siguientes gobernaciones: la gobernación de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Misiones, Formosa y Chaco. Y el territorio nacional del Neuquén se conformó con partes del gobierno de la patagonia y parte del gobierno de La Pampa. Esta Ley, la 1.532, en su artículo 2° establecía los límites que iba a tener el gobierno nacional del Neuquén, el territorio nacional del Neuquén, el cual establecía que en el Norte iba a limitar con Mendoza, en el curso de río Barrancas y a continuación del río Colorado hasta el meridiano 10; al Este con la prolongación del meridiano y a continuación del curso río Neuquén hasta su confluencia con el Limay; al Sur el río Limay y el lago Nahuel Huapi y al Oeste la línea de la cordillera divisoria con Chile.

El gobernador, a través de esta Ley, la 1.532, era designado por el Poder Ejecutivo nacional con acuerdo del Senado, duraba tres años en sus funciones y podía ser designado nuevamente y dependía del Ministerio del Interior de la Nación.

La Ley también establecía en su artículo 7° que aquellos territorios nacionales que llegaban a los sesenta mil habitantes podían ser provincializados, ¿no? En ese entonces, Neuquén tenía apenas, aproximadamente diez mil habitantes y ya en el año 85 se designa como primer gobernador a Manuel José Olascoaga y en el año 55, con aproximadamente cien mil habitantes que contaba el territorio nacional del Neuquén y en la Presidencia de Juan Domingo Perón, por Ley 14.408 se transforman las provincias y dejan de ser territorios nacionales las Provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro y Chubut y se crea la Provincia de la Patagonia que incluía a Santa Cruz, Tierra del Fuego, las Islas del Atlántico Sur y el sector Antártico Argentino.

Esto es algo importante. Celebrar el día de la Provincia del Neuquén es una manera de expresar con orgullo el sentimiento de arraigo, es una manera de decirle sí a nuestra historia, decirle sí a algo que, tal vez, muchas provincias hoy no celebran. La mayoría, la gran mayoría, creo que una provincia o dos, nada más celebra el día de su provincia, todos celebramos los aniversarios de cada

uno de los pueblos, ya sea de una comisión de fomento, desde el municipio. Y es por eso que esto resulta fundamental para nuestros jóvenes que se eduquen para conocer aún más del lugar en el que nacieron, en el lugar en el que se criaron, el lugar en el que viven y esto hace más que nada a la identidad de los pueblos que, más allá que se van cambiando las costumbres, su geografía, las economías, no se pierden. Es, entonces, importante tener un día en el cual nos una a todos los neuquinos y que nos llene de orgullo, un día 15 de junio en el que todos los neuquinos reflejemos con dignidad el inmenso amor que sentimos por nuestra tierra neuquina.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Marcote.

Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): No, adelantar que nuestro Bloque va a apoyar pero con una sugerencia. En el tratamiento en particular, nosotros, sugerimos modificar el artículo 1º declarando feriado provincial ese día, ¿no?, como ha ocurrido con otras leyes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, esa observación se dará para el próximo Orden del Día que será mañana.

Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo adhiero totalmente al proyecto porque realmente Neuquén y su población han madurado una identidad que la hace diferente dentro de la común unidad del país y me parece que sí, que la provincialización fue un momento importante en la historia y amerita que sea el Día de la Provincia del Neuquén.

Pero como miembro de la Junta de Estudios Históricos también quería contarle que tenemos una discusión respecto a las fundaciones ¿no? Las fundaciones en Neuquén han sido guiadas por la cultura que trajo el Ejército Argentino, el proyecto iluminista, agroexportador de la generación del 80 y tiende a inaugurar cosas que ya estaban hechas de antes.

Yo me acuerdo una charla de mi padre con don Gregorio Álvarez, que don Gregorio decía que lamentaba que con la llegada del ferrocarril por el Oeste, por el Este se haya perdido el proyecto del coronel general Olascoaga que quería traer, quería incorporar a Neuquén a la economía cuyana agroindustrial y que si se hubiera mantenido ese proyecto la Provincia del Neuquén hubiera sido, hubiera estado mejor desarrollada, que, lamentablemente, con el ferrocarril se ligó subsidiariamente a la economía agroexportadora y hubo una pérdida. Y eso fue hace como, no sé, veinticinco, treinta años. Y yo tuve la caradurez de decirles que en realidad los primeros gobernadores del Neuquén fueron los caciques Sayhueque y Purrán y que si queríamos poner como primer gobernador a alguien que era pospehuenche o posmapuche, digamos, entre comillas, educado y civilizado, en todo caso, habría que poner a los hermanos Pincheira que establecieron un gobierno en el Norte de la provincia, allí cerquita de donde ahora legislamos, fundadores de Varvarco, de Butalón que generaron una comunidad y un gobierno que llegó a hacer pactos con la Provincia de Mendoza y que se podrá juzgar hoy ¿no es cierto?, si eran realistas, no eran realistas pero era un gobierno...

Bueno, ahora les voy a decir lo que me dijo mi viejo pero quiero rescatar de aquello y otros ejemplos.

Cutral Có se dice que fue fundado por el doctor Zani y un geólogo que hizo el trazado, Berenguer, creo que se llamaba Berenguer el... y, sin embargo, los que vivimos ahí sabemos que el verdadero fundador fue Wenceslao Navarrete Ortíz, chileno, que fue el que hizo el pozo al lado donde en el cruce del ferrocarril y el octógono fiscal porque adentro no lo dejaban, entonces, lo hizo afuera. Hizo un pozo de agua con... a golpe, no con parreno sino con un sistema de golpe y movido por un burro, el trinquete; sin embargo, el mérito de él es válido porque realmente el doctor Zani fue una persona de bien que quiso hacer el bien para esa gente que... del barrio Peligroso.

La fundación del Comahue, festejamos el aniversario fundacional del Comahue el día que se nacionalizó, cuando todos los neuquinos sabemos que la Universidad del Comahue fue fundada

en un gobierno del Movimiento Popular Neuquino; sin embargo por ese sentimiento centralista que rige a las autoridades a veces, bueno.

Entonces, el tema de la fundación es -quería aclarar esto-, es un tema que está en debate y que sería bueno desarrollar ese debate para madurar, incrementar, justificar, fundamentar esto que llamamos la identidad neuquina o *neuqueniana* como decía don Gregorio Álvarez. Con esa observación de que los días de inauguración, está bien, son síntesis, el momento de la cristalización pero de algo, de algo que venía de atrás.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados el proyecto en general que instituye el 15 de junio de cada año como Día de la Provincia del Neuquén.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad (*Aplausos*).

En lo particular, pasa al próximo Orden del Día.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Una aclaración al diputado preopinante, no entendí si estaba a favor o en contra del 15 de junio, a ver si me escucha, si está a favor el diputado Sapag, a favor o en contra del 15 de junio, no entendí cómo fue el final. Porque es o no la fecha... o perdón, votaste y votaste a favor (*Dirigiéndose al diputado Sapag*) está bien, porque no entendí ese tipo, se puede juntar con el proyecto que había antes de un día al año celebrar en Neuquén el día de... que dijimos salió un proyecto que una vez al año celebremos en la ciudad de Neuquén, toda la feria y todo lo demás, por ahí se puede juntar este 15 de junio con ese día.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Le contesto brevemente.

Totalmente a favor, lo único que yo quería destacar que esas fechas fundacionales, cualquiera sea, son el resultado de un proceso previo y que en Neuquén hay un proceso previo que muchos de ellos son ocultados. Que el deseo de instituir una fecha no oculte el pasado.

Eso es todo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, adelante.

Ahora tocamos el punto cuatro del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

9

DÍA PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO Y LA SOLIDARIDAD

(4 de junio)

(Expte.D-237/12 - Proyecto 7535)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el día 4 de junio de cada año como "Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad y por las razones que dará el diputado Claudio Domínguez -en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Quería pedir autorización a la Cámara, si me autorizan, a que se pueda pasar un video utilizando el tiempo que me corresponde ¿no?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado entonces, el video forma parte de la fundamentación del proyecto de Ley.

- Se proyecta un video y al finalizar dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Domínguez

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Primero agradecer la presencia del intendente de Villa La Angostura, Roberto Cacault.

Institucionalícese el 4 de junio Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad. Día 4 de junio del 2011, cuando aproximadamente a las 15:30 horas entró en erupción el volcán del cordón Caulle Puyehue, que afectó no solamente a la localidad de Villa La Angostura sino también afectó a Villa Traful, Junín, San Martín, San Carlos de Bariloche, Buenos Aires, Ingeniero Jacobacci.

Ceniza que en nuestra región dejó afectada a más de cincuenta mil habitantes, a más de mil comercios, a más de mil empresas y comercios dedicadas al turismo, donde también afectó a más de dos mil campesinos y productores rurales.

El día 3 de junio, perdón, 4 de junio del 2011 cuando entró en erupción el volcán, lo que primero sucedió en Villa La Angostura fue el desconcierto. Y se formó un COE, un Centro de Operaciones de Emergencia municipal, en el cual era un COE muy chico. Yo me acuerdo que llegué a esa región a conformar el COE porque tenía experiencia en cuanto a la protección civil y fui como un voluntariado más a dar una mano. Y en ese COE estaba Gendarmería de la localidad, Prefectura, la Policía, el hospital. En ese entonces Ricardo Alonso, que era el intendente de la localidad, Defensa Civil municipal, con David Tressens a la cabeza y Marcos Arreche, que hoy es director municipal de Defensa Civil de Villa La Angostura, el actual intendente -que hoy nos acompaña- también, en ese entonces como un voluntariado más, el gobernador de la Provincia. Y ya al próximo día comenzó a venir el Ejército, ayuda de Nación, ya Prefectura había desplazado y afectado a la localidad más gente de los distintos lugares, al igual que Gendarmería, Parques Nacionales, y la provincia también con el EPAS, el EPEN, que hizo un trabajo extraordinario en toda la región, tratando de que Villa La Angostura, al igual que Junín, San Martín y Villa Traful no quedaran sin energía, porque era fundamental el trabajo del EPEN, porque si Villa La Angostura se quedaba sin energía se quedaba sin agua y se quedaba con lo poco que tenía, que era la información a través de una radio local, que la radio se llama La Jungla, que transmitía a través de la televisión e iba informando a cada uno de los habitantes cómo se desplazaban los operativos, en qué lugar se iban a hacer los abastecimientos de agua, en qué lugar podían retirar los víveres, los alimentos no perecederos.

Y más allá del Gobierno de la Provincia del Neuquén con el ADUS, el IADEP, el IPVU, el Gobierno de la Nación con todos sus organismos y la municipalidad y las municipalidades de la Provincia del Neuquén, el pueblo neuquino, el pueblo neuquino le respondió, le respondió con el mejor acto de solidaridad y voluntariedad tanto a Traful, Villa La Angostura, Junín y San Martín. Porque el resto del pueblo neuquino no fue ajeno ni a Nación ni a provincia ni al municipio, y así comenzaron a llegar ayudas de distintas asociaciones, de Bomberos Voluntarios, de la Red Solidaria, de Veteranos de Malvinas; aparecieron asociaciones sin fines de lucro para cocinar, para cocinar, hacer tortas fritas, hacer eventos deportivos para que no decaiga el ánimo en la localidad.

Y apareció el neuquino con todas sus letras y todas sus palabras, porque el neuquino que no podía llegar a Villa La Angostura, a través de distintos mecanismos que implementaron las municipalidades y las distintas asociaciones comenzaron a colaborar con ropa, con pilas, con agua, con víveres no perecederos.

Es por eso que ese día el pueblo neuquino demostró su temple, su temple y se puso de pie ante una gran adversidad que era el volcán. Ese día todos los neuquinos, todos los neuquinos, tanto las asociaciones como las empresas, porque acá también las empresas colaboraron al igual que cada uno de los habitantes de la Provincia del Neuquén, ese día los neuquinos demostramos lo que significa un pueblo puesto en pie, un pueblo puesto en plan de lucha en contra de una contingencia, para sacar adelante y ayudar tanto a Villa La Angostura como a Villa Traful, a Junín y San Martín.

Es por eso que pido a los diputados de esta Cámara que se instituyese, institucionalizase el día 4 de junio como el Día del Voluntariado y la Solidaridad.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En principio, por supuesto, es para acompañar y felicitar al diputado Domínguez por la iniciativa, porque fue un verdadero placer compartir este proyecto con él.

Felicitar a quienes pudieron armar toda la puesta en escena, la gente que desde lo técnico hizo posible que viéramos estas imágenes.

Yo me acuerdo que cuando fue lo del volcán, no solamente Villa La Angostura pero fundamentalmente Villa La Angostura, San Martín, Traful, sufrían los primeros embates del volcán en erupción y desde la Legislatura hicimos una gestión -me acuerdo- no para Villa La Angostura, para llevar barbijos a la localidad de Zapala, que un día -seguramente mi amigo Podestá se va a acordar- nos castigó fuertemente la ceniza. Y yo cuando iba con esos barbijos y los acercaba al municipio o al hospital decía: si nosotros estamos así, cómo estará la gente de Villa La Angostura. Y realmente tres o cuatro días después pude ir a Villa La Angostura y era para ponerse a llorar directamente; quienes habíamos conocido Villa La Angostura, yo me acuerdo de haber ido con contingentes de estudiantes hace veinte años atrás, y ver lo que era en ese momento la Villa era realmente para ponerse a llorar.

Pero claro, se hablaba en aquel momento: vamos a refundar Villa La Angostura, se decía como un eslogan, y yendo ahora, hace muy poquititos días atrás, realmente ese eslogan se hizo realidad.

Claro que participaron todos, era necesario que participaran todos: Gobierno nacional, Gobierno municipal, Gobierno provincial, distintas organizaciones, iglesias, bomberos, como enumeraba recién Claudio, me voy a olvidar de un montón, Cámara de Comercio, el Centro de Operaciones de Emergencia.

Y esto es posible gracias a esto, a la colaboración y a la participación de todos estos sujetos, de todas estas instituciones, a que el pueblo de Villa La Angostura fundamentalmente y el pueblo neuquino respondió, y el pueblo neuquino y el pueblo de Villa La Angostura respondió porque quienes conducen estos procesos se involucraron y se pusieron, como se dice, al frente de este proceso y de esta situación.

Y yo quiero hacer un reconocimiento. Seguramente nos vamos a olvidar de muchos, Claudio nombró un montón pero yo, desde lo personal, quiero reconocer a Calderón, diputado mandato cumplido, que para él el tema de la explosión del volcán era un tema a diario en esta Legislatura, en su anterior conformación, Amalia me hace que sí con la cabeza y se debe acordar, venía Caldera con los frasquitos de ceniza y decía: ustedes no saben lo que es Villa La Angostura, y nos mostraba imágenes y nos hacía emocionar. Vaya ese reconocimiento para Calderon, vaya ese reconocimiento para Alonso, exintendente de Villa La Angostura y, por supuesto, vaya ese reconocimiento para Cacault, que yo lo miraba recién, no se dio cuenta cuando miraba las imágenes, cada gesto contenía un dejo de emoción que no lo podía disimular.

Y si me permiten, en el recuerdo de Calderon y en el reconocimiento y en el de Alonso y de Cacault yo voy a pedir un nuevo aplauso porque creo que realmente se lo merecen porque han llevado adelante y han sido parte de conducir este proceso de refundación de Villa La Angostura.

Y volver a felicitar al diputado Domínguez (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, también felicitarlo y la verdad me hubiese gustado también haber sido parte de acompañarlo al proyecto, así bien como decía que cada uno de los organismos tanto del Gobierno provincial, de la Nación, aquellos que en ese momento teníamos el honor de ocupar un cargo, en mi caso un cargo del Gobierno nacional, teníamos la obligación de estar ahí. Yo estuve también al segundo o tercer día estuve allá desde el Ministerio de Trabajo de la Nación. Yo me acuerdo, en dos años y algo que estuvimos, que estuve yo en el Ministerio de Trabajo de la Nación, me costó mucho en el Ministerio y en la provincia generar oficinas de empleo. Bueno, en Villa La Angostura para poder implementar los programas y eso, una oficina de empleo que antes no se

había podido poner se puso en cinco días y en muchas localidades me llevó meses y un año y algo. Y bueno, mi compañero de bancada también sabe lo que costaba implementar una oficina de empleo; en Villa La Angostura se hizo en cinco días para poder implementar los programas y llevar desde Fundación UOCRA, quería mencionarla, porque Fundación UOCRA, a nivel nacional, ni bien llamamos, en ese momento nos mandó, eran, creo que no sé, bueno, no sé cuántas palas, de carretillas, barbijos, de todo, también en cuestión de una semana que la llevamos al Centro de Operaciones que había. La verdad fueron a nivel nacional fue muy duro el golpe de lo que pasó en Villa La Angostura y fue, creo, todo el país el que se puso en marcha en esto y, por supuesto, fundamentalmente la gente del Neuquén.

Así que vuelvo a repetir las felicitaciones y totalmente de acuerdo, obviamente, con instituir este día de la solidaridad en la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí. Simplemente para agregar un comentario, nada más.

En ese momento, y posteriormente durante todo el proceso que se dio en Villa La Angostura, nos olvidamos de destacar la participación del gobernador de la Provincia, que era el diputado mandato cumplido González.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es verdad, diputado. Y también la vicegobernadora se hizo presente varias veces, en varias ocasiones y tuve la oportunidad de acompañarla...

Sr. RUSSO (MPN): ¿Quién era la vicegobernadora?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): La vicegobernadora Ana Pechen (*Risas*)...

Sr. RUSSO (MPN): No, fue Muñoz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...y hago más las palabras del diputado Mattio en nombre de la vicegobernadora Ana, verlo al intendente emocionarse porque uno lo ha sentido así y toda esta Cámara, junto con la Cámara anterior todos los días teníamos en cuenta la situación y por eso también hago extensiva la felicitación de la idea de este pueblo tan solidario que demostró ser realmente genuino y muy comprometido por la situación.

Bueno, a consideración, entonces, de los señores diputados el proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa el tratamiento en particular para la próxima Orden del Día (*Aplausos*).

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

10

DÍA PROVINCIAL DE LA SALUD VISUAL

(Segundo jueves de octubre)

(Expte.P-031/12 - Proyecto 7580)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el segundo jueves del mes de octubre de cada año, como "Día Provincial de la Salud Visual".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad y por las razones que dará el diputado Ricardo Alberto Rojas -en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

La veo cansada, presidenta.

Quiero recordar cómo se inició este proyecto, cómo llegó a la Cámara. Esto fue mediante una nota elevada por el presidente y la secretaria del Club de Leones de Neuquén a la doctora Ana María Pechen. Voy a leer parte de esa nota. La referencia fundamental es: Solicitud de declaración del Día Provincial de la Vista.

“De nuestra consideración: Nos es grato dirigirnos a usted y por su digno intermedio a los señores diputados y diputadas de la Honorable Cámara de la Legislatura de la Provincia del Neuquén en nuestro carácter de socios del Club de Leones. Nuestro club forma parte de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. La misma es la mayor de las organizaciones de clubes de servicios con un millón cuatrocientos mil socios y cuarenta y cuatro mil seiscientos clubes en ciento noventa y un países.

Para eso contamos con varios programas, entre los cuales se encuentra el destinado al cuidado de la salud visual y prevención de la ceguera, programa que forma parte de la tradición de nuestra organización y que despliega un sinfín de acciones para lograr ese objetivo (...)”.

Sigue con otras consideraciones, pero el final me parece interesante: “(...) Consideramos que una normativa como la que se solicita daría un marco legal importante a la temática planteada, podría ayudar al trabajo mancomunado y concientizaría acerca de la misma, provocando cambios favorables para la salud de la población.

Nos despedimos quedando a disposición y lo saludamos muy cordialmente”.

Bueno, quiero poner un poco en contexto el trabajo del Club de Leones y esta propuesta y solicitud que nos hacen de declarar el Día Provincial de la Vista.

Si me permite, voy a leer algunos fundamentos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. ROJAS (MID): La Asamblea General de las Naciones Unidas designó a partir del año 2000 el segundo jueves de octubre como el Día Mundial de la Visión. Tiene la finalidad de centrar la atención en la ceguera, la discapacidad visual y la rehabilitación de los discapacitados visuales. Con este fin se creó un programa en conjunto entre la Organización Mundial de la Salud y el Organismo Internacional de Prevención de Ceguera, de la cual es parte integrante la Asociación Internacional de Clubes de Leones que luchan para eliminar la ceguera evitable hacia el año 2020. En el mundo hay aproximadamente doscientos ochenta millones de personas con discapacidad visual, de las cuales treinta y nueve millones son ciegas y doscientos cuarenta y seis millones presentan baja visión. En los países subdesarrollados se concentra el noventa por ciento de estos casos de ceguera causada por distintas patologías no detectadas a tiempo. En los próximos diez años el número de personas ciegas podría duplicarse. El ochenta por ciento del total mundial de casos de discapacidad visual se puede evitar o curar, según datos de la Organización Mundial de la Salud.

Lee Jong-wook, exdirector de la Organización Mundial de la Salud, manifestó que el número de personas que pierde la capacidad visual aumenta en el mundo, aunque esa limitación podría haberse evitado. El costo de la educación, la rehabilitación y la pérdida de la productividad debido a la ceguera tiene un impacto significativo sobre los individuos, la familia, las comunidades y las naciones, particularmente en las áreas más pobres del mundo, precisó Lee.

En la Argentina hay más de cuatrocientas mil personas ciegas o con graves dificultades visuales. En nuestra provincia, el Club de Leones que forma parte de esta asociación internacional que había mencionado, lleva adelante -entre otros programas- el cuidado de la salud visual y la prevención de la ceguera.

Y acá me detengo, específicamente, para destacar el trabajo que viene haciendo el Club de Leones en base a una información que me hizo llegar, específicamente, la licenciada Felisa Días, socia del Club de Leones: Me comunico con usted para acercarle la información sobre el trabajo de pesquisamiento visual con que hicimos desde el Club de Leones en Neuquén en Las Coloradas, Catan Lil, los días 18 y 19 de noviembre del 2011. En esos días fuimos socios del Club de Leones y el Club de Leones de San Martín de los Andes, con un oftalmólogo, el doctor Francisco Calvo, y un óptico, el doctor Horacio Wolf, cada uno de ellos llevando su instrumental y aportando su trabajo solidariamente. Como no podemos atender a toda la población en una sola visita al pueblo,

organizamos el trabajo en grupos etarios. Por eso en esos días, el pesquisamiento estuvo dirigido a la niñez y lo llevamos a cabo en las instalaciones de la escuela primaria.

Atendimos doscientas dieciocho personas, de las cuales doscientas nueve eran niños, nueve adultos. Encontramos a veinticuatro personas que precisaban anteojos, doce de las cuales eran graves. Algunos ya usaban anteojos, por lo que se los revisó y en el caso de precisarlo también los aportamos.

Nuestros dispositivos están pensados en brindarle los lentes completos a quienes no tienen obra social ni pueden pagarlo. En el caso que tengan obra social, lo hacemos a través de la misma. En esa oportunidad, diez pacientes eran particulares, el resto tenían obra social.

Como parte del relevamiento encontramos que ciento noventa pacientes consultaban por primera vez, ocho la segunda vez y cinco no pudieron precisar el tiempo transcurrido desde la última consulta. Quince ya usaban anteojos.

El 10 de enero, el director de la escuela tenía todos los anteojos y los estaba distribuyendo. La población adulta se acercó, muy interesada, pero no pudimos atender sino solo a nueve de ellos.

Este año -por eso el sentido de esta Declaración- tenemos pensado armar nuevamente el dispositivo. Los grupos etarios serían los adolescentes y los adultos.

Me comuniqué con el doctor del hospital y a fines de mayo había una espera oftalmológica de veintiún pacientes. Si bien un vehículo transporta a la población a San Martín de los Andes no basta para atender esta problemática en tiempo y en forma.

También se comunicaron con el personal del CPEM 75, tiene una matrícula de ciento setenta alumnos distribuidos en tres turnos, por lo que el total de personas para atenderse se estimaría en doscientas veintiséis.

Como verá, la obra que llevamos a cabo es sumamente importante y precisamos contar con voluntades que tengan empatía y se solidaricen con estos problemas sociales.

De más está decirle la reconfortante interacción que tuvimos con la población, fue un *plus* emocional muy saludable para todos.

Para el segundo jueves del mes de octubre, fecha declarada por el leonismo internacional como día de la Salud Visual, tenemos pensado llevar adelante en la vía pública, una jornada dedicada a la temática, por la cual pensamos invitar a otras instituciones como la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Comahue.

En años anteriores, el Día Mundial de la Visión ha demostrado servir de base para informar a la población. Se han realizado maratones, congresos, consultas médicas, cirugías para otras personas que no cuentan con sus recursos económicos; entrega gratuita de lentes y se ha promovido planes gubernamentales para la eliminación de la ceguera como una política del país.

El Club de Leones de Neuquén ha solicitado que se imponga el mismo día en la Provincia del Neuquén.

La conmemoración de un día de salud visual ayudará e incentivará tanto a la población como a los médicos y trabajadores de la salud en la búsqueda de casos de personas en riesgo.

Por ello, en la misma sintonía, queremos proponer y aportar, para que se apruebe, un proyecto solicitado como el Día Provincial de la Salud.

Por lo expuesto, señora presidenta, quisiera solicitarle a la Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados, el proyecto de Ley que instituye el segundo jueves del mes de octubre de cada año como el Día Provincial de la Salud Visual.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

El tratamiento en particular pasa a la próxima Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

DÍA DE LAS ASOCIACIONES DE FOMENTO RURAL NEUQUINAS

(19 de diciembre)

(Expte.P-071/09 - Proyecto 6601)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley mediante el cual se instituye el 19 de diciembre de cada año, como "Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas (AFR Neuquinas)".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Voy a solicitar, por ahí, a la Cámara, que bajen un poquito el murmullo por los taquígrafos.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Señora presidenta, agradezco a la Comisión G que me encomendó ser la miembro informante de este proyecto.

Las asociaciones de fomento rural son netamente solidarias donde se va ayudando la gente de campo, no solamente en lo referido a sus necesidades básicas (*Dialogan varios diputados*)... No quiero nombrar a nadie. Que hagan silencio, por favor, esos dos diputados, allá (*Dirigiéndose a los diputados Dobrusin y Mattio*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. JARA (PJ): ...sino que se han nucleado y cada una de ellas tiene su personería jurídica, lo que les ha permitido tener mejoras para todos los crianceros. Han podido tener sus bienes como tractores, implementos agrícolas que también ayudan a colaborar con lo que es la economía de cada uno de los crianceros.

Aproximadamente en la provincia hay cincuenta asociaciones de fomento rural y que muchos de ellos el día 19 de diciembre festejan su aniversario, su día. Y la idea de este proyecto es declarar la norma legal para que se reconozca provincialmente que ese día es el día de todas las asociaciones de fomento rural, conocidas como AFR.

Entonces, yo pido a los compañeros diputados la aprobación de este proyecto de Ley porque también es un reconocimiento a la solidaridad y al trabajo en común para el mejoramiento de las economías.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar el voto positivo a este proyecto de Ley. Felicitar al autor del proyecto, don Víctor Hugo Reynoso, y como decía el miembro informante, es como brindar un homenaje a la gente de campo, a nuestros crianceros, a nuestros agricultores que por una u otra razón aquellos que viven alejados de las zonas pobladas, la forma de trabajar solidariamente es a través de estas AFR. Y empezar a tramitar la personería jurídica y, de esta manera, poder trabajar en forma conjunta con el Gobierno de la Provincia y con la comunidad. Como lo están haciendo alrededor de estas cincuenta AFR que tenemos en toda la Provincia del Neuquén y la mayoría de estas AFR están en el Norte de la Provincia del Neuquén. Así que adelantamos nuestro voto positivo y es un homenaje merecido que tiene la gente del campo y la gente de la zona rural.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados el proyecto de Ley donde se instituye el 19 de diciembre de cada año el Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, el tratamiento en particular, pasa al próximo Orden del Día.

Punto número siete del Orden del Día al que se dará lectura por Secretaría.

12

DEROGACIÓN LEY 2468

(Lotes del Instituto de Seguridad Social del Neuquén en Villa La Angostura)

(Expte.D-280/10 - Proyecto 6880)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley mediante la cual se deroga la Ley 2468, referida a la venta de lotes en la ciudad de Villa La Angostura, pertenecientes al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jesús Arnaldo Escobar, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Bueno, no voy a ser muy extenso, este es un proyecto que fue presentado en el período anterior por la diputada Paula Sánchez, junto con los consejeros gremiales del Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Básicamente, consiste en derogar la Ley 2468, que aprobó la venta de lotes en Villa La Angostura por parte del Instituto a la Provincia del Neuquén para que fueran aportados para el Poder Ejecutivo y por el Poder Ejecutivo para la construcción de un centro de diagnóstico, prevención y rehabilitación, gerenciado por la Fundación Favalaro. En líneas generales, nada de esto ocurrió, al punto tal que ni siquiera nunca se hizo el traspaso de estos lotes a quien finalmente resultaría el nuevo propietario.

Esta Ley, lo que hace es regularizar la situación porque estos convenios se firmaron, la Ley existió, así que básicamente lo que hacemos es poner las cosas en regla. Viene -como bien lo leyeron por Secretaría- con Despacho por unanimidad de la Comisión A y también de la Comisión B, que además se tomó el trabajo de consultar a Catastro y al Registro de la Propiedad, en donde se detectó que incluso hasta el primer convenio y la propia Ley estaban equivocadas en el número de nomenclatura que se había dispuesto en la Ley original, me refiero a la Ley 2468. Por lo tanto, para no alterar el Despacho que se había producido que también era copia del proyecto que se había presentado, lo que se dispuso en la Comisión B es modificar este error, subsanar este error en el tratamiento en particular en donde, sencillamente, en caso de que fuera aprobado, se va a proponer que quede dispuesto como lote 10-a y lote 10-b, con lo cual queda perfectamente individualizado y las cosas quedan en su lugar.

Solicito a la Honorable Cámara, a los señores diputados y diputadas acompañar con el voto favorable el presente Despacho.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley mediante el cual se deroga la Ley 2468, referida a la venta de los lotes en Villa La Angostura.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en particular pasará al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al punto número ocho.

13

CANTOS DE LA MEMORIA CANTOS CON SENTIDO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expediente D-262/09 - Proyecto 6504)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración mediante el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión del material audiovisual denominado "Cantos de la Memoria Cantos con Sentido".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes diputados Amalia Esther Jara y Luis Felipe Sapag-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Este proyecto fue presentado por el diputado mandato cumplido Cacho Oltolina, y la verdad que para nosotros como habitantes y conocedores de la zona norte es un honor muy grande poder reconocer el trabajo que hacen las cantoras del norte neuquino. Muchas veces en las fiestas hemos podido escuchar ese material desde la capital, desde esta capital. Este es un folclore regional donde lo empezaron a hacer mujeres muchos años atrás donde cantaban a sus niños, teniendo en cuenta que no había televisión, no había radios, entonces, para calmar a los niños estas mujeres empezaron a cantar. Cuando fueron reconocidas eran los esposos los que tañían sus guitarras porque tampoco las dejaban ir solas a las fiestas. Estas cantoras cantaban a los santos y algunas actualmente lo siguen haciendo; en las fiestas regionales también son muy conocidas, pero como nuestra sociedad también va evolucionando, ya no es necesario que el marido vaya a tañir la guitarra.

Qué más puedo agregar, que es un reconocimiento esta Declaración a la tarea cultural que han hecho silenciosamente estas mujeres y un reconocimiento y difusión también de este material para que sea reconocido, ojalá no solamente en la provincia sino en toda la Nación porque es el folclore regional de la Provincia del Neuquén, más precisamente en la zona norte.

Por eso pido el acompañamiento de los señores diputados, y dejo al diputado Sapag para que él agregue lo que tiene que agregar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero pedir disculpas porque no vamos a poder hoy pasar unos minutos de este filme por impericia de mi parte porque no sabía que había que venir con cuarenta y ocho horas de anticipación por problemas técnicos y no lo hice, o sea que llegué tarde para la... pero quería ver, preguntar la posibilidad de pasar, no los treinta y un minutos que dura el filme sino los primeros doce minutos en la próxima sesión, diríamos en Otros Asuntos, con el pedido de que eso no agote mi posibilidad de intervenir en otro asunto en Otros Asuntos. Que se considere una extensión de mis treinta minutos de hoy como miembro informante. Lo dejo a consideración (*Risas*).

No, lo digo porque como, bueno, en todo caso lo votamos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a hacer una cosa, como esto es un tratamiento, ah, en general y particular los dos...

Sr. SAPAG (MPN): Bueno, independientemente de eso priorizo poder... ya hablé con los compañeros de audio, ya tienen el *pendrive* y mañana va a estar listo para pasarlo, o sea, priorizo

poder pasar doce minutos del filme durante la sesión de mañana en Otros Asuntos, y si es posible también me permitan participar en Otros Asuntos, lo vemos mañana.

Bueno, entrando en el tema, nuestro Bloque y personalmente adherimos con emoción y convencimiento a este proyecto de Declaración por los contenidos, la calidad, la profesionalidad de sus autores y los sentimientos con que ellos se aplicaron. Menciono especialmente a Anahí Rayén Mariluan que fue la directora, guionista, productora de este filme. Anahí es descendiente del cacique Federico Mariluan que supo... pehuenche que supo luchar a favor de las fuerzas realistas durante la guerra de la independencia en Chile y Argentina, pero profundamente arraigado a la zona y Anahí desde muy chica fue a vivir a Buenos Aires pero, evidentemente, la sangre y la cultura tiran muy fuerte y estudió musicología y se dedicó a estudiar expresiones ancestrales de la música, en particular la de su tierra, si bien ella es nacida en Loncopué. Y yo tuve oportunidad de conocerla porque realizamos nuestros estudios de posgrado por la misma época y nos encontramos por Internet e intercambiamos información.

El estudio que ella hizo sobre los tañidores es un estudio muy interesante, en la película figuran muy rápidamente pero quiero mencionar la investigación que ella realizó sobre los tañidores que es una trasposición de un instrumento proveniente de Chile que se sigue utilizando en las cuecas, en los conjuntos chilenos. Que es un instrumento de percusión que se llama curiosamente el tormento, vaya a saber de la cultura española algún aparato de tortura que tendrían los señores feudales. Pero el asunto es que es como una especie de tabla de lavar con una patas en forma de tijeras que se pueden plegar y con palillos con los que ellos marcan el ritmo. Pero resulta que de este lado de la cordillera quedaron durante muchos años, después de la derrota de los Pincheira y antes de la llegada del Ejército Argentino, muchos años prácticamente aislados, y ahí el tormento, que quizá no lo podían fabricar, no tenían las herramientas, fue reemplazado por el tañidor. Esa persona que de cuclillas y de espalda al público utiliza la caja de la guitarra de la cantora como tambor, como elemento de percusión y los significados culturales que tiene porque este es un ejemplo clarito de lo que bien marcaba don Gregorio Álvarez, la diferencia de nuestra cultura, si bien reconociendo el origen chileno y pehuenche, cómo adquirió cualidades propias.

En el filme concreto se refiere a la cuenca del Curí Leuvú, a las cantoras de la cuenca Curí Leuvú.

Las palabras no van a poder significar los diez minutos que vamos a ver mañana de la película, pero realmente es emotivo ver cómo en plena globalización son capaces de conservar la cultura, no solamente las viejas o antiguas, o más grandes cantoras, sino cómo las jovencitas y jovencitos también ya pasan, vienen de vuelta del rock pesado, del pop y vuelven a recuperar esto que es suyo y que les da mucha más identidad y significación.

Como nota al pie e interesante, me parece, de esa zona, en esa zona hay un paraje que se llama Vaca Muerta, si bien hay dos Vaca Muerta, hay otra más al sur pero el nombre de la famosa, hoy mundialmente famosa formación geológica Vaca Muerta viene de ahí, porque ahí se ha plegado a la cordillera y apareció lo que está a tres mil y pico metros abajo, ahí apareció por, por eso recibe el nombre ¿no?

Bueno, volviendo al tema. Esta historia oculta, esta resistencia cultural que es una resistencia pasiva y ni siquiera ellos lo llaman resistencia pero sí persistencia y sí voluntad de mantener la cultura, es lo que se refleja en este filme que realmente es una maravilla, una maravilla de calidad, de expresividad y que realmente merece mayor difusión a todos los neuquinos porque esto hace al capital simbólico en nuestra provincia, nuestra identidad, a por qué nosotros, los neuquinos o los *neuquenianos* nos sentimos diferentes dentro de la común unidad de la Argentina.

Entonces, adherimos fervientemente a este, con entusiasmo a esta y otras muchas formas de expresividad que utilizando tecnologías modernas como es el DVD, el MP4, etcétera, hacen difundir esta cultura.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración al tratamiento en general del proyecto de Declaración mediante el cual se establece interés del Poder Legislativo la difusión del material audiovisual denominado Cantos de la Memoria Cantos con Sentido.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.
Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.
Acabamos de aprobar la Declaración 1294.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión de hoy. Y en Sala de Comisiones hay un pequeño *buffet* para los señores y señoras diputadas.
Muchas gracias.

- Es la hora 22:10.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 7564
DE LEY
EXPTE. D-269/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifíquense los incisos b), e), l) y m) del artículo 4º, y el artículo 7º de la Ley 2795 -Impositiva-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4º (...)

b) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las siguientes actividades de prestaciones de servicios y/u obras relacionadas con el transporte, con las comunicaciones y la construcción o cualquier otro servicio no clasificado expresamente en esta Ley o leyes especiales.

En el caso de las actividades encuadradas en los códigos: 642020 -Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex- y 642091 -Servicios de telefonía móvil-, se aplicará la alícuota del cinco por ciento (5%).

En el caso de la actividad encuadrada en el código 602210 -Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros, prestado por un concesionario de servicio público del Estado provincial o municipal- se aplicará la alícuota del cero por ciento (0%):

Actividades y Servicios relacionados con el transporte:

502100 Lavado automático y manual.

502101 Servicios prestados por estaciones de servicios.

502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).

601100 Servicio de transporte ferroviario de cargas.

601210 Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (incluye el servicio de subterráneo y de premetro).

601220 Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros.

602110 Servicios de mudanza (incluye servicios de guardamuebles).

602120 Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.

602130 Servicios de transporte de animales.

602180 Servicio de transporte urbano de carga no clasificados en otra parte (incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano).

602190 Transporte automotor de cargas no clasificados en otra parte (incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de

- mercaderías peligrosas).
- 602200 Distribución de vapor y agua caliente.
- 602210 Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km).
- 602220 Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer.
- 602230 Servicio de transporte escolar (incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes).
- 602240 Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales).
- 602250 Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros (incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km, los llamados servicios de larga distancia).
- 602260 Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo.
- 602290 Servicio de transporte automotor de pasajeros no clasificados en otra parte.
- 611100 Servicio de transporte marítimo de carga.
- 611200 Servicio de transporte marítimo de pasajeros.
- 612100 Servicio de transporte fluvial de cargas.
- 612200 Servicio de transporte fluvial de pasajeros.
- 621000 Servicio de transporte aéreo de cargas.
- 622000 Servicio de transporte aéreo de pasajeros.
- 631000 Servicios de manipulación de carga (incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.).
- 633110 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos.
- 633120 Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes.
- 633199 Servicios complementarios para el transporte terrestre no clasificados en otra parte (incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones).
- 633210 Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto.
- 633220 Servicios de guarderías náuticas.
- 633230 Servicios para la navegación (incluye servicios de practica y pilotaje, atraque y salvamento).
- 633299 Servicios complementarios para el transporte por agua no clasificados en otra parte (incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles).
- 633310 Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves.
- 633320 Servicios para la aeronavegación (incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.).
- 633399 Servicios complementarios para el transporte aéreo no clasificados en otra parte (incluye servicios de prevención y extinción de incendios).
- 749210 Servicios de transporte de caudales y objetos de valor.

Servicios relacionados con las comunicaciones:

- 641000 Servicios de correos.
- 642010 Servicios de transmisión de radio y televisión.
- 642020 Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex.
- 642090 Servicios de transmisión no clasificados en otra parte de sonido, imágenes, datos u otra información.

642091 Servicios de telefonía móvil.

Otros Servicios:

- 014110 Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica (incluye servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado -silo pack-, clasificación y secado, etc.).
- 014120 Servicios de cosecha mecánica (incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.).
- 014130 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (incluye la poda de árboles, trasplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de citrus, algodón, etc.).
- 014190 Servicios agrícolas no clasificados en otra parte (incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.).
- 014200 Servicios forestales.
- 014210 Inseminación artificial y servicios no clasificados en otra parte para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos.
- 014220 Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.).
- 014290 Servicios pecuarios no clasificados en otra parte (incluye servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, (albergue y cuidado de animales de terceros, etc.).
- 015020 Servicios para la caza.
- 050300 Servicios para la pesca.
- 155412 Extracción y embotellamiento de aguas minerales.
- 155413 Lavado y limpieza de lana. Lavaderos.
- 223000 Reproducción de grabaciones.
- 251120 Recauchutado y renovación de cubiertas.
- 291102 Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas.
- 291202 Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas.
- 291302 Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión.
- 291402 Reparación de hornos; hogares y quemadores.
- 291502 Reparación de equipo de elevación y manipulación.
- 291902 Reparación de maquinaria de uso general no clasificados en otra parte.
- 292112 Reparación de tractores.
- 292192 Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores.
- 292202 Reparación de máquinas herramientas.
- 292302 Reparación de maquinaria metalúrgica.
- 292402 Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción.
- 292502 Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.
- 292602 Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.
- 292902 Reparación de maquinaria de uso especial no clasificados en otra parte.
- 311002 Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos.
- 312002 Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.
- 319002 Reparación de equipo eléctrico no clasificado en otra parte.
- 322002 Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos.
- 351102 Reparación de buques.
- 351202 Reparación de embarcaciones de recreo y deporte.

-
- 352002 Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías.
 - 353002 Reparación de aeronaves.
 - 455000 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.
 - 502210 Reparación de cámaras y cubiertas. Gomerías (incluye reparación de llantas).
 - 502220 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.
 - 502300 Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales (incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burletes, colisas, levantavidrios, parlantes y autoestereos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.).
 - 502400 Tapizado y retapizado.
 - 502500 Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías.
 - 502600 Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores.
 - 502910 Instalación y reparación de caños de escape.
 - 502920 Mantenimiento y reparación de frenos.
 - 502990 Mantenimiento y reparación del motor no clasificados en otra parte; mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC).
 - 504020 Mantenimiento y reparación de motocicletas.
 - 526901 Reparación de relojes y joyas.
 - 526909 Reparación de artículos no clasificados en otra parte.
 - 551100 Servicios de alojamiento en camping (incluye refugios de montaña).
 - 551220 Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora.
 - 551230 Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje. Pensión.
 - 552111 Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos.
 - 552112 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías.
 - 552113 Servicios de despacho de bebidas.
 - 552114 Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos.
 - 552115 Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos.
 - 552116 Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té.
 - 552119 Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos no clasificados en otra parte.
 - 552120 Expendio de helados.
 - 552210 Provisión de comidas preparadas para empresas (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.).
 - 552290 Preparación y venta de comidas para llevar no clasificados en otra parte (incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo in situ).
 - 632000 Servicios de almacenamiento y depósito (incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.).
 - 633191 Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario.
 - 633192 Remolques de automotores.
 - 633291 Talleres de reparaciones de embarcaciones.
 - 633391 Talleres de reparaciones de aviones.
 - 634100 Servicios mayoristas de agencias de viajes.
 - 634200 Servicios minoristas de agencias de viajes.
 - 634300 Servicios complementarios de apoyo turístico.
 - 635000 Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías (incluye las
-

- actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.).
- 671990 Servicios auxiliares a la intermediación financiera no clasificados en otra parte, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
- 701010 Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares.
- 701090 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados no clasificados en otra parte.
- 701091 Alquiler y arrendamiento de cabañas dormis, hosterías, hostel, apart hotel y similares.
- 701092 Alquiler de cocheras.
- 711100 Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación.
- 711200 Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación.
- 711300 Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación.
- 712100 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios.
- 712200 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento).
- 712300 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras.
- 712900 Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p. sin personal.
- 713000 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificados en otra parte (incluye alquiler de artículos deportivos).
- 713001 Alquiler de cosas muebles no clasificados en otra parte.
- 713901 Servicios Ambientales.
- 723000 Procesamiento de datos.
- 724000 Servicios relacionados con bases de datos.
- 725000 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- 729000 Actividades de informática no clasificados en otra parte.
- 731100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología.
- 731200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas.
- 731300 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias.
- 731900 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales no clasificados en otra parte.
- 732100 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales.
- 732200 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas.
- 741201 Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741203 Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 741300 Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública.
- 741400 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial.
- 742103 Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores.
- 743000 Servicios de publicidad.
- 743001 Servicios relacionados con la imprenta (incluye fotocopidora troquelados, anillados, encuadernación).
- 749100 Obtención y dotación de personal.
- 749290 Servicios de investigación y seguridad no clasificados en otra parte.
- 749300 Servicios de limpieza de edificios.
- 749400 Servicios de fotografía.
- 749500 Servicios de envase y empaque.
- 749600 Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones.

- 749900 Servicios empresariales no clasificados en otra parte.
- 801000 Enseñanza inicial y primaria.
- 802100 Enseñanza secundaria de formación general.
- 802200 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.
- 803100 Enseñanza terciaria.
- 803200 Enseñanza universitaria excepto formación de postgrado.
- 803300 Formación de posgrado.
- 809000 Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza no clasificados otra parte (incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.).
- 809001 Jardines maternos, guarderías y afines.
- 809002 Servicio de enseñanza no clasificada en otra parte. (incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, Internet, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, institutos de idioma, academias de danzas y similares).
- 809003 Servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte.
- 851110 Servicios de internación.
- 851120 Servicios de hospital de día (incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención gerontológica; etc.).
- 851190 Servicios hospitalarios no clasificados en otra parte.
- 851600 Servicios de emergencias y traslados.
- 852002 Servicios veterinarios brindados en veterinarias.
- 852030 Servicios prestados por administrativos-secretariados.
- 852040 Servicios técnicos y profesionales no clasificados en otra parte.
- 853110 Servicios de atención a ancianos con alojamiento.
- 853120 Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento.
- 853121 Servicios de atención de ancianos y cuidado de personas sin alojamiento.
- 853130 Servicios de atención a menores con alojamiento.
- 853140 Servicios de atención a mujeres con alojamiento.
- 853190 Servicios sociales con alojamiento no clasificados en otra parte.
- 853200 Servicios sociales sin alojamiento.
- 900010 Recolección, reducción y eliminación de desperdicios.
- 900020 Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas.
- 900090 Servicios de saneamiento público no clasificados en otra parte.
- 911100 Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares.
- 911200 Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas.
- 921110 Producción de filmes y videocintas.
- 921120 Distribución de filmes y videocintas.
- 921121 Alquiler de películas para video y dvd.
- 921200 Exhibición de filmes y videocintas.
- 921410 Producción de espectáculos teatrales y musicales.
- 921420 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.).
- 921430 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.).
- 921911 Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo.
- 921991 Circos.

- 921999 Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión no clasificados en otra parte (incluye parques de diversión y centros similares, de títeres, mimos etc.).
- 922000 Servicios de agencias de noticias y servicios de información (incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión).
- 924110 Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones (incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes).
- 924120 Promoción y producción de espectáculos deportivos.
- 924130 Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas (incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.).
- 924140 Servicios prestados por organizadores de eventos.
- 924920 Servicios de salones de juegos (incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.).
- 924991 Calesitas.
- 924999 Otros servicios de entretenimiento no clasificados en otra parte.
- 930101 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías.
- 930109 Lavado y limpieza de artículos de tela, de cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza no clasificados en otra parte.
- 930201 Servicios de peluquería.
- 930202 Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería.
- 930300 Pompas fúnebres y servicios conexos.
- 930301 Servicios de cementerios.
- 930910 Servicios para el mantenimiento físico-corporal (incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.).
- 930911 Servicio de fotocopiadoras, scanner, impresiones láser, copia de planos, troquelados y similares.
- 930912 Servicios de mensajería, delivery y similares.
- 930913 Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal.
- 930914 Servicio de cobranzas.
- 930990 Servicios personales no clasificados en otra parte (incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, etc.).
- 950000 Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico.

Servicios relacionados con la construcción:

- 451100 Demolición y voladura de edificios y de sus partes (incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de malezas y la estabilización del suelo, etc.).
- 451900 Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras no clasificados en otra parte (incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras, etc.).
- 452510 Perforación de pozos de agua.
- 452520 Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.
- 453110 Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas.

-
- 453120 Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte.
 - 453190 Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas no clasificados en otra parte (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.).
 - 453200 Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio.
 - 453300 Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.).
 - 453900 Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte.
 - 454100 Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.).
 - 454200 Terminación y revestimiento de paredes y pisos (incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.).
 - 454300 Colocación de cristales en obra (incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.).
 - 454400 Pintura y trabajos de decoración.
 - 454500 Colocación y pulido de pisos y revestimientos.
 - 454600 Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte, excepto empapelado.
 - 454900 Terminación de edificios y obras de ingeniería civil no clasificados en otra parte (incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.).
- e) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades de intermediación o toda actividad en la cual se perciban comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones o aquellas que tributan sobre una base imponible especial y no tengan previsto otro tratamiento en esta Ley.
- En el caso de las actividades encuadradas en los códigos 652202 -Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles- y, 652203 -Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito-, se aplicará la alícuota del cinco coma cinco por ciento (5,5%).
- 501112 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos.
 - 501192 Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos no clasificados en otra parte.
 - 501212 Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados.
 - 501292 Venta en comisión de vehículos automotores usados no clasificados en otra parte.
 - 504012 Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
 - 511110 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas.
 - 511120 Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios (incluye consignatarios de hacienda y ferieros).
 - 511910 Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco.
 - 511920 Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero no clasificados en otra parte.
 - 511940 Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles.
 - 511950 Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales.

- 511960 Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves.
- 511970 Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.
- 511990 Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías no clasificados en otra parte (incluye galerías de arte).
- 512111 Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura.
- 512120 Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos.
- 512230 Venta al por mayor de pescado.
- 512240 Venta al por mayor y empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas (incluye la conservación en cámara frigoríficas por parte de los empaquetadores).
- 512270 Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería.
- 512271 Acopio y venta de productos ganaderos y agrícolas no clasificados en otra parte.
- 512290 Venta al por mayor de productos alimenticios no clasificados en otra parte (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.).
- 512401 Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros.
- 512402 Venta al por mayor de cigarros.
- 521191 Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirubro y comercios no especializados no clasificados en otra parte.
- 652202 Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles.
- 652203 Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito.
- 661110 Servicios de seguros de salud (incluye medicina prepaga).
- 661120 Servicios de seguros de vida (incluye los seguros de vida, retiro y sepelio).
- 661130 Servicios de seguros a las personas, excepto los de salud y de vida (incluye los seguros de accidentes).
- 661210 Servicios de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART).
- 661220 Servicios de seguros patrimoniales, excepto los de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.
- 661300 Reaseguros.
- 662000 Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).
- 671110 Servicios de mercados y cajas de valores.
- 671120 Servicios de mercados a término.
- 671130 Servicios de bolsas de comercio.
- 671200 Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa).
- 671910 Servicios de casas y agencias de cambio.
- 671920 Servicios de sociedades calificadoras de riesgos.
- 672110 Servicios de productores y asesores de seguros.
- 672191 Servicios de corredores y agencias de seguros.
- 672192 Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros no clasificados en otra parte.
- 672200 Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones.
- 702000 Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata (incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.).
- 702001 Agencias de empleo.
- 702002 Comisionistas por venta de telefonía celular móvil.
- 702003 Intermediación en agencias de publicidad.
- 702004 Operaciones de intermediación en comercialización mayorista.
- 702005 Operaciones de intermediación en comercialización minorista.
- 702006 Operaciones de intermediación de combustibles líquidos y sólidos.

- 702007 Operaciones de intermediación en transporte y servicios conexos.
- 702008 Operaciones de intermediación con servicios turísticos.
- 702009 Operaciones de intermediación con comunicación telefónica y locutorio.
- 702010 Operaciones de intermediación con comunicación. Excluye telefónica.

l) Establécese la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades efectuadas por entidades financieras según lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del Código Fiscal provincial y para aquellas que efectúan operaciones similares que no se encuentren incluidas en la Ley nacional 21.526.

- 652110 Servicios de la banca mayorista.
- 652120 Servicios de la banca de inversión.
- 652130 Servicios de la banca minorista.
- 652200 Servicios de las entidades financieras no bancarias.
- 659810 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas (incluye las empresas de factoring y otras formas de adelanto, etc.).
- 659891 Sociedades de ahorro y préstamo.
- 659910 Servicios de agentes de mercado abierto "puros" (incluye las transacciones extrabursátiles -por cuenta propia-).
- 659920 Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito.
- 659930 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas -Ley N° 21.526, de Entidades Financieras-.
- 659931 Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas excepto Ley N° 21.526 de Entidades Financieras-.
- 659990 Servicios de financiación y actividades financieras no clasificados en otra parte (incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, etc.).

m) Establécese la alícuota del tres por ciento (3%) para las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad.

- 401110 Generación de energía térmica convencional (incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel).
- 401120 Generación de energía térmica nuclear (incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear).
- 401130 Generación de energía hidráulica (incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo).
- 401190 Generación de energía no clasificados en otra parte (incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.).
- 401200 Transporte de energía eléctrica.
- 401300 Distribución y administración de energía eléctrica.

Artículo 7° En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos a), c) y d) del artículo 4° de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000), resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

En el caso de contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas

en los incisos b), g) y h) del artículo 4º de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), resultará aplicable la alícuota del dos por ciento (2%).

Cuando el inicio de actividad tenga lugar con posterioridad al 1 (uno) de enero del año 2012 corresponderá la aplicación de la alícuota del tres por ciento (3%) por los tres (3) primeros meses. A partir del primer día del cuarto mes de operaciones el contribuyente deberá anualizar el ingreso obtenido en los primeros tres (3) meses del ejercicio de la actividad; si el importe proporcionado anualmente de los Ingresos Brutos no supera el límite precedentemente establecido, corresponderá la aplicación de la alícuota del dos por ciento (2%). Este parámetro no será de aplicación para aquellos contribuyentes que desarrollen únicamente la actividad "Servicios personales prestados al Estado nacional, provincial o municipal", los que deberán aplicar la alícuota del dos por ciento (2%).

Para aquellos contribuyentes cuyas sumatorias de ingresos declarados o determinados por la Dirección, para el Ejercicio Fiscal 2011, atribuibles a la totalidad de las actividades mencionadas en los incisos a), b), c), d), g), h) y n) del artículo 4º de la presente Ley, gravadas, exentas y no gravadas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, que superen la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) se le aplicará la alícuota del tres coma cinco por ciento (3,5%); exceptuando los códigos: 505001 -Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)- y, 514193 -Venta de combustibles sólidos (incluye estaciones de servicios)."

Artículo 2º Fíjase para su percepción a partir del primero (1º) de agosto de 2012 las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se determinan en la presente Ley, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal provincial vigente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 3 de julio de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- CARNAGHI, María Angélica DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - LUCCA, Darío Marcos - BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - CANINI, Rodolfo - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Raúl Rolando Bértiga, quien fuera designado por la comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 3 de julio de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- ROJAS, Ricardo Alberto - DE OTAÑO, Silvia Noemí - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe GALLIA, Sergio Adrián - CARNAGHI, María Angélica.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Claudio Domínguez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 15 de junio de cada año como “Día de la Provincia del Neuquén”.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo reglamentará los alcances de la presente Ley.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 14 de junio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - MUCCI, Pamela Laura - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - BAEZA, Ana María - LÓPEZ, Alejandro Elías.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Claudio Domínguez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Institúyese el 4 de junio de cada año como “Día Provincial del Voluntariado y la Solidaridad”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- TODERO, Pablo Alejandro -secretario ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad y por las razones que dará el diputado Ricardo Alberto Rojas -en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Institúyese el segundo jueves del mes de octubre de cada año, como el “Día Provincial de la Salud Visual”, en concordancia con el “Día Mundial de la Visión” designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 21 de junio de 2012.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José MATTIO, Darío Edgardo - SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Ricardo Alberto Rojas, designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- TODERO, Pablo Alejandro -secretario ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo MATTIO, Darío Edgardo - LUCCA, Darío Marcos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Institúyese el 19 de diciembre de cada año como “Día de las Asociaciones de Fomento Rural Neuquinas (AFR Neuquinas)”, en homenaje a la primera entidad en su tipo constituida el 19 de diciembre de 1965 en el Paraje Limay Centro, Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, reglamentará los alcances de la presente norma legal.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 21 de junio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - JARA, Amalia Esther MUCCI, Pamela Laura - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Jesús Arnaldo Escobar en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Derógase la Ley 2468.

Artículo 2º A partir de la sanción de la presente Ley, la titularidad de los inmuebles individualizados como lote 10-a, nomenclatura catastral 16-21-072-7523-0000, y lote 10-b, nomenclatura catastral 16-21-072-6930-0000, situados en la ciudad de Villa La Angostura, Puerto Manzano, de la Provincia del Neuquén, será del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 17 de abril de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- CARNAGHI, María Angélica DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - DOBRUSIN, Raúl Juan - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar -quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2012.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - RUSSO, José - SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes diputados Amalia Esther Jara y Luis Felipe Sapag-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión del material audiovisual denominado "Cantos de la memoria Cantos con sentido"; que consiste en la recopilación, producción y grabación de expresiones que reflejan la tradición de las cantoras del Norte neuquino.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 21 de junio de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- SAPAG, Luis Felipe ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - JARA, Amalia Esther MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - CANINI, Rodolfo.

NEUQUÉN, 26 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara- a efectos de remitir el siguiente proyecto de Ley que pretende instrumentar espacios de socialización para docentes sobre sus prácticas de enseñanza, muchas de las cuales son innovadoras y generadoras de aprendizajes significativos en los alumnos pero que desafortunadamente quedan socializadas en el ámbito de la escuela sin ningún tipo de difusión a nivel provincial.

Por ello, el presente proyecto de Ley permitirá que docentes de toda la Provincia puedan compartir, socializar y resignificar sus prácticas educativas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Impleméntase en el ámbito del Consejo Provincial de Educación el Encuentro de “Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos”, a realizarse en forma anual el Día del maestro.

Artículo 2° El Encuentro a que se hace referencia en el artículo precedente es orientado a docentes de escuelas públicas y privadas de los tres niveles educativos (inicial, primario y secundario) de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° El Encuentro de “Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos” tendrá por objetivo que los docentes presenten experiencias de enseñanza que hayan aplicado con sus alumnos y que consideren valiosas para compartir con docentes de otras instituciones escolares.

Artículo 4° Conformar, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, un “Equipo Organizador del Encuentro” integrado por representantes de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN), del Consejo Provincial de Educación y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 5° Serán funciones del “Equipo Organizador del Encuentro”:

- Reglamentar, comunicar, implementar y evaluar las presentaciones que realicen los docentes sobre sus buenas prácticas de enseñanza.
- Seleccionar las presentaciones efectuadas por los docentes que serán expuestas en el “Encuentro de Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos”. Los criterios generales de selección serán:
 - Innovación pedagógica.

- Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Especialmente en nivel medio que es beneficiario del programa Conectar Igualdad del Ministerio de Educación de la Nación.
 - Creatividad en la utilización de recursos, técnicas y metodología de enseñanza.
 - Integración de contenidos.
 - Promoción del pensamiento analítico y crítico en los alumnos. Análisis del discurso mediático.
 - Promoción del compromiso con aspectos comunitarios.
- Organizar e implementar en forma anual el Encuentro de “Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos”.
 - Premiar con una placa en referencia al Encuentro, a todas las instituciones y docentes que fueron seleccionados para presentar sus prácticas de enseñanza en dicho Encuentro.

Artículo 6° El procedimiento que se sugiere al Consejo Provincial de Educación para la instrumentación del Encuentro contempla las siguientes etapas:

Etapa I: Cada institución educativa pública o privada, incluyendo las escuelas especiales, recibirán del “Equipo Organizador” la invitación para participar de la presentación de trabajos en los que se detallen las prácticas pedagógicas que consideran innovadoras y necesarias para socializar con otros docentes. Cabe aclarar que pueden presentarse prácticas de cualquier ciclo lectivo, anterior al del año en curso.

La información referida a la presentación de los trabajos -características, formato y fecha de presentación- será comunicada oportunamente por el “Equipo Organizador”.

Etapa II: Cada institución convocará a sus docentes a participar en la presentación de los trabajos referidos a las prácticas pedagógicas, pudiendo presentarse la información en forma individual o en equipo.

Etapa III: El “Equipo Organizador” seleccionará aquellos trabajos que reflejen las prácticas de enseñanza que respondan a los criterios detallados en el artículo 5°, para luego ser presentados en el Encuentro de “Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos”.

Etapa IV: El Encuentro se realizará anualmente en la fecha conmemorativa del “Día del maestro”.

Etapa V: El “Equipo Organizador” entregará a las escuelas y docentes que fueron seleccionados diplomas de reconocimiento y certificados, acreditando estos puntajes, de acuerdo con la normativa vigente al respecto en el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 7° El Consejo Provincial de Educación se encargará de difundir mediante los medios de comunicación locales información acerca de las instituciones escolares y docentes que fueron seleccionados para presentar sus trabajos en el Encuentro de “Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos”.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Desde el 2003 a la fecha el Gobierno nacional ha demostrado que es política de estado mejorar la educación argentina, lo ha hecho con innumerables medidas y acciones, entre ellas: la construcción de escuelas, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, mejoramiento de condiciones, creación de programas de becas, Ley de Educación Nacional 26.206, Ley de Financiamiento Educativo, Ley que fija el mínimo de 180 días clases, etc.

El tema de la calidad educativa no es responsabilidad exclusiva de las decisiones del Gobierno nacional sino que se requiere de estados provinciales y de actores del ámbito educativo que desarrollen instancias y dispositivos que promuevan la mejora continua de la calidad educativa.

Este proyecto de Ley se fundamenta en la necesidad de mejorar la calidad educativa a partir del fortalecimiento de la práctica docente. Por ello se revaloriza la tarea de aquellos docentes que con vocación, año a año se renuevan, investigan, innovan y reconstruyen nuevos métodos, técnicas y modos de enseñar los contenidos escolares.

Estoy convencida que el perfeccionamiento docente no solo debe adquirirse mediante la participación en cursos, posgrados o en jornadas institucionales sino a partir del intercambio de experiencias de los mismos docentes, es decir de la práctica educativa concreta y nada mejor que transmitida por los mismos maestros.

Mediante la participación activa de los maestros podremos complementar la compleja tarea de perfeccionamiento docente en pos de la calidad educativa.

Para generar cambios en el ámbito educativo es necesario el esfuerzo conjunto de todos los actores institucionales -legislativos, ejecutivos, sindicales- que con diferentes visiones e incumbencias, moldean nuestra tan preciada “buena calidad educativa”.

Por ello propongo la creación del Encuentro de “Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos” el cual será reglamentado, organizado e implementado por un “Equipo Organizador”, integrado por profesionales designados por el Consejo Provincial de Educación Neuquén, Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Honorable Legislatura Provincial.

El Encuentro de “Socialización de Buenas Prácticas de Enseñanza en los tres niveles educativos” se realizará cada año en concordancia con el “Día del Maestro” como una forma de reivindicar el rol de este y constituirá la etapa final de un proceso que se iniciará a principios de cada año con la presentación de los trabajos elaborados por los docentes que dan cuenta del trabajo realizado en el pasado y que ellos mismos consideran relevantes y necesarios para socializar con otros docentes.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque Partido Justicialista (PJ)-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande MUN (FREGRAMU)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de elevar para su consideración el proyecto de Declaración que se acompaña. El mismo propone declarar de interés legislativo que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación dicte nuevamente la norma legal reconociendo y asignando, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, -Ley 565-, el 50% de aporte estatal para la planta funcional correspondiente a la Escuela Primaria Bilingüe "Dante Alighieri" de la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación, dicte nuevamente la norma legal reconociendo y asignando, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, -Ley 565-, el 50% de aporte estatal para la planta funcional correspondiente a la Escuela Primaria Bilingüe "Dante Alighieri" de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, al Poder Ejecutivo provincial y a la Escuela Primaria Bilingüe "Dante Alighieri".

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria Bilingüe "Dante Alighieri", es incorporada a la Enseñanza Oficial por Resolución 0093 el 14 de febrero del año 1994, en el marco que prescribe la Ley 695 de Enseñanza Privada y el Decreto N° 1255/77 que la reglamenta.

A principios del año 2000 y cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 33 del Decreto N° 1255/77, el cual reglamenta la Ley Provincial 695 (de Enseñanza Privada) establecen como obligación del Estado dar soporte económico a los institutos incorporados a la enseñanza oficial, con el objeto de lograr su mejor desenvolvimiento. La institución "Dante Alighieri" se presenta ante el Consejo Provincial de Educación solicitando una subvención del 50% para su planta funcional. A partir de un relevamiento realizado por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas perteneciente al citado cuerpo colegiado, se constató la realidad educativa del establecimiento, lo que fue reconocido con fecha 12 de octubre de 2000.

A partir de dicho reconocimiento se emitió la Resolución 0042 del 6 de febrero del 2001, suscripta por el Consejo Provincial de Educación en la que se le reconoce y asigna, ad referéndum del Poder Ejecutivo provincial, Ley 565 (Designación de personal ad-referéndum del Poder Ejecutivo provincial), el 50% del aporte estatal para su respectiva planta funcional. Por lo que se entiende, que, la subvención de tales cargos estaba supeditada a la emisión del respectivo Decreto del Poder Ejecutivo provincial.

El día 21 de junio del año 2002 el Poder Ejecutivo provincial emite el Decreto N° 1115/2002 por el cual se procede a la baja de las plantas funcionales de varias escuelas privadas, entre las que estaba la "Dante Alighieri". Esta situación lleva a la institución el día 4 de julio de 2002 a presentar al señor director de Enseñanza Privada una solicitud para que le informe del significado de tal decreto. El 15 de agosto, del año 2002 en Nota N° 5304/02 proveniente de la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas pertenecientes al Consejo Provincial de

Honorable Legislatura Provincial

Educación, se da respuesta a la directora del colegio primario en cuestión y se informa que mediante Resolución N° 42/01 se crearon los cargos que luego se dieron de baja por el Decreto N° 1115/02, debido a que el sustento de la Resolución N° 0042 se realizó ad-referéndum del Poder Ejecutivo provincial, cuyo respectivo decreto no fue emitido, implicando, por lo tanto que los cargos “carecieran de asignación presupuestaria”, siendo el aval del Poder Ejecutivo, indispensable para lograr el aporte estatal correspondiente, que por no emitirse se procedió a la baja de tales cargos.

Hace 17 años que la institución realiza la misma solicitud presentando la documentación requerida (la cual se adjunta al presente proyecto) y que por diferentes razones no se le ha podido dar respuesta. Teniendo en cuenta que la educación es un servicio público esencial que se brinda entre todos, es que confío en que esta Honorable Cámara acompañará el presente proyecto.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 28 de junio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de la Honorable Cámara, a fin de presentar el proyecto de Declaración que adjunto.
Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La importancia de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBT (lésbico, gay, bisexual y transexual) que se celebra el día 28 de junio de cada año.

Artículo 2º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual se celebra el día 28 de junio de todos los años, día en el cual se realizan una serie de eventos en forma pública donde la colectividad LGBT se desplaza por las calles para instar por el respeto de la diversidad, la tolerancia y la igualdad.

La mencionada fecha tiene su origen en los disturbios ocurridos en Stonewall, en Nueva York, Estados Unidos sucedidos en el año 1969, dando inicio a todo el movimiento de liberación homosexual, que se ha ido ampliando e incluyendo cada vez a más sectores.

El 28 de junio de 1992 se realizó la primera Marcha del Orgullo Gay-Lésbico en la Argentina. En la ciudad de Buenos Aires en la cual se reunieron alrededor de 250 personas que concentraron frente a la Catedral de Buenos Aires y marcharon hasta el Congreso de la Nación. En esta ocasión los participantes usaron caretas de cartón por temor a ser despedidos de sus empleos. Esa semana fue celebrada por el Movimiento Homosexual Argentino como la "Semana del Orgullo Gay-Lesbiano". La marcha contó con el apoyo del sector femenino de la Unión Cívica Radical y de las Madres de Plaza de Mayo.

A partir de 1992 la participación ha ido aumentando progresivamente gracias a la valoración y reivindicación de la marcha por el "Día del Orgullo" participando ya en el 2008 más de cincuenta mil (50.000) personas y en el 2010 con catorce (14) carrozas coloridas y menos disfraces que otras veces.

Como objetivos de la comunidad LGBT se puede citar; la promoción y aceptación de la diversidad y el respeto a ser diferente y luchar contra todo tipo de discriminación que tienda a la segregación o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Creemos de suma relevancia que la Cámara se exprese resaltando la importancia de los movimientos sociales que luchan por la eliminación de la discriminación.

Con esta Declaración se busca hacer uso de las herramientas legislativas para poner en visibilidad y trabajar en el afianzamiento de los derechos como obligación del Estado en su carácter de garante de los mismos.

Y es en este sentido que acompañamos y nos sumamos a la lucha por políticas de Estado que nos lleven a una sociedad más justa, más inclusiva y más igualitaria, tal como manda tanto la Constitución Provincial como la Nacional.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 2 de junio de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Ley Reglamentaria del Derecho de Iniciativa Popular para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley regula el derecho de iniciativa popular establecido en los artículos 3°, 191 y 309 de la Constitución Provincial; el que podrá ejercerse de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes y con las únicas limitaciones que el artículo 309 establece.

Artículo 2° Para computar el tres por ciento (3%) de electores provinciales necesarios para que el proyecto deba ser tratado dentro del término de doce meses a contar desde el momento que toma estado parlamentario, se considerará el padrón electoral utilizado en las elecciones provinciales inmediatamente anteriores a la presentación del proyecto.

Artículo 3° A efectos de posibilitar que la ciudadanía inste los proyectos de Ley presentados por iniciativa popular, se habilitará la recepción de adhesiones en Mesa de Entradas de la Legislatura Provincial. En el interior de la Provincia, las adhesiones se recibirán en mesas de entradas de los concejos deliberantes, comisiones municipales y comisiones de fomento.

Artículo 4° Cuando se presente un proyecto de Ley por iniciativa popular y los autores así lo soliciten, se pondrá a disposición de la ciudadanía las planillas que se indican en el Anexo.

Artículo 5° Las planillas permanecerán en Mesa de Entradas de la Legislatura Provincial, concejos deliberantes, comisiones municipales y comisiones de fomento por el lapso de ciento veinte (120) días a partir de la presentación del proyecto en Mesa de Entradas de la Legislatura Provincial, para que los ciudadanos que así lo requieran insten su tratamiento mediante la firma de la planilla respectiva.

Artículo 6° No se exigirá otro recaudo para la firma de la planilla que la presentación del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento. La firma será plasmada ante el funcionario de mesa de entradas correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la presente Ley. En ningún caso se exigirá certificación de firma por autoridad policial, juez de paz o escribano.

Artículo 7° Transcurridos los 120 días desde la presentación del proyecto de Ley en Mesa de Entradas de la Legislatura, las planillas dispuestas en el interior de la Provincia se remitirán a la Legislatura Provincial. El proyecto junto con las planillas que instan su tratamiento

(*) Ingresado el 02/07/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

será remitido a la Cámara de Diputados que le dará el curso establecido en el Reglamento Interno, Capítulo referido a la tramitación de los proyectos.

Artículo 8° Cuando se cumpla con el porcentaje de electores provinciales establecido en el artículo 309 de la Constitución y dentro del plazo que allí se establece, se invitará a los autores a la comisión respectiva para que expliquen o amplíen los motivos y fundamentos de su presentación.

Artículo 9° No se exigirán más requisitos para la presentación de proyectos de iniciativa popular que los establecidos en el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial en la parte respectiva y en la presente Ley.

Artículo 10° Cuando se presente un proyecto de Ley por iniciativa popular y sus autores soliciten la aplicación del procedimiento aquí creado, la Legislatura Provincial dará amplia difusión en todo el territorio provincial de la existencia del proyecto así como de la posibilidad de instar a su tratamiento, indicando los lugares habilitados para la recepción de firmas.

Artículo 11 La presente norma será reglamentada a los 90 días de su sanción.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Carta Magna local ha establecido el derecho de los ciudadanos de presentar proyectos de ley. Ese derecho se conoce como de "Iniciativa Popular" y se ve reflejado en nuestra Constitución en los artículos 3°, 191 y 309.

El último de los artículos constitucionales mencionados, delega a su turno en la Ley Reglamentaria el procedimiento necesario para seguir en aquellos casos en que un proyecto sea instado por más del tres por ciento de los electores provinciales.

Ese mismo precepto constitucional es el que establece las materias que no pueden ser objeto de iniciativa popular mencionando tributos, presupuesto y temas que requieran mayoría agravada para su aprobación.

Respetando estrictamente las pautas constitucionales, el presente proyecto de Ley viene a reglamentar el artículo 309, sin ánimo de crear un mecanismo burocrático que en lugar de garantizar un derecho lo torne impracticable.

Por el contrario, se pretende crear un mecanismo ágil y económico en sentido amplio, a efectos de posibilitar a la ciudadanía la presentación de proyectos de ley que sean además tratados efectivamente por el cuerpo legislativo.

Por tal motivo, no se crean requisitos que conspiren con la manda constitucional, (como lo sería exigir la autenticación de firmas por otra autoridad, o la intervención de la Justicia Electoral, etc) sino que queda en manos de los funcionarios públicos que normalmente intervienen en la recepción de proyectos de ley en Mesa de Entradas de la Legislatura, con la salvedad hecha para los ciudadanos que residan en el interior de la Provincia.

En tal sentido, la posibilidad de instar el tratamiento de un proyecto mediante la firma de una planilla en las localidades del interior, resulta necesaria por los principios inherentes a un Estado republicano, representativo y federal y en función del artículo 22 de la Constitución Provincial que proclama la igualdad y remoción de "*obstáculos de orden económico y social que limitando (...) la igualdad de los habitantes impidan (...) la efectiva participación en la organización política, económica y social de la Provincia*".

El plazo de 120 días otorgado para la firma de las planillas que en Anexo forman parte de la norma proyectada, aparece como razonable y una vez fenecido, el proyecto deberá tomar estado parlamentario, siendo remitido a la Cámara. Allí seguirá el mismo curso que cualquier proyecto de ley pero si se cumple el porcentaje necesario que establece el mismo artículo 309, deberá tratarse en

Honorable Legislatura Provincial

el plazo de 12 meses. En ese supuesto, se invitará a los autores de la iniciativa a explicar o ampliar en comisión los fundamentos o motivos que tuvieron para sus presentaciones.

La difusión del proyecto y de la posibilidad de instar su tratamiento estará a cargo de la propia Legislatura Provincial.

Se establece un plazo breve para la reglamentación del Ejecutivo, quien tendrá a su cargo establecer los detalles como articular la recepción de firmas en los municipios y comisiones de fomento, etc., ya que el resto de los artículos proyectados no necesitan reglamentación.

Por todo ello, solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)-.

NEUQUÉN, 2 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del proyecto de Resolución que acompaño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instar al Honorable Congreso de la Nación al tratamiento y aprobación del proyecto de Ley S-3267/10 y 2174/11 por el cual se incorpora al Código Penal el delito de la práctica denominada *grooming*.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Que en la sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 2011 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, fue aprobado el Proyecto S-3267/10 y 2174/11 por el cual se incorpora al Código Penal el delito de la práctica denominada *grooming* y remitido a la Cámara de Diputados de la Nación para su tratamiento y posterior aprobación.

Que a la fecha no fue tratado el proyecto referenciado en la Cámara Baja, siendo de imperiosa necesidad poder contar con la modificación al Código Penal que incorpora el mentado proyecto, con el cual tipifica y castiga con penas de prisión de seis meses a cuatro años el denominado *grooming*, práctica realizada por Internet o medios electrónicos para contactar menores con intenciones de cometer delitos de índole sexual.

La intención es castigar la conducta anterior al delito sexual, con lo cual se sanciona la captación del menor.

La palabra *grooming* proviene del inglés y podría traducirse como "hacerse el novio". En este caso, tiene que ver con las nuevas estrategias de los pederastas, que usan las nuevas tecnologías para mostrarse ante un menor como otra persona -fingiendo la edad, por ejemplo-, con el objetivo de conquistarla para poder acceder a un encuentro posterior.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores diputados consideren el proyecto adjunto y su posterior sanción, declarando de interés del Poder Legislativo tal evento.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

Fdo.) FUERTES, Manuel José -Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)-.

NEUQUÉN, 03 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de sancionar el presente proyecto de Ley que tiene por objeto adherir a la Ley 26.052, modificatoria de la Ley 23.737, a los efectos de asumir la competencia de la justicia local en los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley de estupefacientes, y requerir la transferencia de los créditos presupuestarios de la Administración Pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de Justicia para cumplir con esos fines.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a las disposiciones del artículo 34 y concordantes de la Ley nacional 23.737 y sus modificatorias, a los efectos de asumir la competencia penal en los delitos “*menores*” relacionados con la tenencia y comercialización de estupefacientes en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley nacional 26.052.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a requerir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley nacional 26.052, la transferencia de los créditos presupuestarios de la Administración Pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de Justicia.

Artículo 3° La presente Ley comenzará a regir el día 1 de enero de 2013 y se aplicará a los delitos cometidos a partir de esa fecha.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto que la provincia adhiera a la modificación de la Ley 23.737 establecida por la Ley 26.052, mediante la cual, la provincia asumiría la competencia penal en los delitos “*menores*” relacionados con la tenencia y comercialización de estupefacientes.

Desde el año 1989 rige la Ley 23.737 que penaliza una serie de delitos contra la salud, entre los cuales se encuentra el tráfico y tenencia de estupefacientes, la cual, originariamente, establecía la competencia de la Justicia Federal en forma exclusiva y excluyente para estos tipos penales.

Posteriormente, en el año 2005, el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.052, que, entre otras cosas, modificaba el artículo 34 de la Ley 23.737 que refería a la exclusividad de la competencia Federal para todos los tipos penales contenidos en esa norma.

Vale contar, que al momento de sancionarse la Ley 23.737, se optó por la competencia exclusiva de la Justicia Federal, no obstante tratarse de una norma de derecho común, porque los legisladores nacionales entendieron que por el tipo de delitos, resultaba necesario concentrar la actividad en la búsqueda de una mejor aplicación de la ley y de la justicia contra este grave flagelo.

Sin dudas, el pensamiento del legislador en 19089 se inclinó a pretender que con la exclusividad del fuero Federal para entender en estos asuntos, se optaba por una justicia especializada que podría investigar mejor estos hechos, que por su naturaleza resultan complejos.

Asimismo, no podemos desconocer, que en aquella época, se hablaba de nuestro país como un lugar de paso para las drogas y que la producción de las mismas se realizaba en otros países, por lo cual, también era entendible que se le atribuyera la competencia al fuero Federal, ya que se planteaba que nos encontrábamos ante delitos de contrabando internacional de sustancias prohibidas.

Evidentemente, estas afirmaciones fueron desvirtuadas por el tiempo, ya que nadie puede desconocer que nuestro país en general, y nuestra provincia en particular, no resultan hoy ser lugares de paso sino de consumo, puesto que existe comercialización y hasta producción local de estas sustancias.

Por estas razones, la Ley 26.052, propició la modificación del artículo 34 de la Ley 23.737, quitándole la exclusividad a la Justicia Federal para todos los tipos penales previstos en aquella Ley.

Sin embargo, esa modificación no estableció el traslado de la competencia en forma automática, sino se puso como requisito que las provincias adhirieran expresamente, manteniéndose la competencia Federal ante el silencio de estas, lo cual tenía su sentido, puesto que se consideró que muchas provincias no se encontraban aún preparadas para asumirla.

Asimismo, la atribución de competencia no es para todos los delitos contemplados en la Ley de estupefacientes, sino para aquellos considerados "*menores*" o de ámbito local, y que la norma expresamente detalla y que son:

1. La comercialización de estupefacientes o materias primas, para su producción o fabricación, o la tenencia con fines de comercialización o distribución, su dación en pago, el almacenamiento o transporte, cuando estos estén fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
2. La entrega, suministro, aplicación o facilitación a otro estupefacientes a título oneroso fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
3. La siembra o cultivo de plantas o acopio de semillas utilizables para producir estupefacientes, o materias primas, o elementos destinados a su producción o fabricación, cuando por la escasa cantidad y demás circunstancias, surja inequívocamente que ella está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal.
4. La entrega, suministro, aplicación o facilitación a otro de estupefacientes cuando esta fuere ocasional y a título gratuito y por su escasa cantidad y demás circunstancias, sugiere inequívocamente que es para uso personal de quien lo recepta.
5. La tenencia simple y para fines personales.
6. La falsificación de recetas médicas, y la impresión dolosa con datos supuestos o con datos ciertos sin autorización del profesional responsable de la matrícula.
7. La venta de sustancias de medicinales que deben ser recetadas suministradas fuera de los términos de las recetas.

De esta enumeración se puede ver que los tipos penales contemplados son circunstancias que atañen principalmente al orden local, manteniendo la competencia Federal en el resto de los casos, siendo ello uno de los principales motivos por los cuales se pretenda la asunción de la justicia provincial al entendimiento de estos temas.

Por otra parte, debe verse que la Ley 48, al establecer la competencia federal, no contempla dentro de sus supuestos esta materia, ya que dicha norma la establece solo para los casos que sean especialmente regidas por la Constitución Nacional, los Tratados Públicos con naciones extranjeras, las causas de civiles en que sean partes un vecino de la provincia en que suscite el pleito y un vecino de otra, o en que sean parte un ciudadano argentino y un extranjero, sobre todo hecho o contrato concerniente a la navegación y el comercio marítimo, contrabando, los crímenes cometidos en el territorio de las provincias en violación a las leyes nacionales y que ofrenden a la soberanía y seguridad de la Nación, los delitos electorales, falsificación de documentos nacionales

o moneda nacional, secuestro de personas, y en general todas aquellas causas en que la Nación y en los crímenes de toda especie que se cometan en lugares donde el Gobierno nacional tenga absoluta y exclusiva jurisdicción.

De esta manera, está claro que la competencia de la justicia federal para todos los tipos penales contenidos en la Ley 23.737 era asignada específicamente por ella misma, aún cuando sean cuestiones estrictamente locales, y de allí que se haya cuestionado la constitucionalidad de la norma, conforme considerarse que la misma ha atribuido el entendimiento de cuestiones que deberían ser ventiladas en el ámbito local, en un claro exceso de las facultades concedidas al Congreso Nacional por tratarse de cuestiones que las provincias no han delegado a la Nación (Artículo 121 de la Constitución Nacional).

De esta manera, me atrevo a sostener que los delitos que se perpetren y que produzcan sus efectos dentro de los límites territoriales de los estados que integran la República Argentina y no sean de competencia originaria de la Justicia Federal (Ley 48 de la Nación) deben ser de competencia de la justicia penal ordinaria de los Estados provinciales.

Vale aclarar, y reiterar, que esto no implica un cambio total de la competencia de la Justicia Federal traspasando a la justicia penal ordinaria todos los asuntos relacionados con la tenencia de drogas, sino un cambio parcial, solamente para los delitos descritos precedentemente que son exclusivamente de ámbito local, lo que significa ampliar la capacidad de respuesta del Estado en la lucha contra el terrible flagelo.

Asimismo, las cuestiones de competencia están estrechamente vinculadas a la garantía de la defensa en juicio, e integran -garantía del juez natural- los contenidos del debido proceso legal y su correlativa garantía. En este sentido, la Corte Internacional de Derechos Humanos ha reiterado que esta garantía está indisolublemente ligada a los principios democráticos y al Estado de Derecho.

Por otra parte, esta modificación de la competencia, no encuentra solo su justificación en causas jurídicas, sino también en cuestiones prácticas, ya que de esta manera se abre la posibilidad de la persecución penal a todos los ámbitos de la justicia represiva, al incorporarse el fuero local, contra un accionar delictivo que resulta verdaderamente pluriofensivo, lesionando valores morales, a la familia, a la juventud, a la niñez, menoscabando seriamente las bases económicas del Estado y la seguridad pública.

Una cuestión importante que debe resaltarse, es que actualmente las fuerzas de seguridad locales trabajan en prevención y represión de estas figuras delictivas, poniendo a disposición recursos humanos y materiales para ello, sin recibir las transferencias proporcionales de los créditos presupuestarios de la Administración Pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia que prevé la legislación nacional, puesto que para ello es menester adherir a la ley y requerir las partidas, lo cual está previsto en la norma que se propone, y representaría un ingreso a nuestra provincia de recursos destinados a la lucha contra el narcotráfico.

En cuanto hechos delictuales que pasarían ser competencia de la Justicia local, se encuentran los mencionados "kioscos" de venta de droga, que son detectados muchas veces por los vecinos de los barrios donde se establecen y que cada día son más, donde probablemente la justicia local se encuentre más cerca y en mejores condiciones de actuar eficaz y rápidamente.

Estas circunstancias antes descriptas, claramente, representa un peligro más concreto y letal para los vecinos de nuestra provincia que la persecución del tráfico internacional, puesto que en definitiva, estos hechos son los que se les presentan en lo inmediato.

Entre las provincias que adhirieron a la Ley 26.052, una de las pioneras fue la Provincia de Buenos Aires, mediante la Ley 13.392 en el año 2005, ante lo cual, la Procuración General de esa Provincia expresó que: *"el balance de la desfederalización parcial autorizado por el artículo 34 era a su juicio positivo, no solo porque permitió dismantelar puntos neurálgicos (y a veces totalmente visibles) de comercialización de drogas al menudeo y dar simultáneamente contención a los adictos (sobre todo adolescentes y jóvenes), sino porque en muchos casos, de las investigaciones a cargo de las autoridades provinciales se pudo encontrar caminos de averiguación de grandes redes de narcotráfico, que siguieron a su avance a cargo de la justicia federal"*.

Recientemente, el 27 de junio de 2012, la Provincia de Córdoba también adhirió a la mencionada norma nacional por Ley provincial 10.067, yendo más allá que el resto de las provincias al propiciar la creación de un Fuero especial de "*Lucha contra el Narcotráfico*" con los aportes que deberá la Nación transferir por esta adhesión.

Asimismo, existen otras provincias que han adherido a la norma, como ser La Rioja (Ley 7893 del año 2005), y otras que han presentado proyectos de adhesión que se encuentran actualmente en tratamiento, como ser la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia del Chaco.

Vale aclarar, que, con la atribución de competencia local a estos delitos relacionados con la tenencia y distribución de estupefacientes no se pretende perseguir meros adictos, sino proporcionar herramientas más eficientes para la persecución penal del tráfico de drogas ilícitas, otorgando a las estructuras policiales locales que hoy cumplen esta tarea mayores recursos económicos que les permitirá aprovechar acabadamente la mayor dimensión, despliegue territorial y conocimiento del medio provincial que estos tienen y su cercanía con la población, con las partidas presupuestarias de la Administración Pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación que contempla la misma ley para estos fines.

Sin dudas, la inmediatez territorial de los organismos de persecución penal provinciales con las expresiones del llamado "*minitráfico*", permitirá no solo una mayor eficacia en su descubrimiento y sanción, sino que en muchos casos facilitará la investigación del "*camino de la droga*" desde los grandes proveedores hacia los "*dealers*" barriales de menor envergadura que trafiquen estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor, y también favorecerá el aporte de pistas y datos para recorrer el camino inverso.

Es por todo esto, que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, de mayo de 2012(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley de derogación del artículo 8º inciso h) del Decreto Ley N° 1853/58 sobre el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén con la rúbrica de la representante de Derechos Humanos de la Nación en Neuquén, Dra. Beatriz Gentile, el delegado del INADI Sr. Gustavo S. García y el titular del Observatorio de Derechos Humanos de Neuquén, Prof. Gabriel Rafart.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Deróguese el artículo 8º inc. h) del Decreto Ley N° 1853/58.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, la presentación del siguiente proyecto obedece a la necesidad de derogar el art. 8º inc. h.) del Decreto Ley 1853/58 que establece la prohibición de ingreso a la Administración provincial de personas que padezcan enfermedades infectocontagiosas, por considerar que una norma de tal naturaleza vulnera nuestro sistema constitucional y las obligaciones contraídas por nuestro país en torno a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en razón del carácter netamente discriminatorio de tal disposición.

Que conservar normas discriminatorias dentro de nuestra legislación provincial, vulnera el principio básico, según el cual, como lo dice el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: *“Todos los hombres nacen libres e iguales en su dignidad y derechos...”*.

Que el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, a partir de la Reforma de 1994, incorpora a su texto Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Los mismos propugnan, el principio de la no discriminación y la protección del Estado contra ataques arbitrarios e injerencias contra la honra y la libertad de todos los seres humanos.

Si bien la prohibición legal de conductas discriminatorias constituye corolario del principio de igualdad consagrado en el art. 16 de la CN pues este artículo establece que todos los habitantes de la Nación Argentina son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad, y el art. 14 otorga el derecho de trabajar y ejercer industria lícita, planteamos la derogación del artículo 8º inc h.) del Decreto Ley 1853/58, con fundamento en las obligaciones que asume el Estado argentino y en razón del sistema federal, nuestra provincia.

Que con la incorporación de los tratados de derechos humanos al bloque de constitucionalidad el incumplimiento de lo establecido en los mismos, es generador de responsabilidad internacional, pues comporta para el Estado tres obligaciones básicas: 1) respetar los derechos protegidos 2) garantizar el goce y pleno ejercicio de los derechos protegidos a las personas que se encuentran bajo su jurisdicción 3) y adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos protegidos.

(*) Ingresado el 04/07/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Esta última cuestión implica la responsabilidad que asumen los Estados Parte de organizar todo el aparato gubernamental y en general todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, la obligación de adoptar medidas versa también sobre la derogación de las disposiciones incompatibles con los tratados y comprende la obligación de no dictar tales medidas cuando ellas conduzcan a violar esos derechos y libertades.

En nuestra calidad de miembros de las Naciones Unidas y como Estados Parte de los mencionados instrumentos de derechos humanos, los Estados tenemos la obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.

La obligación de respetar implica que los Estados se abstengan de interferir directa o indirectamente en el goce de los derechos humanos.

La obligación de proteger implica que los Estados tomen medidas que eviten que terceras personas interfieran en los derechos humanos.

La obligación de cumplir o realizar implica que los Estados adopten medidas legislativas, presupuestarias, judiciales y otras necesarias para la plena realización de los derechos humanos.

En la actualidad nuestro Gobierno nacional desde el Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación pretenden lograr la protección de los derechos humanos así como también los cambios culturales necesarios para prevenir las prácticas sociales discriminatorias.

En este contexto corresponde a cada Estado provincial tomar las decisiones políticas correctas para llevar adelante una política pública que se asiente en la defensa de los derechos humanos y el sistema democrático.

Por los fundamentos expuestos, creo ineludible que esta Legislatura exprese a través de la sanción del proyecto de derogación de la norma mencionada una decisión política tendiente a realizar los cambios internos respecto a la discriminación.

La prohibición de ingresar a la Administración pública por padecer enfermedad infectocontagiosa importa un comportamiento discriminatorio contrario a las siguientes disposiciones legales: El art. 1º de la ley 23.592 establece que "Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos."

El artículo transcrito de la Ley 23.592, tiene su basamento constitucional en los artículos 16, 75 incs. 19, 22 y 23 de la Constitución Nacional, respecto del derecho de igualdad ante la ley. El art. 75 inc. 22 a su vez otorga jerarquía constitucional en condiciones de su vigencia a los instrumentos internacionales de derechos humanos allí enumerados, los cuales no derogan artículo alguno de la primera parte de la Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos.

Tal normativa internacional con jerarquía constitucional en nuestro derecho interno, consagra en diversas oportunidades el mencionado principio de igualdad y NO discriminación (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su art. 2; Declaración Universal de los Derechos Humanos, arts. 2 y 7; Convención Americana sobre Derechos Humanos, arts. 1 y 24; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 2, 3 y 26; entre otros).

Lo cual a su vez se encuentra amparado por el art. 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en concordancia a la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 23.1), que enuncia el "derecho a trabajar", comprensivo del derecho del/a trabajador/a a no verse privado/a arbitrariamente de su empleo, tal como, por otro lado, surge de los trabajos preparatorios del citado Pacto. Derecho que, además de estar también enunciado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. XIV) y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5.e.i), debe

ser considerado “inalienable de todo ser humano” en palabras de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 11.1.a).

Por último no podemos dejar de mencionar la Ley 23.798 que en su artículo 2º prevé que las personas no pueden ser obligadas a la detección de HIV. Esta disposición es reforzada respecto de la relación laboral, por la Declaración conjunta de la OMS y la OIT en la reunión consultiva sobre Sida y el lugar de trabajo realizada en Ginebra en 1988. La disposición de la Ley 23.798 en el ámbito del derecho de trabajo no tiene otra finalidad que la de evitar que las personas que padecen esta enfermedad no sean admitidas en un puesto.

Que el art. 43 de la CN que prevé la acción de amparo contra cualquier acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente, lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad e ilegalidad manifiesta, derechos o garantías reconocidos por esta constitución, un tratado o una ley. En el caso el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Partido Justicialista (PJ)- Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)- MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - RIOSECO, José Héctor - DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- FUERTES, Manuel José Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)- CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande - MUN (FREGRAMU)- BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Unión Cívica Radical (UCR)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- GARCÍA, Gustavo Sergio -delegado del INADI para la Provincia del Neuquén, Ministerio de Justicia, Seguridad y DD.HH. Presidencia de la Nación- GENTILE, María Beatriz -secretaria Derechos Humanos de Nación delegación Neuquén- PALOMBA, Mónica Patricia -asesora legal INADI delegación Neuquén- Prof. RAFART, Gabriel -Observatorio DD.HH. Neuquén-

NEUQUÉN, 5 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución que crea la Comisión Redactora del Código Ambiental de la Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase en el ámbito de esta Legislatura la Comisión Redactora del Código Ambiental de la Provincia del Neuquén, que tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de Ley que establece el Código Ambiental de la Provincia.

Artículo 2° La Comisión Redactora del Código Ambiental de la Provincia del Neuquén, está integrada por un representante, diputado, de cada bloque político de la Legislatura; un representante del Poder Ejecutivo provincial, los representantes de los municipios de la Provincia que así lo resuelvan, dos representantes de organizaciones ambientalistas de reconocida trayectoria en la materia, designados por el Foperma, un representante del ámbito académico-científico, que se desempeñe como docente universitario en una universidad nacional.

Artículo 3° La presidencia de la Comisión Redactora está a cargo del representante del ámbito académico-científico, mientras que un representante de bloque político de la Legislatura que integre además la Comisión "H" de esta, ejercerá la Secretaría.

Artículo 4° Hasta tanto la Comisión dicte su reglamento de funcionamiento, se aplicará en lo pertinente el Reglamento Interno de la Legislatura provincial.

Artículo 5° La Comisión Redactora elevará informes mensuales sobre los avances del proyecto encomendado a la comisión "H" de la Legislatura provincial, la que arbitrará lo necesario para que la Comisión Redactora cumpla con su cometido.

Artículo 6° Solo percibirán una retribución igual a la de los legisladores, el representante del ámbito académico-científico y los representantes de organizaciones ambientalistas. Los demás integrantes de la Comisión actuarán ad honorem.

Artículo 7° La Comisión Redactora elevará el proyecto de ley que contenga el Código Ambiental de la Provincia del Neuquén a los dieciocho meses de su constitución y puesta en marcha.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las municipalidades, al Foperma y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

FUNDAMENTOS

En nuestra Provincia, existen diversas normas ambientales con vocación de permanencia pero que evidentemente, no han tratado la problemática ambiental de manera integral. Así,

encontramos la Ley 1875 que a su turno ha sido modificada por varias otras, como por ejemplo, por la Ley 2267 e incluso se ha dictado un texto ordenado mediante Resolución de esta Cámara N° 592.

La propia Ley 1875 conforme al texto obtenido luego de esas modificaciones, establece la necesidad de dictar un código ambiental (Código de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme lo establecido en el artículo 26 inciso "j"). En aquella norma está establecida, como una facultad de la autoridad de aplicación, la posibilidad de proponer dicho Código luego del análisis del marco jurídico-institucional vigente en la materia.

Asimismo, cabe mencionar las normas de presupuestos mínimos ambientales dictadas a nivel nacional, con posterioridad a las leyes provinciales 1875 y 2267, cuyos principios han sido receptados parcialmente, por ejemplo con la Ley 2325 (vetada por el Poder Ejecutivo) que modificó el art. 1° de la Ley 1875 o en otros casos, mediante el dictado de otro tipo de normas jurídicas, por ejemplo, decretos que son por supuesto de jerarquía inferior.

Además, el avance de la ciencia y el desarrollo de nuevas tecnologías implican la necesidad de legislar de manera integral y acorde a los avances mencionados, todo lo relativo a la preservación, cuidado y conservación del medio ambiente de manera que su uso y aprovechamiento, no comprometa el desarrollo de las generaciones futuras.

Sin ir más lejos, hoy se han vuelto de uso familiar términos que hasta hace pocos meses solo algunos idóneos en la materia mencionaban, como es todo lo relacionado a los hidrocarburos no convencionales ("*tight*" y "*shale*" "oil" y gas). La exploración y eventual explotación de esos hidrocarburos en nuestra Provincia genera también nuevas consecuencias ambientales que no podemos dejar de considerar.

El presente proyecto pretende crear una Comisión a efectos de redactar el Código Ambiental, que contemple la representación de este Poder Legislativo, del Ejecutivo, de los municipios que decidan hacerlo, de las organizaciones ambientalistas relacionadas a la temática ambiental, (lo cual es una forma más de contemplar la participación ciudadana que como principio ya receptaron las Leyes 1875 y 2267, entre otras) y la participación en el carácter de presidente de esa comisión, de un experto del ámbito académico-científico que sea además docente universitario de una universidad nacional. Ello a efectos de garantizar que el proyecto a redactarse resulte representativo y a la vez técnicamente correcto y de vanguardia.

El ámbito de trabajo de la Comisión Redactora que este proyecto contempla es la propia Legislatura, ya que la Comisión "H" es quien garantizará lo necesario para que la Comisión Redactora cumpla con su cometido y recibirá mensualmente los informes de avance y desarrollo del proyecto.

El plazo de un año y medio otorgado a la Comisión Redactora aparece como razonable y suficiente a efectos de finalizar el proyecto de Código Ambiental.

Por eso proponemos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande MUN (FREGRAMU)- Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro Bloque Partido Justicialista (PJ)- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 10 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores diputados integrantes de la H. Cámara, a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 3er Congreso de Educación “Competencias para una Educación de Calidad”, organizado por el Colegio Bautista A.M.E.N., a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto del año 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Colegio Bautista A.M.E.N.

FUNDAMENTOS

En el marco del Foro Educativo Neuquino, en vistas de alcanzar una ley educativa provincial que privilegie la calidad, la formación en valores y la inclusión, el Colegio Bautista propicia un espacio de conocimiento y debate para profesionales, docentes de distintos niveles (Inicial, Primario, Medio y Superior) del ámbito educativo y de todas las instituciones educativas que conforman la ciudad de Neuquén y toda la Provincia.

El tercer Congreso de Educación “Competencias para una educación de Calidad” a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto de 2012 pretende ser un espacio de actualización e innovación docente, que responda a las necesidades de los diversos contextos en que se desarrolla la acción educativa y brinde elementos prácticos para el desarrollo, implementación y evaluación del aprendizaje por competencias.

Estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), el Banco Mundial, el Programa de Promoción de Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL) y la UNESCO, coinciden en señalar a la crisis educativa como el factor determinante de la baja productividad en América Latina. Una de sus principales conclusiones señala que el 40% de los estudiantes que culmina la escuela primaria no comprende un ensayo de 500 palabras y otra, no menos alarmante, indica que solo el 10% del magisterio latinoamericano sigue regularmente cursos de actualización.

Reconocemos que tales datos no son ajenos a nuestra práctica diaria. Nos encontramos regular y sistemáticamente con estudiantes que ingresan al nivel medio sin contar con habilidades y competencias básicas para enfrentar con éxito sus trayectos escolares, como así también con docentes escasos de herramientas para revertir dichas situaciones.

Por esa razón consideramos que es momento de entender que la escuela como institución debe experimentar cambios sustanciales en cuanto a calidad, independientemente de los datos meramente estadísticos. La calidad educativa debe medirse cualitativa y no solo cuantitativamente pues el número de alumnos que tiene una escuela o las estadísticas de reprobación o deserción no son tan sustanciales como los resultados en la vida de los alumnos.

Desde esa óptica impulsamos la capacitación y actualización de manera integral, apuntando a la modernización en cuanto a modelos de calidad y la generación nuevas herramientas para el desempeño diario en la tarea institucional. Todo lo cual favorece la mejora continua como método

de crecimiento y la evaluación objetiva y constante en los distintos roles y funciones para cumplir los objetivos establecidos y propuestos en las diferentes instituciones educativas.

Tomar la calidad como una situación de perfeccionamiento permanentemente modificada por la realidad socio-económica y los cambios tecnológicos convierte a la conceptualización de la calidad en una interminable búsqueda. En un mundo de rápidas transformaciones sociales es importante seguir incorporando nuevas habilidades y recursos de enseñanza-aprendizaje para lograr una mejor calidad educativa, directamente ligada con la obtención de la capacidad de concebir, desplegar acciones, evaluar el desempeño diario para exponer resultados y obtener información para mejores logros.

Actualmente, diversas metas se van agregando a las cumplidas en los congresos anteriores, y la necesidad de crecer y mejorar en nuestra tarea sirve como motivación suficiente para generar la innovación, mejorar procesos, anticiparse a los cambios y descubrir nuevas necesidades puesto que para formar en competencias, las cuales encierran “aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir”, los educadores deben construir y reconstruir las suyas propias, entendiendo que la educación siempre tiene por objeto promover el aprendizaje, experimentado por el estudiante en la adquisición efectiva de valores, normas, conocimientos y aptitudes nuevas.

Aspiramos a que este encuentro, cuya declaración de interés legislativo solicitamos a los señores diputados, resulte un espacio que no solo facilite una revisión permanente sino que implique el replanteamiento recurrente de las estrategias para el desarrollo, implementación y evaluación del aprendizaje por competencias, proporcione herramientas válidas de actualización docente y de evaluación de las instituciones educativas en vistas a una mejora continua de la calidad en la educación.

Por todo lo precedentemente expuesto, proponemos a los integrantes de la H. Cámara su acompañamiento en la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SCHLERETH, David Pablo -presidente- DE MARQUEZ, Silvia Susana Stekar -directora- A.M.E.N. Con la adhesión de: RIFFO, Sara Elena -vicedirectora- A.M.E.N. - CONESA, Silvia -vicedirectora- Colegio Bautista - COLOMBINI, Fabio -Consejo Directivo-.

NEUQUÉN, 17 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de elevar adjunto, a esa Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén, el presente proyecto de Ley de Ética en la Función Pública.
Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción a todas las personas que se desempeñen en la Función Pública provincial, en todos sus niveles y jerarquías: políticas, administrativas. Objetos y Sujetos

CAPÍTULO I

OBJETOS - SUJETOS

Artículo 1° La presente Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública establece un conjunto de prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la Función Pública provincial, en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria; por elección popular, designación directa, por concursos o por cualquier otro medio legal, extendiéndose a los miembros de Poder Ejecutivo, Cámara de Diputados y entes descentralizados de la Provincia del Neuquén.

Se entiende por Función Pública provincial toda actividad temporal o permanente, remuneradora u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de la Provincia del Neuquén, Cámara de Diputados, órganos de contralor o entes descentralizados, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

CAPÍTULO II

DEBERES Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

Artículo 2° Los sujetos comprendidos en esta Ley se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

- a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución de la Provincia del Neuquén, leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y reglamentos que, en su consecuencia se dicten, como así también defender el sistema democrático de gobierno;
- b) Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente Ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana;
- c) Velar en todos sus actos por los intereses de la Provincia del Neuquén, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando, de esa manera, el interés público sobre el particular;
- d) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello;
- e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir

- información a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;
- f) Proteger y conservar la propiedad del Estado provincial y solo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales y de permitir su uso en beneficio de intereses privados;
 - g) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa;
 - h) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas los principios de publicidad, igualdad, concurrencia, razonabilidad;
 - i) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto del cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en la Ley Procesal Civil.

Artículo 3° Todos los sujetos comprendidos en el artículo 1° deberán observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con la ética pública en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren, serán sancionados o removidos por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE DECLARACIÓN JURADA

Artículo 4° En todo lo referente a la Declaración Jurada Patrimonial de los funcionarios políticos y de la estructura administrativa, como así también de los órganos de contralor; y entes descentralizados, se regirán por lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 5° Las Declaraciones Juradas en original, quedarán depositadas en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, debiendo además remitir dentro de los treinta días, copia autenticada a la Comisión Provincial de Ética Pública. La falta de remisión dentro del plazo establecido, sin causa justificada, será considerada falta grave del funcionario responsable del área, encuadrándose en Incumplimiento de Deberes de Funcionario público.

Artículo 6° El listado de las declaraciones juradas de las personas señaladas en el artículo 4°, deberá ser publicado en el plazo de noventa días en el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Artículo 7° En todo lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades se regirán por lo previsto en las legislaciones vigentes.

Artículo 8° Ampliación de la incompatibilidad con el ejercicio de la Función Pública:

- a) Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar o de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado o realice actividades reguladas por este, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa respecto de la contratación; obtención, gestión o control de tales concesiones; beneficios; actividades;
- b) Ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.

Artículo 9° Aquellos funcionarios que hayan tenido intervención decisoria en la planificación; desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos tendrán vedada su actuación en los entes o comisiones reguladoras de esas empresas o servicios.

Artículo 10° Las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos precedentes regirán a todos sus efectos, aunque sus causas precedan o sobrevengan al ingreso o egreso del funcionario público, durante el año inmediato anterior o posterior, respectivamente.

Artículo 11 Estas incompatibilidades se aplicarán sin perjuicio de las que estén determinadas en el régimen específico de cada función.

Artículo 12 Cuando los actos emitidos por los sujetos del artículo 1° estén alcanzados por los supuestos de los artículos 8°, 19 y 10°, serán nulos de nulidad absoluta, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. Si se tratare del dictado de un acto administrativo, este se encontrará viciado de nulidad absoluta.

Las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos ocasionen al Estado provincial.

CAPÍTULO V

ANTECEDENTES

Artículo 13 Aquellos funcionarios cuyo acceso a la Función Pública no sea producto de un resultado directo del sufragio universal, incluirán junto con la Declaración Jurada de Bienes, sus antecedentes laborales al solo efecto de facilitar un mejor control respecto de los posibles conflictos de intereses que puedan plantearse.

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN DE OBSEQUIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Artículo 14 Los funcionarios públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. En caso de que los obsequios sean de cortesía o de costumbres diplomáticas, la autoridad de aplicación reglamentará su registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio de la Provincia del Neuquén, para ser destinados a fines de salud, acción social y educación o al patrimonio histórico cultural si correspondiere.

CAPÍTULO VII

COMISIÓN PROVINCIAL DE ÉTICA PÚBLICA

Artículo 15 Créase en el ámbito de la Provincia del Neuquén la Comisión Provincial de Ética Pública que funcionará como órgano independiente y actuará con autonomía funcional en garantía del cumplimiento de lo normado por la presente Ley.

Artículo 16 La Comisión estará integrada por doce (12) miembros, ciudadanos de reconocidos antecedentes y prestigio público, que no podrán pertenecer al órgano que los designe y que durarán cuatro años en su función pudiendo ser reelegidos por un período.

Serán designados de la siguiente manera:

- a) Un integrante, por el Poder Ejecutivo provincial
- b) Un integrante, por la Cámara de Diputados
- c) Un integrante, por el Colegio de Abogados y Procuradores
- d) Un integrante, por la Universidad Nacional del Comahue
- e) Dos integrantes de la Justicia provincial
- f) Seis integrantes por las asociaciones intermedias de reconocida trayectoria

Artículo 17 La participación y colaboración de los miembros de esta Comisión de Ética Pública será ad honorem.

Artículo 18 Los doce (12) ciudadanos serán designados por la votación de los dos tercios de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

Artículo 19 La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir las denuncias de personas o entidades intermedias registradas legalmente respecto de conductas de funcionarios o agentes de la Administración contrarias a la ética pública. Las denuncias deberán ser acompañadas de la documentación y todo otro elemento probatorio que las fundamente. La Comisión remitirá los antecedentes al organismo competente según la naturaleza del caso, pudiendo recomendar conforme su gravedad, la suspensión preventiva en la función o en el cargo y su tratamiento en plazo perentorio;
- b) Recibir las quejas por falta de actuación de los organismos de aplicación frente a las denuncias ante ellos invocadas, promoviendo, en su caso, la actuación de los procedimientos de responsabilidad correspondientes;
- c) Redactar el Reglamento de Ética Pública de la Provincia del Neuquén, según los criterios establecidos en el artículo 2º de la presente Ley u otros antecedentes sobre la materia y el aporte de organismos especializados. Dicho cuerpo normativo deberá elevarse a la Legislatura de la Provincia a los efectos de su aprobación dentro de los 45 días de presentado;
- d) Exigir de los organismos de aplicación el cumplimiento de que todos los funcionarios deberán efectuar una declaración jurada patrimonial antes de asumir el cargo. En los casos de modificaciones sustanciales en su patrimonio, el funcionario deberá declararlas antes del 31 de diciembre de cada año. Esas declaraciones serán depositadas en sobre cerrado en el Tribunal Superior de Justicia. Los sobres solo podrán ser abiertos cuando lo solicite el autor de las aclaraciones, sus herederos o por requerimiento judicial;
- e) Registrar con carácter público las sanciones administrativas y judiciales aplicadas por violaciones a la presente Ley, las que deberán ser comunicadas por autoridad competente;
- f) Asesorar y evacuar consultas, sin efecto vinculante, en la interpretación de situaciones comprendidas en la presente Ley;
- g) Diseñar y promover programas de divulgación del contenido de la presente Ley para el personal comprendido en ella;
- h) Requerir colaboración de las distintas dependencias del Estado provincial, dentro de su ámbito de competencia, a fin de obtener los informes necesarios para el desempeño de sus funciones;
- i) Dictar su propio reglamento y elegir sus autoridades;
- j) Elaborar un informe anual, de carácter público, dando cuenta de su labor y asegurar su difusión;
- k) Requerir, cuando lo considere pertinente, la presentación de las correspondientes declaraciones juradas a los sujetos comprendidos en el Capítulo III de la presente Ley.

CAPÍTULO VIII

PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Artículo 20 La Comisión Provincial de Ética Pública y las autoridades de aplicación, en su caso, podrán dar publicidad por los medios que consideren necesarios, de acuerdo a las características de cada caso y a las normas que rigen el mismo, las conclusiones arribadas sobre la producción de un acto que se considere violatorio de la Ética Pública.

Artículo 21 Las autoridades de aplicación promoverán programas permanentes de capacitación y de divulgación del contenido de la presente Ley y sus normas reglamentarias para que las personas involucradas sean debidamente informadas.

CAPÍTULO IX

VIGENCIA

Artículo 22 Todo lo normatizado en esta Ley de Ética Pública para la Provincia del Neuquén entra en vigencia con su publicación en el Boletín Oficial.

CAPÍTULO X

DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 23 El órgano ejecutivo deberá proveer las instalaciones inmobiliarias y mobiliarias; útiles de oficina y recursos acordes para el funcionamiento de la Comisión de Ética Pública de la Provincia del Neuquén, imputando los gastos a la correspondiente partida presupuestaria anual; el cual funcionará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete.

Artículo 24 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

“ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN”

Que en la Constitución Provincial no se encuentra explícitamente la figura correspondiente a la ética que deberían guardar funcionarios y empleados de la administración pública provincial que desempeñan funciones en el ámbito del departamento Ejecutivo y/o Honorable Legislatura, se hace necesaria la presentación del presente proyecto.

Que la recreación de la Ética en la Función Pública provincial permite orientar las acciones del gobierno en la búsqueda del bien común como fin último del Estado en un régimen democrático. Ese fin último origina los valores de libertad, justicia y solidaridad sobre los que se levanta todo sistema cuya legitimación se centra en la actualización de esos valores en la consecución del bien común.

Que la ausencia de ética en la función pública se traduce en corrupción de los funcionarios y con ello se deslegitima el sistema político democrático.

Que la erradicación de la corrupción tiene que darse desde diversos ángulos y por medio de diversas acciones.

Que una de ellas es la promoción de los valores sociales positivos que fundamentan y orientan la acción pública a partir de la plena participación de la sociedad civil como herramienta útil y

eficaz, acompañada desde la actuación y compromiso legislativo para producir normas que permitan fiscalizar las actividades en la Administración Pública y regule debidamente las responsabilidades de los funcionarios públicos y las garantías procesales de los ciudadanos para requerirlas.

Que en esta línea de pensamiento se hace también necesario que el funcionario público, de cualquier nivel jerárquico, conozca cuáles son sus deberes, sus obligaciones y sus prohibiciones, tanto en el campo ético como en el jurídico, siendo los valores a reconocer desde la función pública: la lealtad, eficiencia, probidad y responsabilidad, y los deberes, como la confidencialidad, la imparcialidad y la objetividad en el desempeño de su cargo.

Que a lo anterior se unen las prohibiciones de usar indebidamente los recursos públicos, de utilizar el poder público en sus expresiones corruptas de tráfico de influencias y nepotismo o para obtener prebendas personales.

Que la transformación es un desafío que requiere de cada uno de nosotros.

Que es necesario asumir el desafío y empezar por dar un ejemplo de transformación dentro de su casa, de su trabajo, de la función pública o dentro de la empresa y, lógicamente, el mayor peso recae sobre aquellos que tienen poder de decisión.

Que es necesario e imprescindible no olvidar que el fin de la función pública es el bien común, entonces lo ético siempre nos va a trasladar a la idea de un colectivo y aquello que es moralmente aceptable por la colectividad: el pueblo.

Fdo.) SAVONE, Miguel Ángel -DNI 16.532.333-.

DEFINICION DE ÉTICA:

ÉTICA: Ciencia que trata de la moral pero que no se identifica con la moral vigente; la ética trata de investigar y explicar la moral.

Las respuestas que los filósofos han dado a las cuestiones éticas son muy diversas. Según sea la respuesta a la pregunta sobre el origen de la fuerza obligatoria de los procesos morales, se distingue entre:

- **Ética Autónoma:** Se basa en el principio de que la fuerza obligatoria de lo moral se funda en la propia voluntad del sujeto que obra.
- **Ética Heterónoma:** Considera que la fuerza obligatoria de lo moral no depende de la voluntad del sujeto sino de una voluntad o fuerza extraña al mismo: Dios.
- **Ética Teológica:** Depende de las leyes del Estado o la sociedad, según algunos filósofos. La esencia de lo moral tiene su fuente en Dios y la conformidad o disconformidad con su voluntad es lo moral o lo inmoral.

En lo que se refiere a la respuesta sobre la cuestión acerca del origen de la moral, del bien y del mal, se contraponen:

- **Ética Apriorista:** Que considera la moral como independiente de la experiencia y de la validez necesariamente universal.
- **Ética Empirista:** Que considera la moral como algo formado en la experiencia.

En cuanto a la esencia de lo moral, las concepciones difieren:

- **Ética Formal:** Los principios o normas de la vida práctica del hombre son de dos clases: a) máximas (opiniones válidas solo subjetivamente) y b) imperativos, ya sean de carácter hipotético (válido en ciertos supuestos) o categóricos (válidos incondicionalmente).
- **Ética Material:** Considera que la esencia de lo moral no es una forma abstracta sino algo real y determinado.
- **Ética de los Bienes:** Considera como esencia de lo moral la relación con bienes muy estimables para el hombre: felicidad, placer, cultura, Dios, etc. Según sea el bien, esta técnica se llamará endemonismo, hedonismo, utilitarismo, naturalismo, evolucionismo o ética teológica. La esencia de lo moral tiene su fuente de moralidad.
- **Ética Aprobativa:** Considera que lo moral es algo aprobado por alguien: Dios, en el sentido moral de hombre o la sociedad en su conjunto.
- **Ética Evolutiva:** Lo moral está dado en función del medio circundante y en su adaptación al mismo. Otra versión de esta perspectiva ética sostiene que todo lo que facilita el proceso de evolución es moral y todo lo que lo dificulta u obstaculiza es inmoral.
- **Ética Profesional:** Es la ciencia o tratado de los deberes y conductas inherentes a una profesión determinada. Sinónimo de "deontología".

Fuente información: - Para fundamentación: Dip. Moraña
- Para Ley de Ética Pública: A. Pierri - C. Ruckauf
- Definición de ética: Autor: Ezequiel Ander Egg

NEUQUÉN, 18 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el fin de elevarle el presente proyecto de Ley cuyo objeto se centra en establecer la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos y crear un Registro de Propietarios de los mismos.

Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto establecer la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos y crear un Registro de Propietarios de los mismos, a los fines de preservar la seguridad de personas, bienes y de otros animales.

Artículo 2° La autoridad de aplicación y control de la presente norma serán los municipios.

Artículo 3° Se considerarán perros potencialmente peligrosos, los que por su potencia de mandíbula, musculatura, tamaño, peso, carácter agresivo, pudieran causar la muerte o lesiones graves a personas u otros animales y daños a las cosas. El Poder Ejecutivo determinará anualmente por reglamentación, las razas que se consideran incluidas en la categoría de perros potencialmente peligrosos. A modo ejemplificativo, sin que resulte taxativa, podemos nombrar las siguientes: pit bull terrier, staffordshire bull terrier, american staffordshire terrier, dogo argentino, fila brasileño, tosa inu, akita inu, dobermann, rottweiler, bullmastiff, dogo de burdeos, bull terrier, gran perro japonés, mastín napolitano, presa canario, ovejero alemán, cane corso.

Artículo 4° Créase en cada municipio el Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos, el cual deberá llevar un registro de los propietarios de perros de las razas y características detalladas en el artículo 3° de la presente Ley y otorgar los permisos de tenencia de los mismos a los solicitantes.

Artículo 5° El Registro creado en el artículo precedente, deberá consignar los datos personales del solicitante de la autorización para la tenencia de perros potencialmente peligrosos y requerir la información que sea necesaria para individualizar al perro cuyo permiso de tenencia ha sido requerido. A tales fines, se abrirá una hoja registral por cada perro que sea inscripto, la cual contendrá la información relativa al animal en la que constarán los datos de su propietario o sucesivos propietarios. Se otorgará una copia de la misma al propietario y un número de registro, el que deberá figurar en la chapa de identificación del animal. La hoja registral se cerrará con la muerte del animal, hecho que deberá ser denunciado por su propietario ante el Registro.

Artículo 6° La tenencia de perros potencialmente peligrosos queda sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Solicitar la inscripción en el Registro antes que el perro cumpla los tres meses de vida. Se dará lugar a la inscripción cuando se verifique que el solicitante sea mayor de edad y que acredite haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños que puedan ser causados por sus animales.
- b) Identificar al perro mediante la colocación de un collar con una chapa identificatoria en la que deberá constar el nombre del propietario y el número de inscripción en el Registro.

- c) Deberán llevarlos por la vía pública provistos de bozal y sujetos con una correa corta de un máximo de dos metros, no extensible.
- d) En propiedades privadas se deberá garantizar un cerramiento adecuado para proteger a las personas que desde el exterior se acerquen a ellas.
- e) Queda prohibido y será pasible de sanción el abandono de los perros alcanzados por la presente Ley.
- f) Comunicar de inmediato al Registro cualquier tipo de incidente en el que el perro registrado haya generado daños y/o perjuicios a su propietario o a un tercero, el cual se hará constar en la hoja registral.
- g) Comunicar de inmediato al Registro la cesión, robo o pérdida del perro, haciéndose constar tal circunstancia en su correspondiente hoja registral, sin perjuicio de que si el perro pasase a manos de un nuevo propietario de manera gratuita u onerosa, este deberá renovar la inscripción en el Registro.

Artículo 7° Todo incidente producido por un perro potencialmente peligroso, en el cual tomen conocimiento las autoridades administrativas o judiciales, se debe hacer constar en su hoja registral. Para ello, la autoridad que tome conocimiento del hecho debe comunicarlo dentro de las 48 horas mediante nota al Registro.

Artículo 8° Los dueños o tenedores de perros considerados potencialmente peligrosos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los gastos de los daños o lesiones que puedan producir los mismos a terceros.

Artículo 9° El incumplimiento de la presente Ley hará pasible a los infractores de multas conforme lo establezca la reglamentación, las que irán de medio (1/2) JUS a quince (15) JUS, en consideración a la gravedad de la falta.

Artículo 10° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su sanción.

Artículo 11 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos, han trascendido a la opinión pública casos de perros que, por sus características físicas y carácter agresivo, pueden considerarse potencialmente peligrosos y han protagonizado incidentes importantes, desde peleas ilegales entre canes hasta lesiones graves, inclusive muerte de personas y animales. Esto crea una alarma social que merece tener una respuesta por parte del Estado provincial.

El proyecto busca aportar una herramienta en beneficio de la sociedad, imponiendo obligaciones a los dueños y tenedores de los mismos, estipulando en primer lugar que deben ser inscriptos en el Registro de Propietarios de Perros Potencialmente Peligrosos, obteniendo así un permiso de tenencia y desplazamiento por vía pública. Además, al momento de solicitarlo, se deberá contar con un seguro de responsabilidad civil por daños que el dueño pueda ocasionar a terceras personas.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo referido al Registro, requisitos para obtención del permiso de tenencia, el albergue y conducción por vía pública, como asimismo las multas que la inobservancia de lo normado ocasione.

Es por ello que con el fin de minimizar los riesgos y futuras molestias por ataques a seres humanos y animales que, en algunos casos ha conllevado a su muerte, vemos la necesidad de regular el régimen de tenencia de perros considerados potencialmente peligrosos estableciendo el marco jurídico en beneficio de la comunidad.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 18 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de remitir el proyecto de Ley para la Prevención del Turismo Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes a fin de que sea tratado por ese Honorable Cuerpo.

Sin más, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo.

Artículo 2° Se entiende por niños, niñas y adolescentes, contemplados en el artículo 1°, todas aquellas personas menores de dieciocho años de edad. (Ley 2302/99).

Artículo 3° Las personas físicas o jurídicas que lleven a cabo las actividades comprendidas en el artículo 1° de la Ley 18.829, en el ámbito nacional o internacional, los medios de transporte, sea cual fuere su modalidad, sea nacional o extranjera, los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, los bares, confiterías y restaurantes, deberán informar a sus clientes las consecuencias legales de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes comprendidas en el Título III del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

La forma del suministro de esta información será implementada por la autoridad competente en cada una de las materias enunciadas en el párrafo primero.

Artículo 4° La Secretaría de Turismo y órganos competentes que correspondan según la materia, serán los encargados de aplicar la presente Ley. En cumplimiento de la misma deberán supervisar las actividades de promoción turística con el objeto de prevenir y denunciar la prostitución, el abuso sexual o la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el sector. Asimismo, deberán sancionar y denunciar a las personas físicas y jurídicas que infrinjan las disposiciones de la presente Ley. Podrán delegar esta función de vigilancia y control en los municipios. La autoridad de aplicación podrá ejercer la facultad de supervisión e inspección en forma conjunta y coordinada con los mismos.

Artículo 5° La Secretaría de Turismo deberá redactar un código de conducta dentro de los 180 días de la entrada en vigencia de esta Ley, respetando lo establecido por la Declaración de la Organización Mundial del Turismo sobre la Prevención del Turismo Sexual Organizado (El Cairo, 1995), que será de estricto cumplimiento por las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 6° La autoridad de aplicación podrá aplicar una multa de hasta diez mil pesos (\$10.000) a las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 3°, que no den cumplimiento a lo previsto en la presente Ley.

Las sanciones serán aplicadas mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente.

Artículo 7° La autoridad de aplicación que corresponda según la materia, deberá afectar, específicamente, las sumas resultantes de la aplicación de las multas previstas en esta Ley, a la financiación de programas de control y prevención de la explotación sexual infantil.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El término “turismo sexual” fue utilizado por primera vez en 1980, cuando algunas ONG denunciaron lo que ocurría en el sudeste asiático con la relación entre la prostitución infantil y la empresa turística, era el primer destino conocido entendido como organización de viajes para que el turista tuviera relaciones sexuales con niños de ambos sexos.

Posteriormente, las restricciones impuestas en algunos países hizo que los consumidores cambiaran de destino, en la actualidad, según la ONG Internacional Alianza afirma que entre los destinos se encuentra América Latina.

En nuestro país se han radicado varias denuncias en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) uno de los principales centros turísticos del país, las autoridades han admitido la existencia de prostitución infantil en la ciudad, pero no en forma de red u organizada, sino como casos aislados. En este sentido la Secretaría de Turismo de la Nación de acuerdo a la información de la Organización Mundial de Turismo sostienen que no hay turismo sexual en Argentina. En función de este diagnóstico se está trabajando en acciones de prevención contra la explotación sexual de los niños en el turismo.

En el marco de la reunión del Consejo Federal de Turismo (CPT) realizada en Buenos Aires los días 1 y 2 de julio de 2004, la Comisión de Trabajo sobre Prevención de la Explotación Sexual Infantil creada en la Secretaría de Turismo expuso las siguientes acciones de prevención:

- Ratificación de los lineamientos de la Organización Mundial de Turismo (OMT).
- Firma del Acta Compromiso entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el sector privado y las autoridades provinciales (noviembre de 2003).
- Distribución de folletos y calcos por parte del sector gubernamental conjuntamente con la Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas (AFEET) entre los operadores privados en adhesión a la Campaña Internacional contra la Explotación Sexual Infantil en el Turismo.

La Secretaría de Turismo recogió la opinión de algunas autoridades provinciales de turismo, quienes coincidieron en afirmar que los centros de mayor riesgo en Argentina son las Cataratas del Iguazú, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las zonas o áreas más explotadas turísticamente como Mar del Plata, Córdoba, Patagonia y las zonas de frontera.

Explotación sexual comercial de los niños a través de las redes del turismo:

Es la explotación de niños y adolescentes por visitantes, en general, procedentes de países desarrollados o también del propio país, que buscan o aceptan la oferta de las redes de explotación sexual infantil del lugar visitado mediante alguna forma de pago en dinero o especies. Con la complicidad por acción directa u omisión de los prestadores de servicios turísticos. Puede darse en viajes organizados, en grupos o individuales, cuyo fin principal sea o no relacionarse sexualmente con niños y adolescentes.

Las redes que promueven la trata pueden estar más o menos organizadas pero siempre incluyen varios actores (reclutadores, intermediarios, propietarios de locales, proxenetas) que se articulan entre sí cumpliendo distintos roles con el objetivo de obtener un lucro. Las redes esconden su accionar bajo distintas formas, pueden asumir el aspecto de empresas o comercios de entretenimiento, transporte, moda, agencias de servicio, etc., que facilitan la explotación sexual comercial. Estas formas esconden la actividad clandestina, se apoyan en el uso de tecnología, códigos de comunicación, avisos en los medios de comunicación y pueden cambiar su accionar con

rapidez. En el estudio de la Lic. Soto (Investigación "Representaciones y prácticas de prostitutas acerca del complejo salud - enfermedad en la transmisión de enfermedades sexuales y SIDA", Boletín N° 4, del Programa de Promoción de la Niña y la Mujer en Prostitución, UNAM Argentina. Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo - FLACSO Argentina) se afirma que "el desplazamiento de prostitutas se realiza dentro de las ciudades y también a grandes distancias geográficas; es causado por una constante rotación en clubes nocturnos, videos, etc.; las ruterías acompañan en sus trayectos a sus clientes; las involucradas en el narcotráfico eluden controles policiales, y los proxenetes, al mantenerlas en movimiento, impiden la consolidación de grupos solidarios, mantienen su dominación y, por otra parte, renuevan la oferta". Algunas actúan a nivel nacional y otras, conectadas a circuitos internacionales y con conexiones a otros negocios como el tráfico de estupefacientes.

No hay un criterio sino varios para diferenciar modalidades de la prostitución infantil, relacionados con el espacio, las formas de contratación, los precios o nivel económico, las prácticas (pautadas, no pagadas, tipos de prácticas sexuales), el sexo de quienes son prostituidos... múltiples son las razones e indicios que permiten afirmar la presencia abrumadoramente mayoritaria de mujeres de todas las edades en las más diversas localizaciones y modalidades. Son las tendencias que marca el modelo heterosexual dominante, y que se detectan en las ofertas publicitarias, los contenidos de los "objetos pornográficos", los casos que salen a la luz (judiciales y en los medios).

Teniendo en cuenta los espacios, es posible discriminar:

Espacios cerrados: saunas, prostíbulos, boliches con trastienda, etc. El encuentro, el pago y el "servicio" sexual ocurren en el mismo lugar. En algunos de estos espacios, las personas prostituidas -menores y adultas- viven y conviven en ese lugar bajo la supervisión o control de alguna "madama", "rufiana" o "encargada o cuidador". En otros, cumplen horario y viven fuera.

Espacios abiertos: muchas agencias o intermediarios/as responden a la demanda a través de avisos publicitarios, discos, pubs, cafés, bares de hoteles, teléfonos, que sirven para establecer el contacto inicial. En estos casos el contacto o la contratación se realiza en un local o por teléfono, y el "servicio" sexual ocurre en otro espacio: en hoteles, departamentos, autos.

La calle: en ciudades y poblados de distinto tamaño existen espacios físicos que son localizaciones de "oferta sexual" (La Niñez Prostituida, Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina, Dirección de Investigación y autoría del texto Lic. Silvia Chejter, UNICEF, Oficina Argentina, 200, pág. 39).

Las investigaciones realizadas en distintos países, diferencian entre niveles (ej. de lujo, medio, bajo), basados en las condiciones socio-económicas y el costo de los "servicios" y los espacios o escenarios que identifican cada categoría. Esta investigación por encontrarse basada en información secundaria, institucional, de informantes calificados, bibliografía, medios periodísticos e investigaciones anteriores, no va a establecer categorías tan diferenciadas, pero sí es posible establecer claramente dos tipos: una de "lujo" y la "histórica", que afecta a los sectores más humildes.

Estos circuitos tienen características distintivas respecto a la extracción social de quienes son explotados, de los clientes, las formas de reclutamiento y fundamentalmente, la forma en que se efectúan las transacciones y prestaciones. "Aunque reclutamiento y tráfico pueden estar relacionados, esto no ocurre siempre. El reclutador puede ser quien inicia en la prostitución, pero no necesariamente un traficante. Un novio, un cashio, una amiga, incluso una madre, un padre, una hermana, etc., pueden ser quienes inician a una niña que luego es incorporada a circuitos más organizados.

Traficante es quien provee, intermedia y lucra al proveer mujeres y niñas a prostíbulos y organizaciones más complejas, organizando sus traslados de un lugar a otro, intermediando entre distintas organizaciones -cabarets, prostíbulos, saunas, etc.- de distintas localidades o provincias.(...) Se encuentran numerosos testimonios de este permanente tráfico de zonas rurales a urbanas y viceversa, del norte al sur, de una localidad a otra, bajo "sistema de plazas" u otras

modalidades. La rotación de mujeres y niña prostituidas contribuye a la dinámica del negocio de la prostitución, al ampliar la masa de personas explotadas, incorporar “chicas nuevas y frescas”, o con características distintas”. (La Niñez Prostituida, Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina, Dirección de Investigación y autoría del texto Lic. Silvia Chejter. UNICEF Oficina Argentina, 200, págs.153/54).

En el 2004 se desbarataron en España dos importantes redes de tráfico que obligaban a prostituirse a mujeres inmigrantes argentinas, paraguayas, brasileñas y colombianas. Los proxenetas que actuaban en ciudades españolas atraían a jóvenes ofreciéndoles empleo en servicio doméstico o en tiendas y supermercados. Entraban en contacto por distintos medios, pagaban el viaje y asesoraban para superar las barreras migratorias. Cuando las chicas llegaban a España, los delincuentes les retiraban el pasaporte, las encerraban y las obligaban a prostituirse. Una de las chicas que consiguió liberarse relató que cuando alguna quedaba embarazada la obligaban a tomar medicamentos abortivos, además se las amenazaba con contarles a sus familias que ejercían la prostitución en España. El modus operandi era buscar chicas de 18 años cuyas familias tenían grandes problemas económicos.

Respecto a este tema, las provincias informaron que: el Programa de Protección Integral al Niño de Formosa tiene información “sobre mujeres menores y adultas, que son traídas de Alberdi - República de Paraguay- para que ejerzan la prostitución en las calles y/o hospedajes en la zona del Mercadito, de la ciudad capital, gual situación se da en Clorinda, y Puerto Elsa, ciudades limítrofes. También mujeres argentinas pasan al Paraguay, esta población suele ser vista en fechas de pago de haberes”. (Dirección de Menores y Familia de Formosa).

Comodoro Rivadavia - Chubut. En el año 2003 la defensora del pueblo de Chubut, Marcela Colombini, participó de un estudio llevado a cabo por UNICEF Argentina en Puerto Madryn en el cual se detectó una compleja red de prostitución infantil, los resultados de esta investigación fueron derivados a la justicia federal. (Diario Crónica - Comodoro Rivadavia - 16/07/2004).

“En el imaginario colectivo las prácticas prostituyentes están asociadas con ciertos espacios, localizaciones, escenarios, calles, terminales de trenes y colectivos, algunas plazas, algunos bares, etc. Los términos “zona”, “zona roja” o “zona de fuego”, términos propios de la policía que se han extendido al lenguaje corriente, designan espacios claramente delimitados donde se concentra la oferta sexual. Aunque ese concepto está más marcadamente asociado con los espacios callejeros, incluye también prostíbulos, bares con habitaciones traseras, departamentos, etc., donde esta oferta es menos ostensible. En el caso de los espacios cerrados, la visibilidad depende, a veces, del conocimiento de ciertos códigos. En las ciudades del interior estas localizaciones suelen estar asociadas con características propias, zonas portuarias, lugares de diversión, accesos a rutas o estaciones.

En las distintas ciudades en las que se realizó la investigación se ha podido detectar con claridad “zonas” de concentración de oferta sexual, con características diferenciadas: zonas de prostitución de mujeres, zonas de prostitución masculina, zonas de travestis, donde conviven personas de todas las edades. Hay también zonas que se diferencian por otros rasgos, relacionados con el nivel económico (por ejemplo, las tarifas son diferenciales por zona para las distintas prácticas). Los lugares cerrados están distribuidos más irregularmente. Existen según los datos recogidos: casas de masajes, saunas, cabarets, departamentos privados, etc., en zonas céntricas, en barrios residenciales; también existen prostíbulos bajo distinta fachada en barrios populares o villas de emergencia. Si bien existen localizaciones diferenciadas (...) no se han detectado “lugares exclusivos” de niños, niñas y jóvenes. Sí se han detectado -directa o indirectamente- niñas y niños de diferentes edades en los espacios de prostitución callejera; en lugares cerrados, de todas las ciudades y localidades que han sido incluidas en la investigación”. Esta coexistencia o convivencia con los adultos en los distintos espacios parece diluir la comprobación de su existencia. En la calle, y para quienes no conocen los códigos, es difícil detectar esta presencia ya que no se trata de la imagen estereotipada de la “prostituta”(…). En los lugares cerrados, se toman medidas extremas para evitar que se detecte que hay niñas o niños, documentación falsa, espacios “reservadísimos”; maquillajes y vestimentas son algunos de los ardides utilizados. La mayoría de los niños y niñas entrevistados son prostituidos en la calle o en las modalidades que cabe denominar de nivel medio

o bajo. Sin embargo, no debe interpretarse que la mayoría de la población prostituida se encuentra en esos espacios y modalidades. Se trata de un sesgo que resulta de la mayor facilidad de establecer contactos directos en la calle. Pero en todas las regiones se pudo detectar la existencia de prostitución en sectores medios y altos en las más diversas localizaciones: urbanas y rurales, barrios céntricos y periféricos, residenciales y comerciales; en niveles medios y pobres; en villas y barrios ricos, en zonas fronterizas y zonas mediterráneas". (Fuente: La Niñez Prostituida: Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina. Dirección de la Investigación Lic. Silvia Chejter. UNICEF, Buenos Aires, 2001, págs. 33/35).

Las "rutas" son los caminos previamente trazados por personas o por grupos que tienen como objetivo llegar a un destino planeado. La dirección o rumbo varía, pero hay ciertos parámetros que responden a criterios que facilitan el accionar de las redes de tráfico, desde la debilidad de las zonas de frontera ciertas condiciones socio - económicas y culturales que facilitan el reclutamiento; el destino está determinado por la mayor posibilidad de demanda (grandes ciudades, zonas de concentración de medios de transporte, zonas turísticas, etc.).

Según el Informe sobre Trata de Personas publicado por el Departamento de Estado de los EE.UU en junio de 2004 (*Trafficking in Persons Report*, Estados Unidos, junio 2004. Traducción: Lic. Federico Perotti.), Argentina es uno de los principales países elegidos para tráfico con fines de explotación laboral y sexual de hombres, mujeres y niños. La mayoría de las víctimas extranjeras son mujeres y niños traficados desde Paraguay, Bolivia, Brasil y República Dominicana para abastecer la oferta de sexo del mercado argentino. Las víctimas nativas de la Argentina son traficadas de zonas rurales a zonas urbanas, pero también tienen destino fuera del país, especialmente para la prostitución en España. En el mencionado informe, se sostiene que Argentina debería cooperar de manera activa con los países vecinos, en particular con Paraguay y utilizar la recientemente sancionada Ley de Migraciones para detectar y procesar a los traficantes.

"... Las formas para promocionar este tipo de actividad van desde la venta de paquetes turísticos que se ofrecen en el exterior hasta el contacto en el lugar de destino. En el primer caso, además de los servicios corrientes (pasajes, alimentación, alojamiento y giras), ofrecen compañía masculina o femenina. Un informe de UNICEF sobre la República Dominicana, señala que "con esta nueva prostitución de menores vinculada al turismo sexual, la edad en la que se comienza a sufrir la explotación sexual de la infancia está bajando cada vez más". Otra investigación ha constatado que el 25% de los propios visitantes reconocen haber viajado al país caribeño porque les ofrecen niños y niñas para satisfacer sus apetencias sexuales.

Según señala el organismo internacional especializado, ECPAT, los turistas sexuales que se involucran con la niñez y adolescencia provienen de diversas profesiones y condiciones sociales. Pueden ser pedófilos con un deseo premeditado por niños y niñas o viajeros que no planifican su viaje con la intención de explotar a un niño o niña. El anonimato, el estar lejos de las restricciones morales y sociales que normalmente gobiernan su comportamiento y sobre todo la disponibilidad de niños y niñas puede llevar a una conducta abusiva en otro país. A menudo justifican su comportamiento aduciendo que es culturalmente aceptado en ese país o que ayudan al niño o a la niña proporcionándole algún dinero.

El turismo no es la causa de la explotación sexual de la niñez, sin embargo, los explotadores se valen de las facilidades que ofrece la industria turística, tales como hoteles, bares, clubes nocturnos. A su vez, la industria turística puede ayudar a crear una demanda promoviendo la imagen exótica de un lugar.

La industria de viajes y turismo juega un papel decisivo en el combate de la explotación sexual comercial de la niñez. Por ello, la necesidad de establecer sistemas de monitoreo y códigos de conducta como parte de la lucha en contra de esta grave forma de explotación de la niñez.

El Ministerio de Turismo del Brasil (Embratur) creó una línea directa a la policía para denunciar casos de abuso sexual de menores, e incentiva tanto a los ciudadanos como a los turistas a utilizarla. También inició una campaña con pósters, panfletos y fundas para boletos con el eslogan "Cuidado. Brasil lo está vigilando".

En nuestro país, y aunque no se cuente con estadísticas que den cuenta de la magnitud de la problemática, y específicamente en el mes de marzo de 1997 una funcionaria de UNICEF,

responsable del área de derechos del niño en nuestro país denunció casos de turismo sexual con niños en el país. A lo que añadió que, si bien se trataba de casos aislados, se sabe que en la Argentina hay redes incipientes y marginales de turismo sexual y prostitución infantil que se nutren de la pobreza.

La mejora en el tipo de cambio que ha reactivado el turismo receptivo en nuestro país, sumado a las condiciones de pobreza e indigencia que llevan a situaciones de marginalidad a grandes franjas de la población, son factores que propician que esta red incipiente pueda constituir a la Argentina en un destino de turismo sexual de menores.

Nuestro país también adhirió al **Código de Ética Mundial para el Turismo**, aprobado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo que se celebró en la ciudad de Santiago de Chile en el mes de octubre del año 1999. El Código Ético Mundial para el Turismo considera que la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, vulnera los objetivos fundamentales de turismo y constituye una negación de su esencia. Por ello, debe combatirse sin reservas, y sancionarse con rigor a los autores de esos actos y a quienes los favorezcan. Al adoptar el Código, los agentes de viajes y turismo deben comprometerse a establecer una política ética en contra de la explotación sexual de los niños.

El presente proyecto constituye un marco jurídico de protección de la infancia y prevención del turismo sexual. Entre sus disposiciones se contempla que los prestadores de servicios turísticos se abstengan de ofrecer en los programas de promoción turística planes que incluyan la explotación sexual de menores. También se dispone la adopción de medidas dirigidas a evitar que se ofrezcan servicios turísticos que incluyan contactos sexuales con menores, con la finalidad de protegerlos de toda forma de explotación sexual originada por turistas nacionales o extranjeros. La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Secretaría de Turismo quien deberá controlar a los prestadores de servicios e instrumentar las medidas tendientes a prevenir el turismo sexual.

Asimismo es imprescindible que los prestadores de servicios turísticos se abstengan de utilizar publicidad que sugiera implícita o explícitamente la prestación de servicios turísticos sexuales con niños y niñas, de dar información a los turistas sobre lugares desde donde se coordinen o se presten servicios sexuales con niños y niñas; de conducir a los turistas a establecimientos donde se practique la prostitución infantil; de conducir a niños y niñas a sitios donde se encuentran hospedados turistas; de impedir el ingreso de niños y niñas a hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual...”.

Fdo.) SAVONE, Miguel Ángel -DNI 16.532.333-.

NEUQUÉN, 18 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de remitir el proyecto de Ley sobre Protección de menores en establecimientos comerciales que brindan acceso a Internet, a fin de que sea tratado por ese Honorable Cuerpo.

Sin más, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Los establecimientos comerciales que, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, brinden acceso a Internet deben instalar y activar en todas las computadoras que se encuentren a disposición del público filtros de contenido sobre páginas pornográficas.

Artículo 2° El/la titular o responsable del establecimiento comercial está obligado/a a activar los filtros de contenido sobre páginas pornográficas en sus equipos de computación, cuando los usuarios de los mismos sean menores de 18 años.

Artículo 3° Queda prohibido, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, la producción, divulgación, importación, exportación, ofrecimiento, financiamiento o publicación por cualquier medio de imágenes pornográficas, reales o simuladas, en que se exhibieren menores de 18 años de ambos sexos, al igual que el que organizare espectáculos en vivo con escenas pornográficas en que participaren dichos menores.

Artículo 4° Adhiérese a la Ley Nacional 25.763/2003 que aprueba el protocolo opcional de la CIDN sobre venta, tráfico de niños y pornografía infantil.

Artículo 5° Los municipios deberán realizar la supervisión, control de la implementación y funcionamiento de dicha Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La violencia contra los niños es un fenómeno que no conoce fronteras políticas, culturales, económicas ni tecnológicas. En las últimas décadas, el *boom* de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha creado formas totalmente nuevas de establecer y mantener relaciones. Esa es una realidad cotidiana muy normal para muchos niños y jóvenes, y una posibilidad emocionante para el resto.

Los niños son vulnerables, de muchas maneras diferentes, a múltiples formas de violencia que amenazan su integridad física y psicológica. Y al igual que en el mundo físico, se debe establecer un marco para proteger a los niños en el ciberespacio, que se base en instrumentos sobre derechos humanos y derechos del niño.

No obstante, por lo general, nuestra capacidad de seguir el ritmo del cambio y de responder queda retrasada respecto de dicha necesidad.

La violencia contra niños, niñas y jóvenes en el ciberespacio es un fenómeno nuevo que continuará afectando a más niños y adolescentes de todo el mundo a menos que se incorpore una planificación de seguridad a la estructura de la llamada “nueva sociedad de la información”. El presente informe busca ofrecer un marco para promover el reconocimiento y la comprensión de los verdaderos riesgos de violencia para niños y jóvenes en el ciberespacio y mediante el uso de las nuevas tecnologías, especialmente Internet y teléfonos celulares. Identifica los daños a los que se ven expuestos los niños y jóvenes en este entorno y utiliza los datos disponibles para evaluar patrones actuales y emergentes. También plantea la posibilidad de evitar el daño que puedan causar nuevas áreas si se toman medidas a tiempo. Finalmente, presenta recomendaciones que pueden concretar una amplia variedad de actores para proteger a niños y adolescentes y, por lo tanto, a la sociedad en su totalidad.

Tipos de violencia

La violencia y el daño contra niños y jóvenes en el ciberespacio y en relación con las nuevas tecnologías incluyen:

- La producción, distribución y uso de materiales que muestren abuso sexual de menores.
- La incitación o “preparación” en línea (ganarse la confianza del niño para poder llevarlo a una situación en la que pueda resultar dañado).
- Exposición a materiales dañinos, ilegales e inadecuados para la edad del niño, que pueden causar daño psicológico, llevar a un daño físico o facilitar otros detrimentos en un niño o joven.
- Acoso e intimidación, incluyendo ciber-intimidación.

Factores de vulnerabilidad

Los niños, niñas y adolescentes de todas las clases sociales corren el riesgo de quedar expuestos a cualquiera de estas formas de violencia relacionadas con las nuevas tecnologías, o a todas. Es muy probable que la posibilidad de daño se incremente si no se consideran los intereses de los niños en la planificación de los desarrollos, especialmente en la planificación cuya finalidad consiste en promover las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y resolver las desigualdades en el acceso a las mismas.

No sólo corren riesgos los niños y adolescentes que ya utilizan las nuevas TIC sino también quienes lo harán en el futuro. Además, los niños que no tienen acceso a los dispositivos de comunicación más novedosos también pueden recibir la influencia de su uso. Esos niños son víctimas a quienes se fotografía, cuyas fotos son luego enviadas al ciberespacio, o son publicados en línea como mercancía, y/o se ven afectados por la violencia y el daño producto de las interacciones en línea de otras personas como el uso de pornografía. Algunos niños corren más riesgo debido a distintos factores que aumentan su vulnerabilidad, y que son comunes a todos los entornos: se encuentran en situaciones sociales o económicas difíciles, ya han sufrido daños tales como abuso o explotación sexual, están solos, se sienten aislados de sus padres u otras personas, tienen una baja autoestima o no tienen confianza en sí mismos. El género también se considera un factor de riesgo, pues aparentemente son más niñas que niños quienes resultan dañados por las interacciones en el ciberespacio (a pesar de que la presencia de niños en imágenes pornográficas que circulan en Internet es cada vez mayor).

Responsables

La responsabilidad en el mundo físico de garantizar la protección de niños y jóvenes y sus derechos también se aplica al ciberespacio y al uso de las nuevas TIC. El ciberespacio no es un espacio vacío sino un escenario social en el que a la gente le ocurren cosas, en el que ocurren cosas entre la gente y en el que las vulnerabilidades y los factores de riesgo del mundo físico se repiten. Las interacciones en el ciberespacio tienen consecuencias en el mundo físico.

Los gobiernos

Quienes toman decisiones y crean políticas dentro de los gobiernos, en los distintos niveles, tienen la responsabilidad de actuar para proteger a los niños en el ciberespacio. En los últimos

años, algunos gobiernos han aprobado e implementado leyes, políticas y sistemas bien articulados entre sí para proteger a los niños en el ciberespacio. Algunos han establecido fuerzas especiales específicas y participado activamente en las consultas y en la cooperación con los países limítrofes para prevenir la violencia contra los niños, especialmente en lo que respecta a los materiales que muestran abuso sexual de menores (pornografía infantil), sin embargo, en su mayoría, estas acciones han tenido lugar en respuesta a situaciones en las que el daño resultó obvio después de que una nueva tecnología fue presentada, adaptada para su uso en forma dañina o por parte de delincuentes, y tal vez incorporada rápidamente. Mientras tanto, muchos otros gobiernos se retrasan en la toma de medidas específicas adecuadas. Aún existen discrepancias respecto de la forma en que los países definen el daño, la niñez y las sanciones en relación con los delitos por Internet.

El sector privado

Dentro de la industria de las TIC, algunas empresas que desarrollan, comercializan y venden nuevas tecnologías de la comunicación (a veces en sociedad con los gobiernos) han buscado introducir medidas para proteger a los niños. Puede que esto ocurra después de que un niño o joven resulta dañado, o en los casos de daño que reciben mucha publicidad. Pero más allá de cumplir con la ley de los lugares en los que operan (en general), las empresas de TIC no suelen incorporar la planificación para la protección de los niños en su trabajo fundamental y en sus perspectivas. Todos los distintos tipos de empresas están involucrados, incluyendo las empresas de telefonía e Internet, los proveedores del servicio de Internet (ISP), los bancos, las compañías de tarjetas de crédito y los centros de procesamiento de transacciones financieras, los fabricantes de programas de computación y los vendedores de computadoras, los ciber-cafés y salones de juegos interactivos, etc.

Niños, familias y comunidades

Hasta ahora, las medidas de protección relacionadas con las nuevas TIC solían centrarse en la responsabilidad individual de los niños y jóvenes, de sus padres y tutores y de los maestros de actuar contra los daños potenciales reconocidos, entre ellos la incitación sexual y la exposición a materiales dañinos e inadecuados. Los jóvenes son agentes de cambio para protegerse a sí mismos y aconsejar a otros sobre temas, tendencias y técnicas para estar a salvo. Dado que están al frente, padres y encargados serán a quienes se orienten principalmente las iniciativas de educación y concientización sobre la seguridad en el ciberespacio. Las medidas de protección que deberán tomar todas las partes incluyen considerar los tipos de daño que pueden ocurrir, mantenerse vigilantes respecto de la vida en línea de los jóvenes y brindar soluciones y asistencia técnica, sin embargo, no todos los niños disfrutaban del beneficio de contar con padres que puedan estar alertas constantemente. Además, el papel de los padres en general se verá muy socavado por el acceso móvil a Internet, lo que posiblemente provocará que algunas de las estrategias que los educadores han venido promoviendo entre los padres resulten superfluas.

Con esto en mente, las recomendaciones del presente informe se basan en un llamado a incorporar y tener en cuenta los temas de protección y derechos de los niños en las estructuras gubernamentales que dan forma al desarrollo de la nueva sociedad de la información.

Tendencias que evolucionan: Advertencias tempranas

La escalada de la violencia contra los niños en el espacio virtual está muy relacionada con la rápida expansión de las TIC desde principios de la década de 1990, cuando la aparición de los navegadores de la Web desencadenó el *boom* de Internet. La aparición de nuevas TIC ha tenido lugar en forma desigual, según las circunstancias económicas y la ubicación de las comunidades. Sin embargo, en este momento, la convergencia de Internet y los teléfonos celulares envolverá rápidamente a sociedades diversas. Los niños y los jóvenes, que por lo común están a la vanguardia de aquellos que comienzan pronto a utilizar las nuevas TIC -Internet y la *World Wide Web* celulares, cámaras digitales, cámaras web y juegos electrónicos interactivos, en línea o no-seguramente abracen también dicha convergencia.

Algunas tendencias emergentes importantes incluyen:

Teléfonos y 3 G

La convergencia de Internet y los teléfonos celulares (posible gracias a la tecnología de tercera generación, o 3 G) causa y continuará causando una profunda diferencia en las formas en que niños y adultos por igual ingresan en el ciberespacio. Hasta hace poco, el ingreso en el ciberespacio requería de un acceso a líneas telefónicas fijas y a una computadora. En África, eso impedía un acceso más amplio a Internet. Pero ahora, un teléfono -y pronto también una consola de juegos portátil- provee acceso al ciberespacio desde cualquier lugar. Por lo tanto, a los padres y tutores les resultará más difícil supervisar a niños y jóvenes mientras estén en línea. Las posibilidades de tomar fotos y vídeos permitirán a los usuarios de teléfonos transmitir imágenes a personas que no necesariamente estén en su lista de llamadas personales, y directamente al ciberespacio. Algunas empresas están intentando implementar medidas ahora para proteger a los niños cuando utilizan teléfonos, por ejemplo, instalando sistemas de verificación de edad para que no les resulte fácil acceder a pornografía en línea.

Juegos en línea

Los juegos interactivos en línea para jugadores múltiples son un negocio en rápido crecimiento, especialmente en el norte y el sudeste de Asia, y atraen a millones de personas. Este negocio, que involucra tanto juegos de fantasía como sitios de apuestas, será promovido y expandido en gran medida en el futuro cercano. Las consolas de juegos portátiles con capacidad de conexión a Internet pronto saldrán al mercado. Los juegos en línea proveen una nueva plataforma en la que niños y adolescentes podrían estar expuestos a incitaciones y a interacciones potencialmente dañinas con otras personas en línea. Aparentemente, no hay disponibles evaluaciones del impacto social desde la perspectiva de la protección de los niños.

Intercambios cliente a cliente (P2P)

En los últimos años, la protección de los niños en las interacciones en línea se concentró en las salas de chat. A la luz del reconocimiento de que algunos adultos han convencido a niños en salas de chat de tener un encuentro en persona en el que el niño fue atacado o violado, algunas empresas de Internet han adaptado o cerrado sus servicios de salas de chat. Mientras tanto, los niños y jóvenes con acceso a las últimas tecnologías han pasado a los intercambios P2P debido a la disponibilidad de programas de computación gratuitos que fomentan el intercambio de archivos de música y otros materiales. Las transmisiones P2P ocurren directamente de un servidor a otro sin ningún dispositivo de rastreo. Dicha característica también es popular entre la gente que intercambia imágenes de abuso sexual de menores. Además, niños y jóvenes optan cada vez más por utilizar los servicios de mensajería instantánea. Tampoco parecen existir evaluaciones del impacto social del uso de intercambios P2P.

Cibercafés

Muchos niños que no tienen acceso a teléfonos celulares o computadoras entran en el ciberespacio o juegan juegos en cibercafés. Algunos prefieren utilizar un cibercafé a pesar de tener acceso a una computadora en su hogar o en la escuela. En algunos lugares, cada vez es más preocupante la tendencia de niños y jóvenes que buscan y descargan material ilegal, dañino o inadecuado para su edad mientras se encuentran en esos lugares públicos, además de involucrarse en interacciones en línea no supervisadas con personas a las que no conocen. En algunas comunidades existen grupos locales que presionan para que los cibercafés tengan la obligación de operar según ciertas normas de seguridad y de implementar medidas protectoras, que incluyan el uso de programas de computación para filtrar y bloquear el material pornográfico u ofensivo y la creación de registros de usuarios. Se desconoce cuál será el impacto de la convergencia de la 3G en los cibercafés.

Temas y puntos clave

Demanda de sexo con niños

El interés de adultos en el sexo con niños es promovido por varios aspectos del ciberespacio. Este interés se ha incrementado entre algunas personas o se ha puesto de manifiesto desde que surgió Internet. Anteriormente estaba bien escondido o latente, o está aumentando como resultado de las interacciones en línea. Dichas interacciones incluyen las comunicaciones entre abusadores, que pueden encontrarse en cualquier lugar del mundo, y que ofrecen una especie de apoyo social y validan la “normalidad” de la violencia sexual contra los niños. En un círculo vicioso, para satisfacer una mayor demanda de material abusivo se requiere una mayor explotación sexual de menores. El aumento de la demanda también brinda incentivos de lucro.

El ciberespacio ejerce influencia

La interacción social en el ciberespacio se ve afectada por varios factores que pueden influir en la conducta de las personas en formas que no se ponen de manifiesto en las interacciones en el mundo físico. Las personas hacen y dicen cosas que normalmente no harían ni dirían (incluso la gente que se conoce personalmente). No siempre reconocen que su conducta y sus acciones en el ciberespacio tienen consecuencias en la realidad. Y la gente que interactúa en línea puede interpretar las distintas situaciones y significados en forma diferente que en el mundo físico. Los actores en el ciberespacio también pueden desarrollar una comprensión distorsionada de la realidad. Esto tiene profundas implicancias para los niños y jóvenes que aún están aprendiendo y desarrollando su capacidad de razonamiento crítico. Estos aspectos de la interacción social en el ciberespacio pueden contribuir a facilitar el daño contra niños, niñas y jóvenes.

Oportunidades de causar daño

El ciberespacio cuenta con una gran variedad de “lugares” (que incluyen salas de chat, foros de mensajes y juegos) donde los niños y jóvenes pueden congregarse. Eso ofrece a las personas que pretenden abusar de algún menor más oportunidades de buscar y acercarse a niños y adolescentes, así como de dañarlos psicológica y/o físicamente. Algunos abusadores están preparados para viajar ciertas distancias para conocer a niños o jóvenes que han contactado en línea o de cuya existencia y vulnerabilidad se han enterado en línea. A medida que más personas de todo el mundo logren tener acceso a Internet y a las nuevas tecnologías, y particularmente si se considera el acceso a Internet mediante celulares y consolas de juegos, más niños y jóvenes correrán el riesgo de toparse con violencia y daño en el ciberespacio.

La pornografía como violencia primaria

A veces se considera que la experiencia de un niño o joven de haber sido convertido en objeto de material abusivo es un daño secundario. Este punto de vista se pone de manifiesto cuando junto con la violación se cometen otros delitos contra el niño o joven, tales como prostituirle o traficarle con fines sexuales. Además, la percepción de que la creación de imágenes es menos dañina puede ponerse de manifiesto cuando los encargados o tutores del niño expresan su alivio porque el niño “sólo fue fotografiado” en vez de ser violado físicamente. Esos puntos de vista no reconocen el profundo daño que se le puede provocar. Utilizar a un niño para producir pornografía en cualquier contexto debe considerarse un abuso fundamental, y no el subproducto de otros tipos de daño. Es necesario que se realicen más investigaciones sobre este tema. Pero algunos estudios recientes y comentarios provenientes de investigaciones que se están llevando a cabo sugieren que el uso de niños para producir pornografía “agrega valor” al intercambio comercial y ayuda a facilitar la sumisión del niño para otras formas de sexo comercial.

Exposición a la pornografía

Muchos niños se ven expuestos a la pornografía y a otros materiales dañinos e inadecuados para su edad, ya sea intencionalmente o no, de hecho, muchos más que antes de la llegada de Internet. Algunos niños buscan ese tipo de material. Otros lo reciben sin pedirlo, incluyendo de

parte de abusadores potenciales y mensajes electrónicos "basura" ("spam"). La relación entre las distintas formas de daño que se les pueden causar a los niños en el ciberespacio, que se extiende al abuso y la explotación sexual en el mundo físico, suele centrarse en la disponibilidad y el uso de pornografía (que muestra a adultos y/o niños). Se suele utilizar la pornografía en el proceso de incitación de un niño para buscar reducir sus inhibiciones respecto del sexo, que incluyen la inhibición de ser utilizado para crear pornografía. Ese proceso ocurría antes de que apareciera Internet. Pero el fácil acceso a la pornografía en línea, el aparente anonimato de su transmisión y el entorno de "virtualidad" en sí mismo, por ejemplo en el uso de las cámaras web, hacen que la utilización de la pornografía en la preparación de la víctima en línea sea mucho más sencilla para el abusador.

La pornografía como socialización

Los impactos de la pornografía en los niños, en lo que a socialización se refiere, son bien comprendidos por los abusadores que la usan para preparar a los niños. Entre gente que se conoce o que no se conoce, la pornografía es una herramienta para inducir y socializar a niños y jóvenes para que sus conductas y perspectivas reflejen el contenido de materiales pornográficos. En el ciberespacio, los materiales que muestran una violencia extrema, degradación y odio están más disponibles que antes. Los materiales pornográficos suelen reforzar el condicionamiento social que resta valor a las niñas y mujeres a los ojos de los niños y hombres. La exposición a la pornografía puede tener como resultado una combinación de efectos en quien la ve: dependencia, escalada, des-sensibilización e imitación. En los debates sobre los efectos de la pornografía, no se suele hablar de las interconexiones entre la producción de imágenes de abuso de menores y el uso de todas las formas de pornografía para atraer a los niños e inculcarles ciertos tipos de conductas (aceptables socialmente o no).

Abusadores jóvenes

Cada vez hay más preocupación respecto de algunos menores de 18 años o adultos jóvenes que acceden e intercambian imágenes de abuso sexual infantil. La información es limitada y es demasiado temprano para poder evaluar si esto deriva de la curiosidad en el sexo con pares, si indica que estos jóvenes han sido preparados y explotados sexualmente por otros, o si ocurre por otros motivos.

Daño a uno mismo

Algunos niños y jóvenes parecen no reconocer el daño que pueden infligirse a través de sus interacciones en el ciberespacio, por ejemplo si el niño crea y envía una imagen pornográfica o dañina de sí mismo a través del celular o de una cámara web, o si el niño deja datos personales en sitios de citas, o si el niño que conoce a alguien en línea arregla luego un encuentro en persona (sin consultar a otros).

Ciber-intimidación

Algunos niños y jóvenes no parecen reconocer que sus acciones en el ciberespacio pueden causar un grave daño y perturbación a otros. Es el caso, por ejemplo, de los niños y jóvenes que se hacen daño entre ellos a través de la intimidación o del acoso.

Fuente: La violencia contra los niños en el ciberespacio, ECPAT International, septiembre de 2005 - (Eliminar la prostitución, la pornografía infantil y el tráfico de niños/as con propósitos sexuales).

Fdo.) SAVONE, Miguel Ángel -DNI 16.532.333-.

NEUQUÉN, 18 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de remitir el proyecto de Ley sobre el Servicio contra la Explotación Sexual Comercial Infantil a fin de que sea tratado por ese Honorable Cuerpo. Sin más, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Para los efectos de la presente norma se entiende niños, niñas y adolescentes lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley provincial 2302.

Artículo 2° Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la protección integral contra toda forma de abuso y explotación sexual, reafirmando lo que determina el artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Artículo 3° Las acciones destinadas al niño, niña y adolescente víctima del abuso o explotación sexual, deberán tener en consideración prioritariamente el interés superior del niño, sin discriminación de género, raza, etnia, color, credo, posición socioeconómica u opción social según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 2032 y el artículo 5° de su Decreto Reglamentario 317/01.

Artículo 4° Todas formas de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes son consideradas las peores formas de trabajo infantil y una forma moderna de esclavitud (Convención sobre la Esclavitud, Sujeción, trabajo Forzado y prácticas análogas 1926 -Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Venta de Esclavos y las Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1949, Estatuto del Refugiado de 1951 y el Protocolo del Refugiado de 1967, Declaración Universal de los Derechos Humanos art. 4° y 5°, Pacto Internacional de Derechos Civiles, y Políticos, art. 7° y 8°, Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Convenio 182 de la OIT).

Artículo 5° Violencia Sexual es la relación sexual establecida sobre base de poder y dominación, caracterizando al abuso sexual y/o explotación sexual.

- a) Abuso Sexual es la situación de uso excesivo, de sobrepaso de límites: de los derechos humanos, legales, de poder, de papeles, de reglas sociales y familiares. Ocurre en un contexto de dominación, en el cual el violentado se encuentra subyugado al violentador, sin condiciones de oponerse.
- b) Explotación Sexual Comercial es una actividad esencialmente económica de carácter comercial y mercantil, que somete a niños, niñas y adolescentes al trabajo de comercio y de la industria del sexo, en el ámbito nacional, provincial y local. Por tanto, esa concepción trasvasa la comprensión apenas de la prostitución infanto-juvenil, abarcando los aspectos de la producción pornográfica, el turismo sexual, el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines sexuales, y como hecho más recientes, el sexo y pornografía vía Internet.

Artículo 6° La Provincia del Neuquén y los municipios, teniendo en base la presente normativa, crearán el Servicio contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en el ámbito de los Consejos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, para el combate al abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y la atención de sus víctimas.

Artículo 7° Los Consejos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, tanto provincial como municipal establecerán en forma coordinada y conjunta mecanismos de fiscalización y control sobre abuso y explotación sexual.

Artículo 8° La Provincia del Neuquén en conjunto con los municipios adoptarán medidas y dispondrán de esfuerzos prácticos para asegurar a la población de niños, niñas y adolescentes:

- a) Desarrollo de los contenidos de educación sexual según lo dispuesto en la Ley provincial 2222 como meta para alcanzar una sexualidad segura en las futuras generaciones.
- b) Servicios de salud en general y en particular la salud sexual y reproductiva con cobertura en toda la Provincia.
- c) Programas de atención a las familias que tengan niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial por razones de supervivencia.
- d) Estudios cuantitativos y cualitativos del fenómeno del abuso y explotación sexual de forma sistemática por medio de los órganos oficiales de estadísticas.
- e) Sistema de servicios institucionales de cooperación y de trabajo en red, correspondientes a la complejidad del problema del abuso y explotación sexual por medio de respuestas intersectoriales y multidisciplinarias.

Artículo 9° Los Servicios contra la Explotación Sexual Comercial Infantil tomarán todas las medidas a su alcance con la finalidad de prestar la asistencia adecuada a las víctimas de abuso y explotación sexual para promover la reintegración social y su plena recuperación física y psicológica.

Artículo 10° El Servicio contra la Explotación Sexual Comercial Infantil tendrá un sistema de atención especializado e interdisciplinario para atender a las víctimas del abuso y explotación sexual, el cual contará como mínimo de dos profesionales del Servicio Social, dos psicólogos, un abogado, y un médico.

Artículo 11 Los Consejos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia tanto provincial como municipal tomarán las providencias para elaborar, implementar y ejecutar el Plan Provincial de Acción para el enfrentamiento del abuso y explotación sexual con la fijación de metas y plazos, así como con la adopción de indicadores de impacto y disposición de recursos financieros necesarios, previendo lo mínimo:

- a) Crear la comisión mixta entre los Consejos, que tendrá un gestor designado por el Ejecutivo provincial.
- b) Adoptar un sistema de capacitación de recursos humanos que opere en los diferentes niveles de intervención de la problemática.
- c) Crear un sistema de investigación y estudios destinados a la profundización de conocimiento sobre la temática.
- d) Envolver actores sociales estratégicos de la sociedad en el combate al abuso y explotación sexual tales como Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Trabajo, las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, sindicatos, gremios, asociaciones de profesionales, medios de comunicación, organizaciones religiosas, universidades, centros de investigación y organismos internacionales.

- e) Desarrollar campañas de carácter permanente, para sensibilizar e informar a la población en general sobre la temática, teniendo como foco principal romper el muro de silencio que cerca las situaciones y circunstancias de violencia segura.

Artículo 12 Crear en el ámbito de la Policía de la Provincia del Neuquén el sistema de investigación especializada en crímenes contra niños, niñas y adolescentes, que trabajará en forma coordinada con los Servicios para la Explotación Sexual Comercial Infantil creados en la presente norma.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Considerando que la Provincia del Neuquén ha hecho suya la Convención Internacional de los Derechos del Niño, plasmada en la Ley 2302 referente a los derechos y protección Integral de niños, niñas y adolescentes.

Que el I Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial del Niño aprobó una Declaración y un Plan de Acción, del cual la República Argentina ha sido signataria.

Considerando que la erradicación del abuso y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, requiere un esfuerzo que permita hacer frente a todos los factores que contribuyen a la existencia de este fenómeno.

Considerando que frente a la creciente presencia del abuso y explotación sexual en sus variadas formas, es necesario crear una conciencia pública sobre el fenómeno, a partir del fortalecimiento y la asociación de todos los seguimientos de defensa de derechos del niño.

Considerando que se hace necesario proceder a efectuar un reordenamiento de las políticas sociales para efectuarse a los principios universales aceptados sobre explotación sexual de niños y adolescentes.

SERVICIO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

(Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y Familia "Investigación sobre Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes con fines de Explotación Sexual, Pornografía Infantil en Internet y Marcos Normativos". "Marco Conceptual").

La violación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia manifestada mediante la Explotación Sexual Comercial se profundiza y se torna cada vez más compleja. Se calcula que anualmente son obligados a prostituirse más de un millón de niños en todo el mundo. Se los compra y vende con fines sexuales o se los utiliza en pornografía infantil. Es una realidad silenciosa y oculta que atenta contra los derechos humanos y afecta la vida de los niños víctimas, provocándoles daños gravísimos, y comprometiendo sus oportunidades de futuro.

La explotación sexual infantil es un fenómeno multidimensional. En la búsqueda de sus causas nos encontramos con un entramado de orden económico, social, cultural, sanitario, de organización y dinámica familiar.

No obstante su complejidad, la mayoría de los investigadores coinciden en calificar como "factores contribuyentes" que exacerban la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante la explotación, a los siguientes: *exclusión y pobreza, inequidad en la distribución de la riqueza, desintegración familiar, carencia de educación, pautas culturales que fomentan la dominación de un género sobre otro, discriminación, consumismo, tráfico de drogas, prácticas tradicionales nocivas, tráfico de niños, las migraciones de zonas rurales a áreas urbanas y el comportamiento sexual irresponsable de los adultos.*

En tanto algunos de ellos son destacados con mayor énfasis como ejes estructurantes en la constitución del fenómeno de la violencia sexual o como catalizadores de otros elementos que provocan la explotación sexual comercial, como son: *la exclusión y pobreza extrema, la inequidad en la distribución de la riqueza, la falta de educación y la disfuncionalidad familiar.*

Estas causas estructurales son un factor común, específicamente aquellas relacionadas con pautas culturales como las diferencias del trato social según el sexo, la clase social, la raza y el grupo étnico. A estos factores económico-sociales y culturales se suman otros niveles como el personal y familiar. Los resultados de estudios realizados demuestran que los niños que han sido abusados sexualmente, sometidos a relaciones incestuosas, son analfabetos, sufren adicciones, o han sido maltratado en el hogar, o pertenecen a familias que sufren situaciones de violencia doméstica, son más propensos a caer en las redes de la explotación sexual.

Además de las causas mencionadas, hay otras condiciones propias de las últimas décadas, como el proceso de globalización y los avances tecnológicos, que nos enfrentan con nuevos fenómenos a escala planetaria, entre ellos, uno de los avances más notorios es el de Internet, el encuentro en el espacio de una comunidad virtual en la que conviven cerca de 670,5 millones de personas. La eliminación de fronteras permite la distribución de material sexual en todo el mundo en el que se incluye la utilización de Internet con sitios pornográficos accesibles al público. Otra consecuencia de la globalización es el crecimiento del turismo a nivel mundial, el cual trajo aparejada una consecuencia indeseable, el aumento del turismo sexual infantil. Este es un fenómeno donde la demanda proviene de los países ricos y los niños víctimas de los países pobres.

Conscientes de esta deuda con la niñez y adolescencia, en 1996, se reunieron representantes de 122 países, en el Primer Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial infantil, en Estocolmo, Suecia quienes, tomando como marco la Convención de los Derechos del Niño emitieron la Declaración y formularon el Plan de Acción. La propuesta se organizó en cinco temas específicos: 1. Cooperación y Coordinación (local, regional, nacional e internacional), 2. Prevención, 3. Protección, 4. Recuperación y Reinserción, y 5. Recuperación del niño. Nuestro país participó en esa oportunidad, representado por el presidente del Consejo Nacional del Menor y la Familia (CONNAF) quien señaló que no hay prostitución sin clientes, ni corrupción de niños sin corruptores. Expresó que el niño no tiene capacidad de “consentimiento” y todas las formas de abuso sexual son perversas por el daño psíquico profundo que causan.

Posteriormente se elaboró el Plan de Acción Nacional a favor de la Infancia víctima de la Explotación Sexual Comercial en el año 2000. En el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Yokohama, Japón, 2001, se definió el “Compromiso Global Yokohama 2001”. Asimismo participó en mayo de 2004, de la Reunión de Seguimiento del Segundo Congreso Mundial. El Primer Congreso Mundial contra la explotación Sexual Comercial de los niños, definió que “La explotación sexual comercial de niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Ella comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en dinero o en especie al niño, niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra niños que puede implicar el trabajo forzado y formas contemporáneas de esclavitud”. Analizando este concepto se observa la conexión y sumatoria entre el abuso sexual sea intrafamiliar o extrafamiliar y la remuneración en dinero o en especie. María Lucia Leal (Brasil) en una de sus obras define la explotación sexual comercial como “... violencia sexual que se realiza en las relaciones de producción y mercado (consumo, oferta y excedente) a través de la venta de los servicios sexuales de niños y adolescentes por las redes de comercialización del sexo, los padres o similares o la vía de trabajo autónomo. Esta práctica es determinada no solo por la violencia estructural sino también por la violencia social e interpersonal”.

La ESCI es una forma de violencia sexual que se manifiesta mediante el sometimiento de personas menores de 18 años de edad a diversas actividades, como son:

- Relaciones sexuales remuneradas.
- Producción de material pornográfico.
- Espectáculos sexuales (públicos o privados).

Según la procedencia del explotador y de la persona menor de edad, se pueden distinguir varias modalidades:

- La utilización de niños/as y adolescentes por parte de explotadores locales para cualquiera de las formas citadas de violencia.
- Cuando los explotadores son extranjeros o turistas (turismo sexual).
- La Trata se concreta cuando un menor de edad es trasladado de una región a otra en un mismo país, o cuando existe cruce de fronteras internacionales con fines de explotación, en cualquiera de sus formas.
- Divulgación de pornografía infantil vía internet u otros medios, donde no hay contacto directo entre la persona que "consume" la pornografía y las víctimas.
- Intervienen varios explotadores como intermediarios.

Fdo.) SAVONE, Miguel Ángel -DNI 16.532.333-.

NEUQUÉN, 19 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el proyecto de Ley que adjunto, que tiene por objeto la “promoción y difusión del teletrabajo como instrumento genuino para mantener y generar empleo-trabajo”.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El objeto de esta Ley es la promoción y difusión del teletrabajo como instrumento genuino para mantener y generar empleo-trabajo en cualquiera de sus formas a través de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Artículo 2° Se entiende por teletrabajo a los efectos de la presente Ley, a la realización de actos, ejecución de obras o prestación de servicios, en las que la relación de trabajo es realizada en lugares distintos del establecimiento del empleador, mediante la utilización de todo tipo de tecnología de la información y de las comunicaciones.

Se entiende por teletrabajador a toda persona que efectúa el teletrabajo según la definición anterior.

Artículo 3° El teletrabajo deberá servir como un instrumento para mejorar el empleo y debe ser considerado como elemento de inserción laboral, para personas discapacitadas, mujeres amas de casa, personas de bajos recursos, jóvenes y profesionales.

Artículo 4° El Estado provincial, adoptará los medios necesarios para:

- a) Estimular el crecimiento del teletrabajo.
- b) Potencializar la competitividad del teletrabajo dentro de las empresas privadas y públicas.
- c) Capacitar a profesionales del área como instructores del nuevo sistema.
- d) Permitir que innovadores de tecnología utilicen los mecanismos de formación para dar a conocer sus ciencias.
- e) Promover nuevas formas de organización de trabajos basados en el teletrabajo.
- f) Invitar a educadores del teletrabajo con experiencia, a fin de capacitar a quienes correspondan.

Artículo 5° Facúltase al Estado provincial, a extender sus necesidades laborales, permitiendo que agentes de la Administración provincial tengan acceso a la modalidad de teletrabajo.

Artículo 6° Los teletrabajadores gozarán de los mismos derechos que los demás agentes.

Artículo 7° Los sistemas de control destinados a la protección de los bienes e informaciones de propiedad de la Administración provincial, deben salvaguardar la intimidad del teletrabajador y la privacidad de su domicilio.

Artículo 8° En caso de que el teletrabajador aporte su propio equipamiento, la Administración provincial deberá compensar la totalidad de los gastos.

Artículo 9° En el supuesto de que los equipos sean provistos por la Administración, el agente será responsable por su correcto uso y mantenimientos, a cuyo fin, tendrá la obligación de evitar que los bienes sean utilizados por terceros ajenos.

Artículo 10° La modalidad del teletrabajo será voluntaria para el agente, quien deberá manifestar su conformidad por escrito.

Artículo 11 La aceptación de la modalidad de teletrabajo implicará el consentimiento del agente para que la Administración provincial pueda realizar inspecciones en el domicilio en que se cumpla la prestación.

A tal efecto, el empleador deberá asentar en el legajo del agente con firma del mismo, el domicilio involucrado desde donde se ejecuta la prestación, la constancia de la conformidad del agente según lo dispuesto por el artículo anterior y que le han sido comunicadas las implicancias propias de la modalidad de la relación laboral a la que se refiere esta Ley.

Artículo 12 Toda transformación o modificación de las condiciones de prestación de servicios de teletrabajo, deberá contar con la conformidad por escrito del agente.

Artículo 13 Dada las particulares características que las relaciones que esta modalidad de trabajo genera, la autoridad de aplicación, reglamentará los siguientes aspectos de esta modalidad de trabajo:

- a) Riesgos del trabajo.
- b) Aplicación de seguros.
- c) Seguridad e higiene.
- d) Privacidad del domicilio.
- e) Baremo de evaluación de incapacidades.
- f) Enfermedades profesionales.
- g) Equidad de trato con respecto a los puestos presenciales (desarrollo de carrera, capacitación, información, agremiación, etc.).
- h) Toda otra característica propia de esta modalidad que no esté claramente contemplada en la legislación vigente.

Artículo 14 La Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo será la autoridad de aplicación del presente régimen.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley pretende promover la opción del teletrabajo, entendido como una nueva forma de organización laboral y regular el mismo dentro de la Administración provincial.

El teletrabajo o “trabajo a distancia”, se refiere al desempeño de un trabajo de manera regular en un lugar diferente del centro de labor habitual. Es una forma de trabajo en la que este se realiza en un lugar alejado de las oficinas centrales o de las instalaciones de producción, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Muchas de las tareas que se ejecutan en una oficina no requieren de una presencia del trabajador en su puesto, y pueden ser realizadas a distancia utilizando Tecnologías de la Información y la Comunicación (más conocidas como TIC). De esta manera se disminuyen los tiempos de desplazamiento y se reducen los tiempos muertos sin tareas que realizar. También

plantea una replanificación del trabajo dejándose de enfocar por “horas en la oficina” a “horas dedicadas al trabajo”.

Este sistema laboral es muy ventajoso para el trabajador por los siguientes motivos: provee mayor autonomía, flexibilidad y movilidad y produce aumento de la productividad. Otorga más oportunidades laborales y de especialización. Más vida familiar y unificación de objetivos.

Asimismo se observa que el teletrabajo ofrece una alternativa para personas con necesidades especiales, especialmente aquellas que padecen discapacidades motoras, ya que se trata de un trabajo que no requiere movilidad alguna para su desarrollo. Disminuye notablemente el estrés. También proporciona la ventaja de realizar menos desplazamientos, evitando o reduciendo los movimientos pendulares (más respeto al medio ambiente). Permite la elección personal del entorno de trabajo.

Consiste en una modalidad más racional de trabajo, ya que permite recuperar la profesionalidad y la especialización en el trabajo autónomo e independiente. Significa también trabajar a gusto, con ilusión, con mayor dedicación y compromiso.

La paulatina proliferación del fenómeno de los trabajadores conectados a su empleador a través de las tecnologías de la información y del conocimiento (TIC), el incalculable e imprevisible desarrollo que dicha modalidad de prestación de servicios podría adquirir en el futuro de las relaciones productivas y la necesidad de dotar a los actores sociales de reglas de juego claras, han motivado la interposición del presente.

El desarrollo de las TIC ha determinado que el trabajo que se realiza fuera de los establecimientos de la empresa mute de un papel excepcional a un progresivo protagonismo en el mundo de las relaciones laborales poniendo en evidencia la insuficiencia de las previsiones destinadas a la producción de objetos “a domicilio” y dando lugar a la aparición de una renovada preocupación por la situación de estos teletrabajadores.

El presente proyecto ha tenido en cuenta aspectos que han sido ya probados o propuestos en varios países desarrollados y también de nuestra región, tales como su carácter reversible, la voluntariedad, la privacidad del domicilio, nuevos costos y gastos a cargo del teletrabajador y/o empleador, equidad de trato con respecto a los puestos presenciales (desarrollo de carrera, capacitación, información, agremiación, etc.).

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de Ley

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)-.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el fin de elevarle el presente proyecto de Ley sobre la prohibición de venta minorista a menores de dieciocho (18) años de edad de pegamentos o adhesivos que contengan "tolueno" y/o derivados y/o sustitutos y medidas complementarias.

Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Queda prohibida la venta en comercios minoristas, la distribución o entrega a terceros a título gratuito así como en la vía pública por vendedores ambulantes, de productos denominados pegamentos o adhesivos que contengan en su fórmula química el solvente tolueno y/o derivados y/o sus sustitutos, que provoquen alteraciones al sistema nervioso central.

Artículo 2° Dichos productos únicamente se podrán vender en ferreterías, pinturerías y/o corralones a personas mayores de dieciocho (18) años de edad, quedando absolutamente prohibido su expendio a menores de edad. Aun cuando la compra se realice en favor de un comerciante registrado es necesario para tal fin tener la mayoría de edad.

Artículo 3° El comerciante habilitado al efecto para la venta de estos productos deberá confeccionar comprobante por duplicado que consignará: identidad y datos personales del comprador y destino del producto adquirido.

Artículo 4° El órgano de aplicación confeccionará un listado de los negocios autorizados para la venta de los productos incluidos en esta Ley y los publicará periódicamente en los órganos de difusión de la Provincia.

Artículo 5° Las infracciones a esta Ley o a su reglamentación cometidas en el territorio provincial serán sancionadas con las siguientes penas:

- a) En los casos de ventas en los lugares no autorizados, se procederá al decomiso de la mercadería y a la aplicación de una pena de multa de acuerdo a lo estipulado por el Código Provincial de Faltas.
- b) En los casos de los comercios autorizados que no cumplan con las prescripciones enunciadas en los artículos 2° y 3° de la presente Ley, se le aplicará pena de multa idéntica a la del inciso a) por cada infracción que se verifique; Código Provincial de Faltas de la Provincia (Decreto-Ley 813/62 modificado por las Leyes 1644, 2749).

Artículo 6° La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 7° La autoridad de aplicación deberá informar fehacientemente a las Cámaras de Comercio y a la comunidad provincial en su conjunto, sobre los alcances de la presente Ley.

Artículo 8° Las municipalidades dentro de su ámbito son invitadas a adherir a la presente Ley y fijar las normas que sean convenientes para coordinar más eficientemente estas acciones.

Artículo 9° Los fondos obtenidos por la aplicación de estas multas engrosarán una cuenta especial del Banco de la Provincia de Neuquén, que el Gobierno de la Provincia conjuntamente con los organismos competentes aplicará a la ayuda de los jóvenes con problemas de adicción a las drogas, así como la difusión de esta norma y las que contribuyen a este objetivo.

Artículo 10° La autoridad de aplicación tiene facultades para realizar verificaciones en las facturaciones de los comercios y control de comercialización de estos productos.

Artículo 11 El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar esta Ley, en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de su sanción por el Poder Legislativo.

Artículo 12 Las disposiciones del Código de Faltas de la Provincia se aplicarán supletoriamente a todo lo que no se oponga a la presente Ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El tolueno es un líquido incoloro transparente con un olor característico. Es un buen solvente (una sustancia que puede disolver a otras sustancias). Se añade a la gasolina junto con el benceno y el xileno. Es producido en el proceso de manufactura de la gasolina y de otros combustibles a partir del petróleo crudo, en la manufactura de coque a partir del carbón y como subproducto en la manufactura del estireno. El tolueno se usa en la fabricación de pinturas, diluyentes de pinturas, barniz para las uñas, lacas, adhesivos y caucho, y en la imprenta y el curtido de cueros. Se desecha en sitios de residuos peligrosos como solvente usado o en vertederos, en donde se encuentra como restos de pinturas, diluyentes de pinturas y barniz para las uñas.

El tolueno causa dolor de cabeza, somnolencia y puede afectar su capacidad para pensar claramente. La probabilidad de que esto suceda dependerá de la cantidad de tolueno a la que está expuesto, de la duración de la exposición y de su susceptibilidad genética y su edad. La exposición diaria en cantidades bajas o moderadas puede producir cansancio, confusión, debilidad, sensación de embriaguez, pérdida de la memoria, náuseas y pérdida del apetito, siempre dependiendo del peso y edad de la persona. La exposición al tolueno por un período prolongado, experimenta cierto grado de sordera y pérdida de la visión en color, como efectos permanentes en el cerebro, como así también problemas con el habla, la vista, la audición, pérdida del control de los músculos y de la memoria y alteraciones del equilibrio y disminución de la capacidad intelectual. Algunas de estas alteraciones pueden ser permanentes.

La exposición brevemente a una gran cantidad de tolueno al oler intencionalmente pintura o pegamento, primero se generará mareo, pero si ella continúa, genera somnolencia y pérdida del conocimiento y hasta fallecer.

El tolueno (en altos niveles) puede dañar los riñones. Algunos estudios en seres humanos han demostrado efectos sobre la reproducción, tales como aumento de la probabilidad de sufrir abortos espontáneos como así también defectos de nacimiento, incluyendo retardo de la capacidad intelectual y del desarrollo.

El efecto principal del tolueno es sobre el cerebro y el sistema nervioso, pero la exposición en cantidades moderadas o altas de tolueno también pueden experimentar efectos adversos en el hígado, los riñones y los pulmones.

La adicción a estas sustancias es el paso previo a otras drogas, llevando situaciones irreversibles. Esto suele ser desconocido tanto por la familia como por el entorno social, dado que estas sustancias pasan desapercibidas y no son relacionadas con adicciones. Hay tres grandes grupos de consumidores:

1. Niños y adolescentes de poblaciones marginadas que consumen en grupo;
2. Adultos que acceden al químico por asociación con grupos de personas con hábitos similares;
3. Adultos marginales que inhalan las sustancias al igual que los niños, pero en solitario.

El aspecto familiar es determinante para entender el fenómeno, habiéndose constatado cómo los inhaladores también presentan problemas con el alcohol, siendo de una clase social media baja y baja, y con problemas de abandono familiar. Por eso es interesante buscar los medios para prevenir esta situación.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 20 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar el presente proyecto de Ley referido a la creación del Observatorio Vial de la Provincia del Neuquén, la fundamentación extensiva se desarrollará en la exposición de motivos que acompaña el proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° CREACIÓN. Créase el Observatorio Vial de la Provincia del Neuquén, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén o del organismo que lo reemplace en el futuro.

Artículo 2° FUNCIONES. Los observatorios son herramientas de alta eficiencia y ponderación técnica con incidencia en la producción de información.

Artículo 3° MISIONES. El Observatorio de Seguridad Vial tiene como misión:

- a) Determinar la situación de seguridad vial en toda la Provincia.
- b) Investigar las causas de los siniestros viales.
- c) Determinar alternativas de mayor conveniencia de acuerdo a condiciones y disponibilidad tecnológica con la coordinación de las distintas jurisdicciones.
- d) Presentar propuestas de mejoras a las distintas áreas, provinciales o municipales, de la seguridad vial.
- e) Investigar, analizar y evaluar soluciones, avances y mejoras desarrolladas en otras jurisdicciones o países.
- f) Establecer vínculos con organismos similares nacionales o internacionales para desarrollar trabajo y estrategias conjuntas.
- g) Confeccionar Mapas de riesgo y Puntos Negros en base a información estadística.

Artículo 4° OBJETIVOS MEDIATOS. Los siguientes son los objetivos a lograr en el mediano plazo:

Generar un conjunto de herramientas que les posibiliten conducir, planificar y gestionar las áreas de seguridad vial de manera de cumplir los objetivos propuestos en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual se deberá procurar acercar al personal destinado a tareas de tránsito vehicular de los distintos organismos, instituciones y municipios a una información adecuada, brindándoles una capacitación especializada, a fin de lograr la profesionalización de la actividad que desarrollan en sus comunidades.

Se establece también como objetivo mediato elaborar, conjuntamente con el Ministerio de Educación, una propuesta para incluir la seguridad vial de manera prioritaria en los núcleos de aprendizaje de los alumnos, en todos sus niveles educativos.

Canalizar las demandas específicas de capacitación y formación existentes provenientes de profesionales y/o instituciones que trabajan en pos del cumplimiento del objetivo de la seguridad vial.

Celebrar acuerdos o convenios con entidades públicas y privadas, coordinar la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, para intercambiar ideas sobre la mejora de la seguridad vial.

Artículo 5° El Ministerio de Seguridad tendrá a su cargo la implementación de todas las medidas de carácter político, administrativo y presupuestario que posibiliten el cumplimiento de las misiones y funciones del Observatorio Vial de la Provincia del Neuquén, en concordancia con la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 6° Las determinaciones o dictámenes que emita el Observatorio Vial de la Provincia del Neuquén serán remitidas a los municipios que hubieran solicitado su asistencia y a la Cámara de Diputados provincial para el seguimiento, control de evolución de la gráfica accidentológica y optimización de los recursos destinados al cumplimiento de sus fines.

Para las entidades provinciales que tengan que ver con el control vial, será obligatorio la implementación de las medidas sugeridas por el Observatorio Vial, en el caso de las municipalidades, la implementación de las medidas o sugerencias, será obligatoria su implementación para el municipio adherente.

Artículo 7° Será obligación de todos los entes provinciales y de aquellos municipios adherentes, brindar en forma detallada y celeridad toda la información que les sea requerida sobre los aspectos viales y/o accidentológicos sobre materia vial que se encuentren bajo su órbita.

Artículo 8° Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Observatorio de Seguridad Vial es una herramienta de gestión que pone a disposición información rigurosa sobre la problemática de la seguridad vial.

Esta tarea se realiza mediante la integración de fuentes diversas de información desde una perspectiva que privilegia la dimensión humana del fenómeno.

Es un instrumento que asiste en la toma de decisiones, contribuyendo a una mejor comprensión del tema y posibilitando la evaluación de las intervenciones públicas y la generación de nuevas estrategias y acciones de abordaje, con miras a construir un tráfico vehicular más seguro.

Los datos a sistematizar y analizar para lograr disminuir la alta incidencia de pérdidas de vidas humanas y materiales en accidentes de tránsito son: las colisiones de tránsito, personas involucradas en colisiones de tránsito y conductas viales.

Esto por supuesto, constituye un instrumento que encuentra su razón de existir en la tasa exorbitante de accidentes que no solo sufren los neuquinos sino todo el pueblo argentino.

A causa de los eventos luctuosos, muchos hogares han guardado un luto, que podría haber sido evitado.

Ese es el fin último de todo este tipo de emprendimiento, lograr que quien sale a la calle, culminada su tarea, pueda volver con los suyos.

No podemos los legisladores permanecer impertérritos ante el flagelo social que representan los accidentes en la vía pública, se llevan vidas humanas por lo general jóvenes.

Todo esto puede ser evitado, con educación vial y con decisiones políticas adecuadas pero quién puede tomar una decisión acertada si no cuenta con la información que posibilite el éxito del camino elegido.

Pues bien, con esto se pretende complementar y mejorar el canal de información que requiere el administrador para proteger a los ciudadanos.

Fdo.) RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara a efectos de presentar el siguiente proyecto declarando de interés del Poder Legislativo la Semana Internacional de la Lactancia Materna que comenzará el sábado 1 de agosto y se extenderá hasta el 7 del mismo mes.

Sin otro particular, y esperando la aprobación del presente proyecto, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna y conmemoración de la “Declaración de Innocenti” que comenzará el sábado 1 de agosto del corriente año y se extenderá hasta el 7 del mismo mes.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 2012 se celebra el 20° Aniversario de La Semana Mundial de la Lactancia Materna, proyecto iniciado en el año 1992 a partir de la “Declaración de Innocenti”, realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Florencia, Italia, los días 30 de julio y 1 de agosto del año 1990, se reconoce en dicho documento que: la lactancia materna es un proceso único, proporcionando la alimentación ideal al lactante para su crecimiento y desarrollo saludable, reduciendo la incidencia y la gravedad de las enfermedades infecciosas, disminuyendo la morbilidad y mortalidad infantil, protegiendo al niño-a de futuras enfermedades del adulto tan importantes como diabetes, coronariopatías, hiperlipemia, obesidad, etc.

Además promueve la salud de la mujer al reducir el riesgo de cáncer de mama y ovario, hiperlipemia, diabetes, coronariopatías, entre otros tantos beneficios.

Se propuso como meta mundial para la salud y la nutrición óptima de la madre y del niño. Todas las mujeres deberán poder amamantar exclusivamente a sus hijos y todos los lactantes deberían ser alimentados exclusivamente a pecho desde el nacimiento hasta los seis meses de edad. Posteriormente, los niños deberían seguir siendo amamantados, recibiendo al mismo tiempo alimentos complementarios apropiados y en cantidades suficientes, hasta los dos años de edad o más. Este ideal de alimentación infantil ha de lograrse creando una atmósfera apropiada de conciencia y apoyo para que las mujeres puedan llevarlo a la práctica.

Debe tratarse de aumentar la confianza de las mujeres en su capacidad de amamantar. Dotarlas de esa confianza supone eliminar las limitaciones e influencias que manipulan las percepciones y la conducta en materia de amamantamiento, a menudo por medios sutiles e indirectos.

Para ello se requiere sensibilidad, vigilancia constante y una estrategia de comunicación ágil y amplia que abarque a todos los medios de difusión y esté dirigida a todos los niveles de la sociedad. Además, deberán eliminarse los obstáculos al amamantamiento que se alzan en el sistema de salud, el lugar de trabajo y la propia comunidad.

Deberán tomarse las medidas para que las mujeres reciban una alimentación que les permita alcanzar un nivel óptimo de salud para sí mismas y para sus familias. Además, todas las mujeres

deberán tener acceso a información y servicios de planificación de la familia que les permita mantener el amamantamiento y evitar los intervalos cortos entre nacimientos que ponen en peligro tanto su salud y su estado de nutrición como el de sus hijos.

Se exhorta además a las autoridades nacionales a integrar sus políticas de amamantamiento con sus políticas generales de salud y desarrollo.

Al hacerlo, deberán reforzar todas las medidas que protegen, fomentan y apoyan la lactancia materna con programas complementarios, como por ejemplo, de atención prenatal y perinatal, nutrición, servicio de planificación de la familia y prevención y tratamiento de enfermedades comunes de la madre y el niño. Todo el personal de salud deberá tener la capacitación necesaria para llevar a la práctica estas políticas de lactancia materna.

En nuestra Provincia los hospitales públicos Bouquet Roldán, Castro Rendón y el de Cutral Có - Plaza Huincul, son parte de los 59 hospitales del país amigos de la madre y el niño. Además el Centro de Salud Valentina Norte fue el primer Centro de Salud Amigo de la Madre y el Niño del país. El trabajo profesional, las ganas, la solidaridad, el amor, se ve reflejado día a día en las tareas que se realizan en los distintos centros de salud y hospitales a lo largo y ancho del territorio Provincial.

Los objetivos de la Semana Mundial de la Lactancia Materna para el año 2012 son:

- Recordar lo que ha sucedido en los últimos 20 años de apoyo a la lactancia materna.
- Celebrar los éxitos y logros del movimiento de apoyo a madres lactantes.
- Evaluar el estado de aplicación de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.
- Llamar a la acción para cerrar las brechas en las políticas y programas sobre la lactancia materna / alimentación del lactante y del niño pequeño (ALNP).
- Llamar la atención pública sobre el estado de las políticas y programas sobre la lactancia materna y alimentación del lactante y niño pequeño.
- Mostrar el trabajo nacional a nivel mundial.

Por la importancia de lo mencionado, es que solicito a los señores diputados acompañen la presente Declaración.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque MID-.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la preservación de tierras dedicadas a la producción frutihortícola en la Provincia del Neuquén (en tanto amenazadas por el avance de la urbanización local) por desarrollarse en ellas una actividad productiva constitutiva de la identidad local, generadora de empleo y riqueza genuina.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la preservación de tierras dedicadas a la producción frutihortícola en la Provincia del Neuquén (en tanto amenazadas por el avance de la urbanización local) por desarrollarse en ellas una actividad productiva constitutiva de la identidad local, generadora de empleo y riqueza genuina.

Artículo 2° Que vería con agrado que las autoridades del Municipio de Centenario revean la iniciativa referida a la urbanización de 811 hectáreas productivas bajo riego a fin de que la “Zona de Servicios Turísticos, Comercial y Urbanísticos” a implementar no avance sobre las tierras productivas de la localidad.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo municipal de la localidad de Centenario y a su Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS

El área de los valles inferiores de los ríos Limay y Neuquén y del Alto Valle del río Negro constituye una “ciudad dispersa”, que alberga una gran conurbanización que tiene por epicentro a la ciudad de Neuquén.

Tanto la explosiva expansión demográfica vivida tiempo atrás en la región como su febril actividad económica propiciaron la conformación espontánea de región, la cual trajo aparejada, además de las ventajas del desarrollo, ciertos conflictos tales como el uso del suelo (uso urbano-loteos para uso habitacional- vs. uso agrícola -producción tradicional en chacras-; competencia por lotes entre pares dentro de asentamientos precarios sobre áreas geográficamente muy riesgosas “tomas” en la meseta).

En este contexto, podemos afirmar que el debate sobre las soluciones alternativas respecto del avance de la urbanización sobre la tierra productiva en la localidad de Centenario -y, en general, en los municipios que componen la “región de la Confluencia”- es de larga data, y requiere soluciones interjurisdiccionales y de planificación a largo plazo, que preserven la actividad frutihortícola como genuina fuente de empleo y factor de la diversificación de la matriz productiva provincial.

En este sentido, deberían observarse los objetivos del Código de Planeamiento Urbano Ambiental local (Ordenanza N° 328/90) el cual se propone para Centenario un desarrollo armónico entre lo productivo, lo cultural y lo histórico.

Así, el recurso y la historia productiva local no deberían perderse por la presión urbana, más aún teniendo en cuenta la escasa disponibilidad de tierras productivas dotadas con infraestructura adecuada.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)- BAEZA, Ana María - LUCCA, Darío Marcos - ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén sobre las acciones institucionales realizadas por el Consejo Provincial de la Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI), creado por la Ley 2737 en el mes de noviembre de dos mil diez.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén sobre las acciones institucionales realizadas por el Consejo Provincial de la Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI), creado por la Ley 2737 en el mes de noviembre de 2010.

En particular se requiere:

- a) Nombre completo y profesión de los funcionarios, representantes y profesionales que constituyen el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones y la Comisión Asesora de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° y 5° de la Ley 2737/10.
- b) Si se elaboraron o no a nivel interministerial, programas de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción, destinados a las personas con padecimiento mental y adicciones desde la aprobación de la Ley precedentemente mencionada. De ser así, suministre información pormenorizada sobre cada uno de ellos, incluyendo necesidades de infraestructura y recursos humanos necesarios para la ejecución de los mismos.
- c) Refiera si dicho Consejo (COPAI) elaboró su reglamento y elevó sus pedidos al Poder Ejecutivo provincial para que los mismos se contemplen en el Presupuesto General de la Provincia, a fin de implementar los programas de prevención contemplados en la ley precedentemente enunciada.

Artículo 2° Comuníquese al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la Provincia del Neuquén se observa con preocupación un incremento del consumo de drogas, sean estas consideradas como ilegales por la legislación penal vigente (marihuana, cocaína, heroína, opio, etc.) y/o las denominadas drogas de tolerancia social, que pueden ser adquiridas y consumidas legalmente (tabaco, alcohol y psicofármacos, entre otras).

Así lo aseguró el subsecretario de Planificación, Prevención y Asistencia del SEDRONAR, Ignacio O'Donnell, quien afirmó que existen casos de consumo de "paco" en San Martín de los Andes y en la ciudad de Neuquén. (diario *Río Negro*, 26/06/12), siendo reconocida esta información por la Subsecretaría de Salud Provincial, desde donde se registran casos, y que los mismos van en un "marcado crecimiento". No obstante ambos informantes manifiestan que la principal preocupación es el consumo de alcohol en los jóvenes.

Este flagelo, es abordado de manera sectorial y en departamentos estancos. En él confluyen acciones, programas, organizaciones y profesiones que se dedican a la investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de aquellas personas con padecimiento mental y

adiciones. Dada la complejidad del problema es imprescindible trabajar intersectorialmente y en concordancia con la comunidad.

Cabe destacar que la provincia, a través del Ministerio de Salud integra el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO).

La Ley 2737 crea el Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI), que en el artículo 2º refiere que este Consejo tiene como fin “la planificación, diseño y coordinación de políticas públicas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación, y reinserción en el campo de la salud mental y las adicciones. La Presidencia será ejercida por el ministro de Salud de la Provincia o quien éste designe, según establece en el artículo 4º.

Por ello, y a los fines de conocer la situación actual respecto al cumplimiento de la Ley 2737 por parte del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones de la Provincia del Neuquén, resulta necesario contar con la información solicitada.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 23 de julio de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución solicitando al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén informe la situación actual sobre el uso indebido de drogas y alcohol en la Provincia del Neuquén y si el Observatorio Provincial de Drogas está implementado de manera permanente en toda la jurisdicción provincial.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén informe la situación actual sobre el uso indebido de drogas y alcohol en la Provincia del Neuquén y si el Observatorio Provincial de Drogas está implementado de manera permanente en toda la jurisdicción provincial.

En particular se requiere:

- a) Información actualizada sobre el consumo de drogas en la Provincia del Neuquén, incluyendo los resultados obtenidos en la investigación realizada en los centros de Salud de los barrios Confluencia, Progreso, Valentina Sur y Villa Farrel, de la ciudad de Neuquén y las acciones que estén previstas implementar a partir de las conclusiones y recomendaciones que realiza la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).
- b) Si el recurso humano especializado en adicciones que presta funciones en los centros de Salud es suficiente en relación a la magnitud del problema. En caso de no serlo, explique, si se incorporarán nuevos profesionales y/o se planifica capacitar sobre la temática a los equipos que actualmente se desempeñan en los diferentes barrios de la ciudad de Neuquén y en el interior de la Provincia que así lo requieran.
- c) Si en la actualidad está funcionando el Observatorio Provincial de Drogas y si registra sistemáticamente la información sobre el consumo de drogas, tratamiento individual y grupal. De ser así, solicito detalle pormenorizadamente, los estudios realizados.

Artículo 2° Comuníquese al ministro de Salud de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Observatorio Provincial de Drogas y la investigación realizada bajo la metodología de ventanas epidemiológicas en el Sistema de Atención Primaria de la Salud, permite conocer a través de los actores sociales involucrados directa o indirectamente con la problemática de adicciones a nivel barrial. Se convierte en una herramienta eficaz, que permite diseñar las políticas públicas, programas y acciones destinados a la prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción de las personas con padecimiento mental y adicciones a partir de conocer las necesidades de la comunidad.

El estudio realizado en la ciudad de Neuquén, muestra la importancia de contar con un Observatorio Provincial de Drogas. En la investigación se identifica la dimensión del problema del

consumo de drogas en el entorno barrial y familiar. Se abordan temas como variables sociodemográficas, consumo de sustancias psicoactivas, abuso de alcohol, factores de riesgo y protección, percepción de la problemática a nivel barrial y municipal e identificación de recursos para la prevención.

La gravedad del problema de adicciones en Neuquén se presenta en las conclusiones y recomendaciones a las que arriba Graciela Ahumada, coordinadora del área de Investigaciones de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico donde, a modo de síntesis, surge que los participantes encuestados consideran como un problema el consumo y la oferta de drogas ilegales en el barrio. Lo evalúan como de mucha gravedad y tienen la percepción que es fácil acceder a las sustancias ilegales dentro de su comunidad. Identifican como drogas ilícitas de mayor consumo y oferta en primer lugar a la marihuana, luego a la cocaína y en tercer lugar a la pasta base y/o paco.

Por ello, y a los fines de conocer la situación actual sobre el consumo de drogas en la Provincia del Neuquén y si el Observatorio Provincial de Drogas está implementado de manera permanente y se aplica en toda la jurisdicción provincial, resulta necesario contar con la información solicitada.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.



LEY 2809

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de los crianceros a transitar libremente con sus animales y contar con los lugares de descanso necesario durante el proceso de trashumancia.

Artículo 2° A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, resérvanse los tramos de la antigua Ruta provincial 43 comprendidos entre el paraje: La Vega del Tero -en el Departamento Chos Malal- y el cruce con el paraje Cura Mallín -en el Departamento Minas-, de acuerdo al detalle de mapas que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Resérvanse los tramos liberados de la actual traza de la Ruta provincial 43 comprendidos entre el paraje La Primavera y el paraje Camalon -en el Departamento Minas-, debido a la construcción de la nueva traza de la ruta mencionada, de acuerdo al detalle de mapas que forman parte de la presente Ley.

Artículo 4° Destínanse esos tramos de ruta como callejones de arreo cuya función prioritaria es el libre tránsito de la hacienda desde la invernada a la veranada y desde la veranada a la invernada. No obstante ello, podrá ser destinado al uso complementario o compatible con la actividad caprina.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias será el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que lo reemplace.

Artículo 6° La autoridad de aplicación coordinará con los organismos competentes y con los productores involucrados, la implementación de acciones tendientes al cerrado y mantenimiento de estos callejones de arreo y a las construcciones de lugares de descanso para el productor y sus animales.

Artículo 7° Se entiende por ruta liberada al tramo en kilómetros de la actual Ruta provincial 43 que dejarán de ser utilizados para el tránsito vehicular, una vez concluidas las obras que se ejecuten con fondos de las Leyes Provinciales 2505, su modificatoria 2552, y aportes del Tesoro provincial.

Artículo 8° **Definiciones.** Se entiende por:

- a) Crianceros: pequeño productor ganadero mixto con predominancia de caprinos en su hato, que practica la trashumancia dentro de una economía de subsistencia.
- b) Trashumancia: movimiento cíclico estacional de los crianceros y sus animales desde los campos de invernada a los de veranada y viceversa.

- c) Ruta de arreo o callejón de arreo: franja de terreno de treinta metros (30 m) de ancho mínimo que permite el libre tránsito de animales desde los campos de invernada a los de veranada y viceversa.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

MAPA GENERAL DEL TRAZADO DE LA RUTA
PROVINCIAL 43

DEPARTAMENTO: Minas
PROVINCIA: Neuquén
DETALLE: RUTA LIBERADA

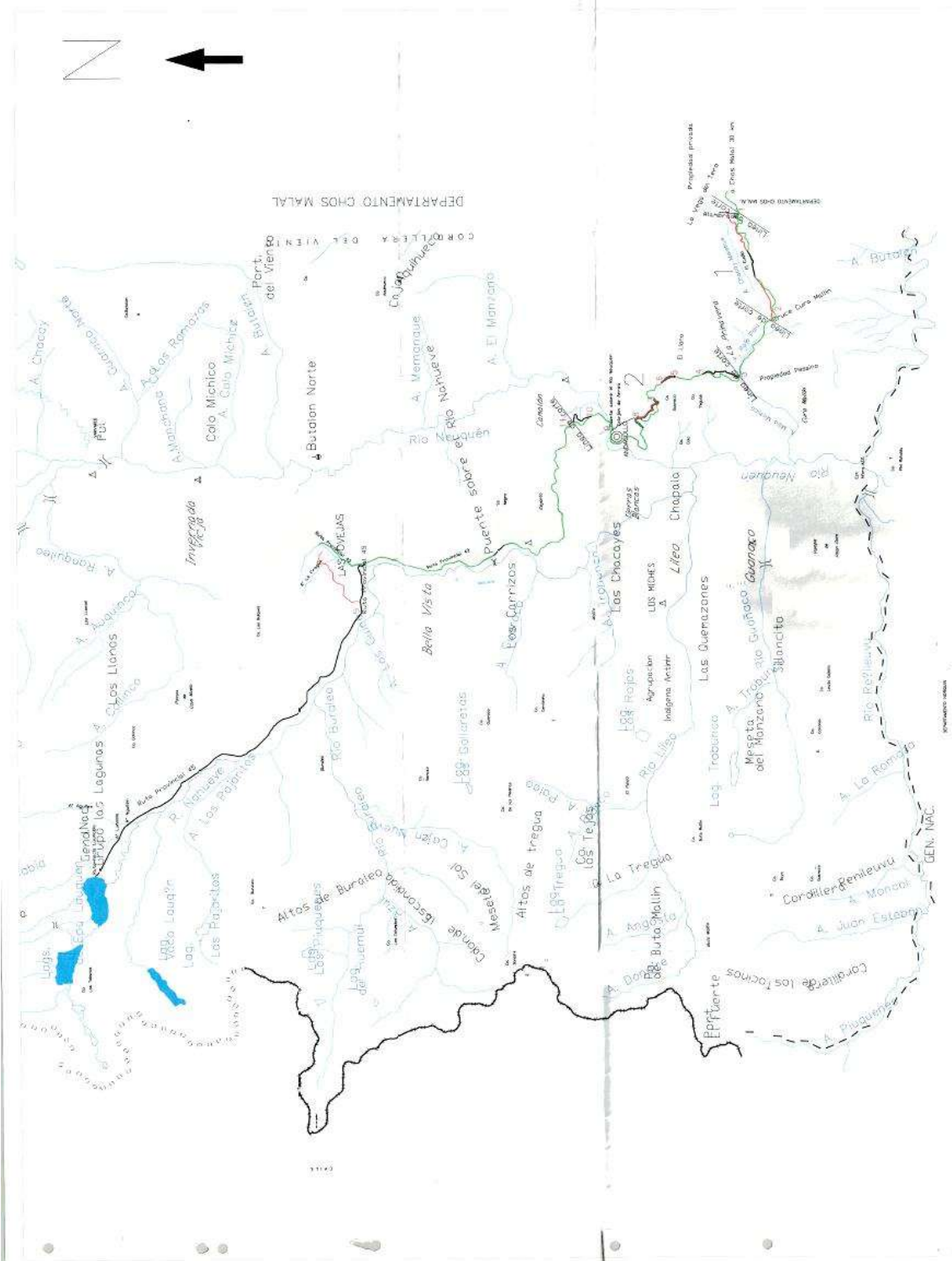
RUTA DE USO ACTUAL

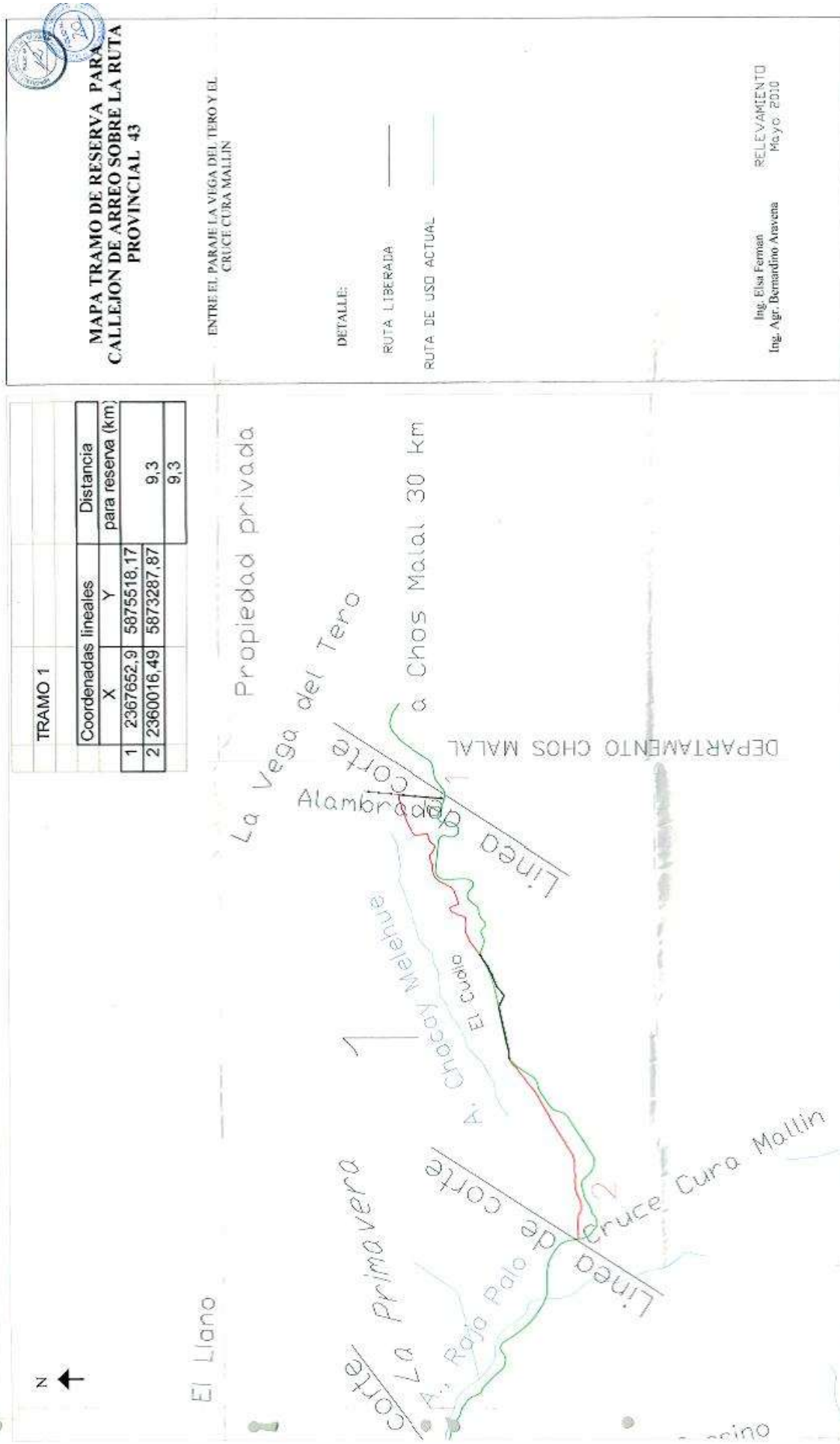
TRAMOS DE RESERVA PARA CALLEJONES DE ARREO:

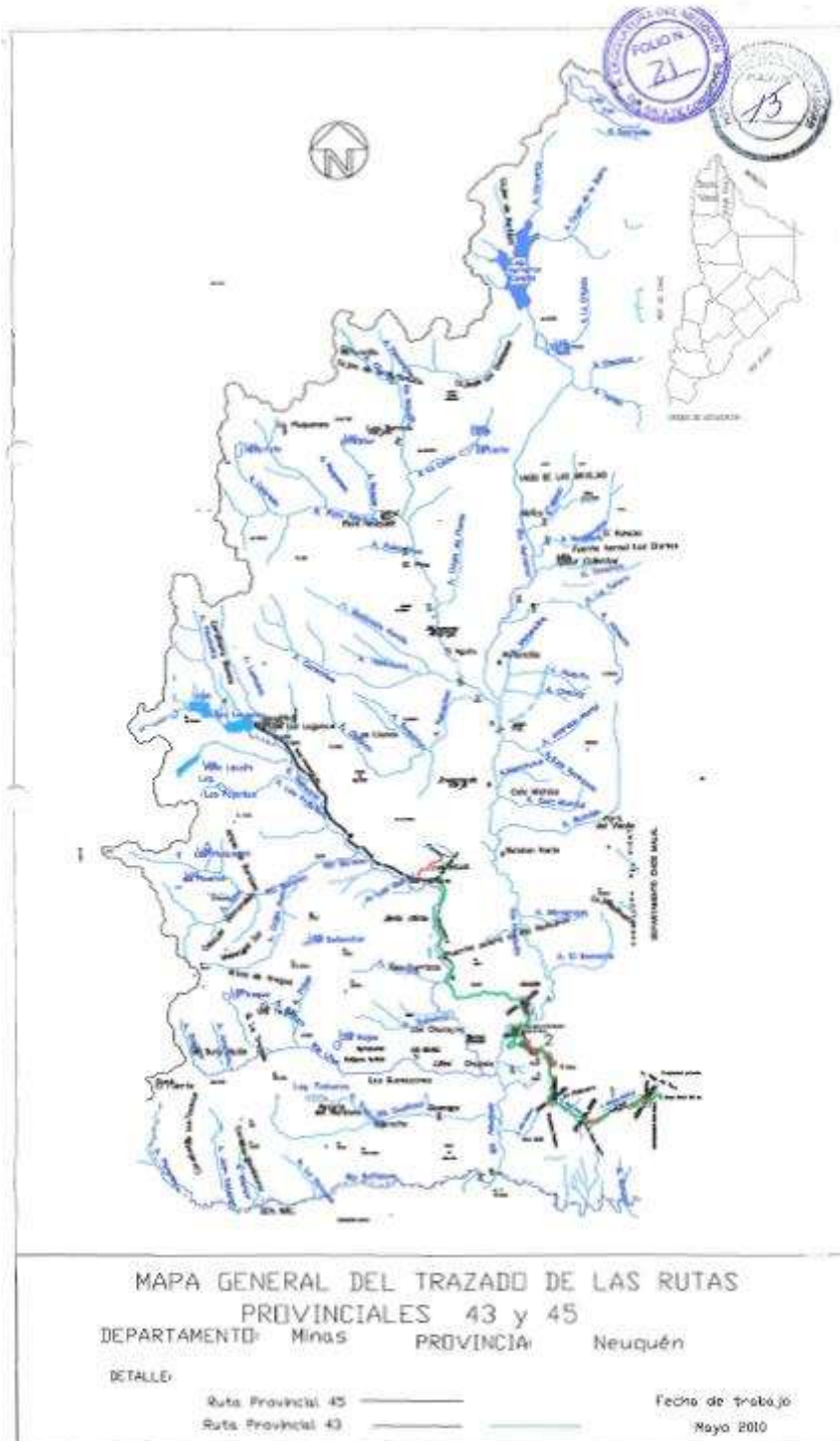
- Entre el Paraje La Vega del Turco y el cruce al Paraje Cura Malin (Antiguo trazado ruta 43)
- Entre los Parajes La Primavera y Camalón (Circuito liberado del trazado actual, ruta 43)

Fig. 104 Continúa
Ing. Agr. Bernardino Álvarez

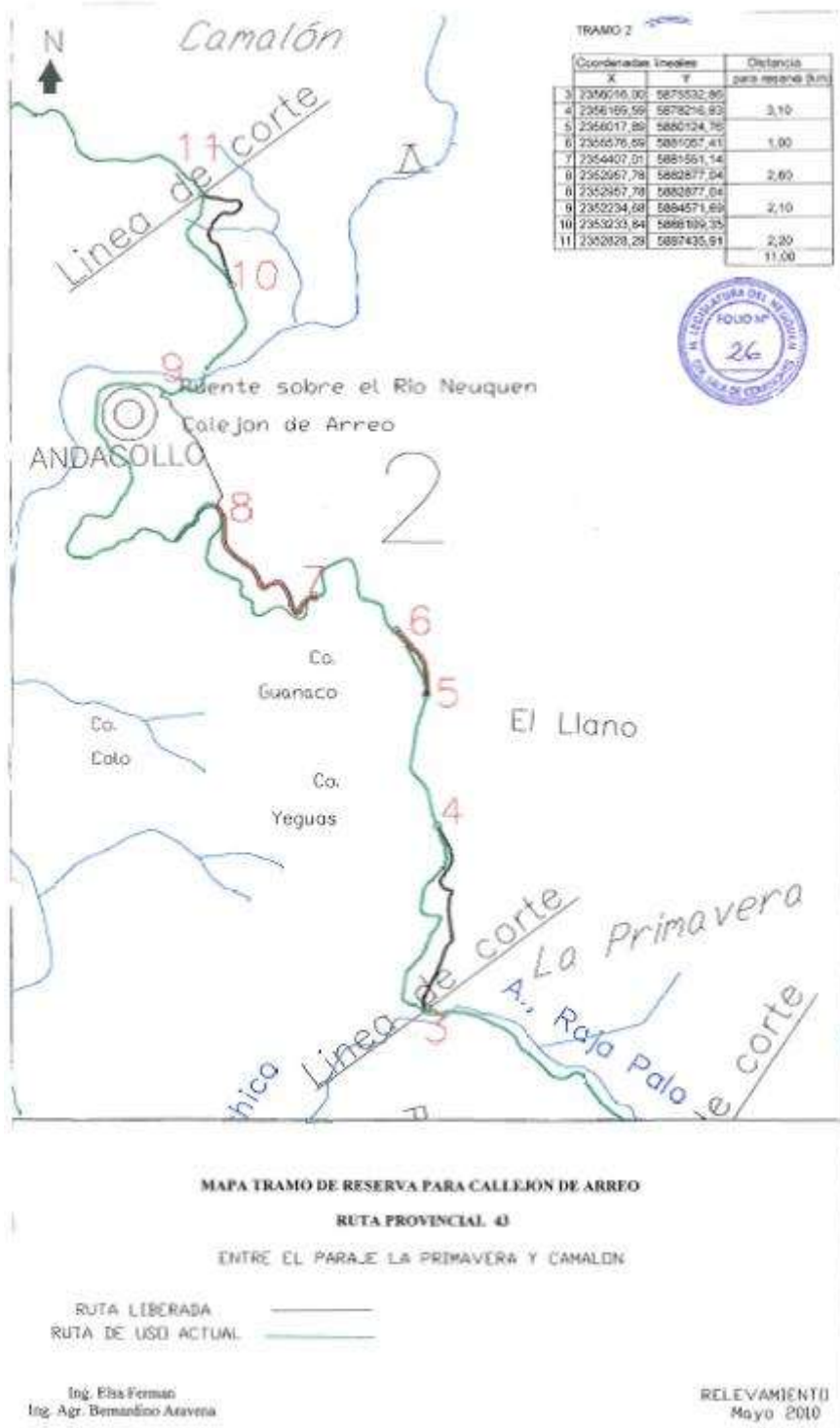
RELEVAMIENTO
Mayo 2010

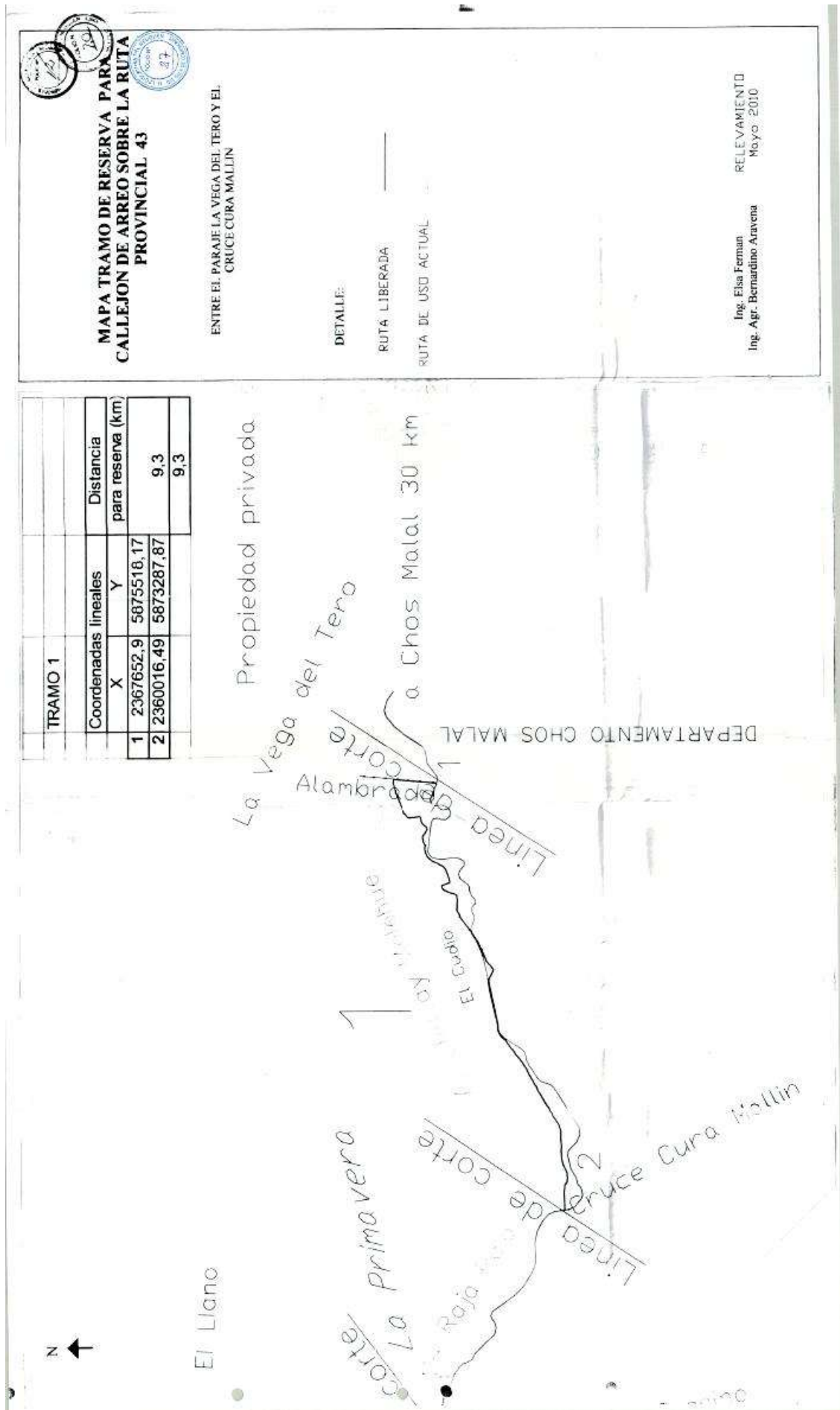


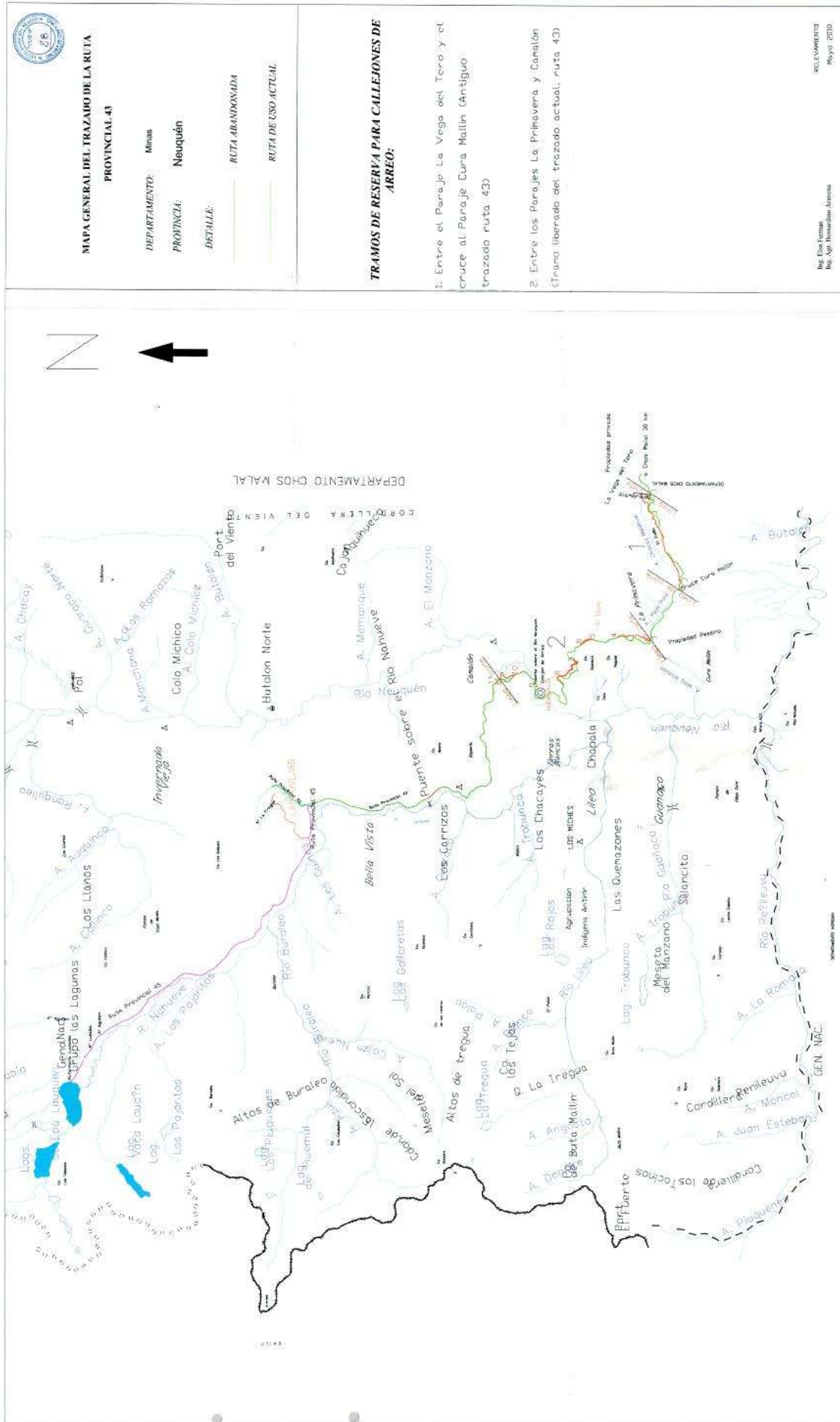


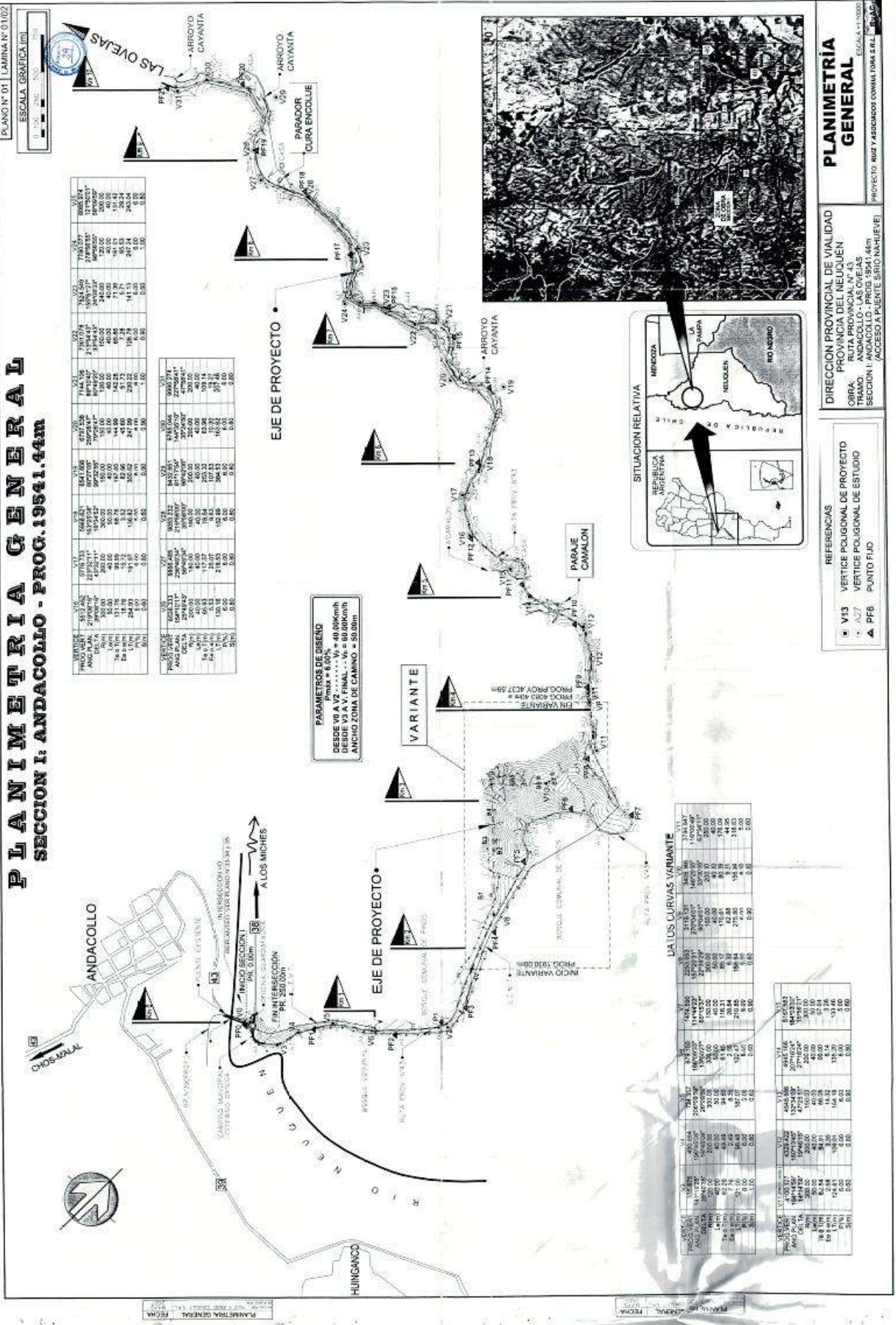


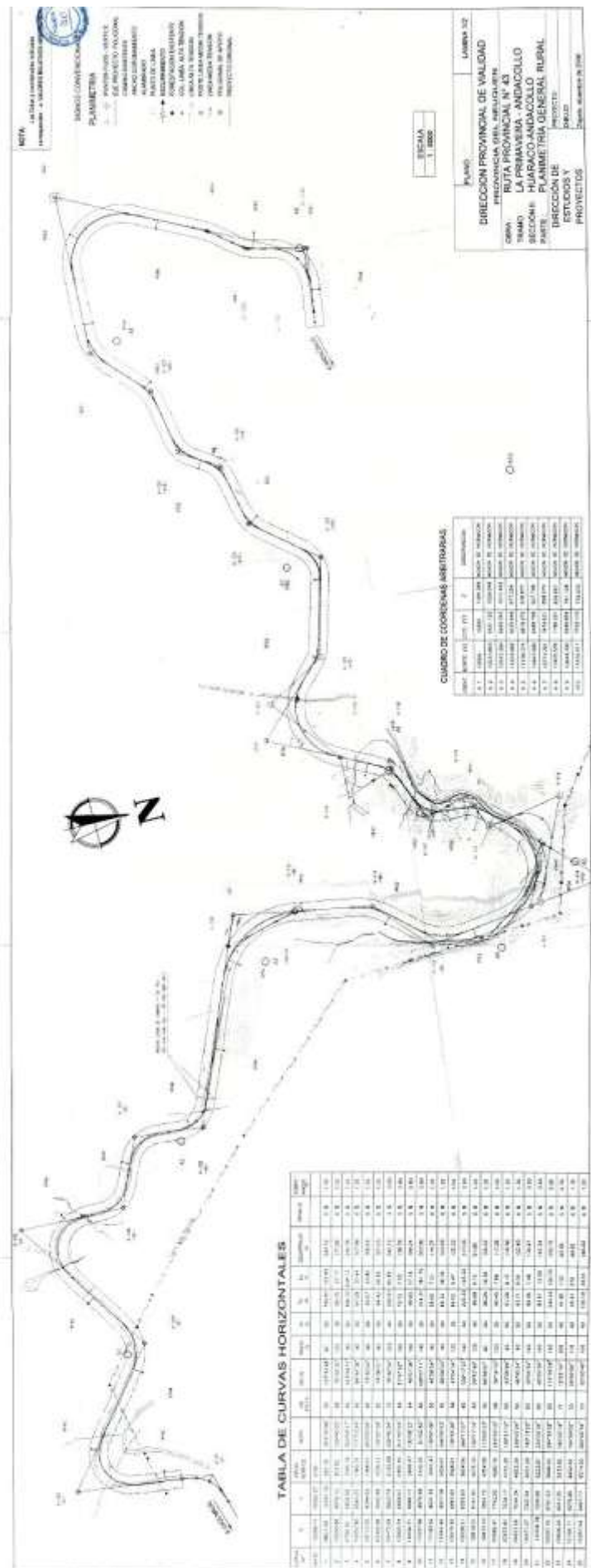


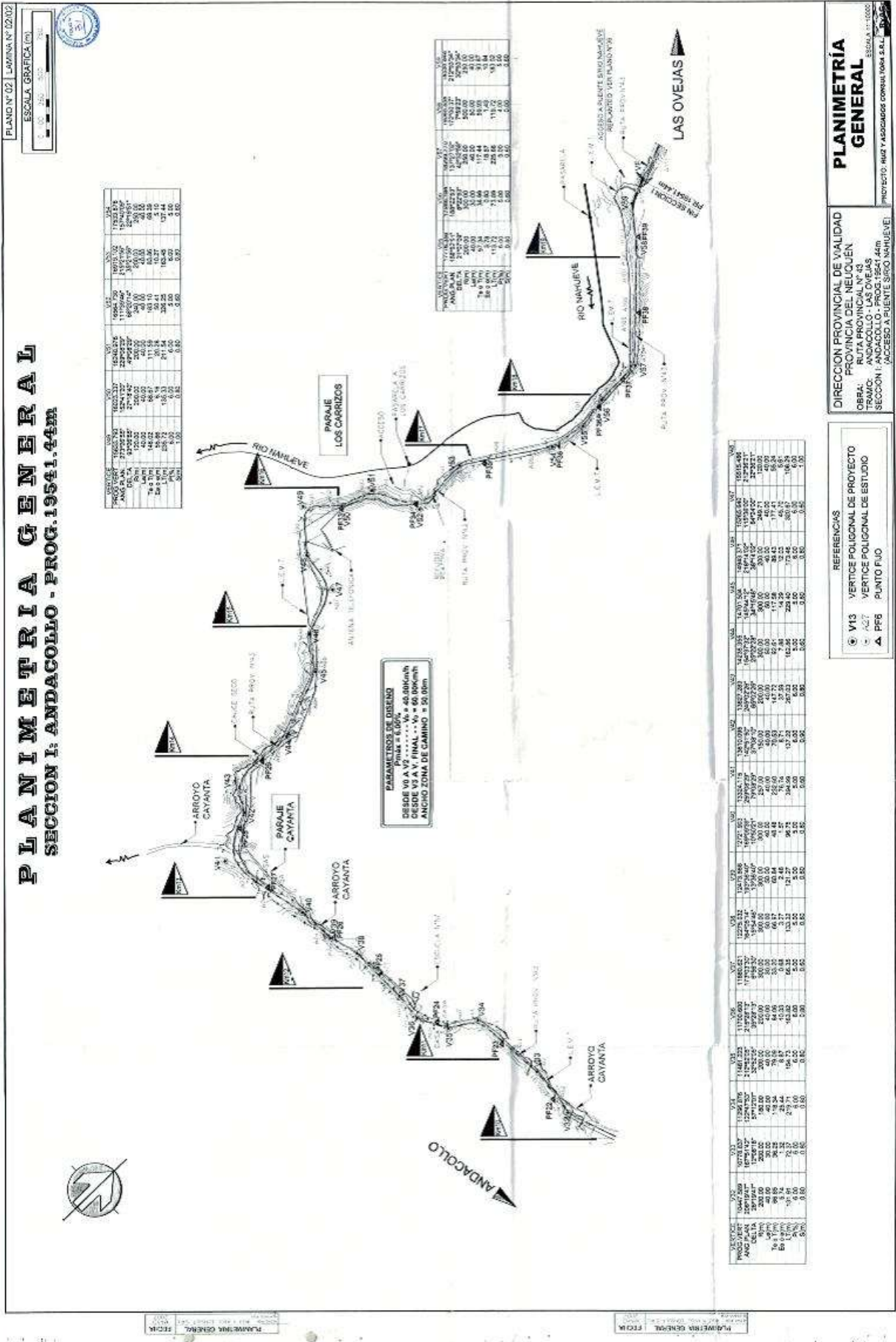


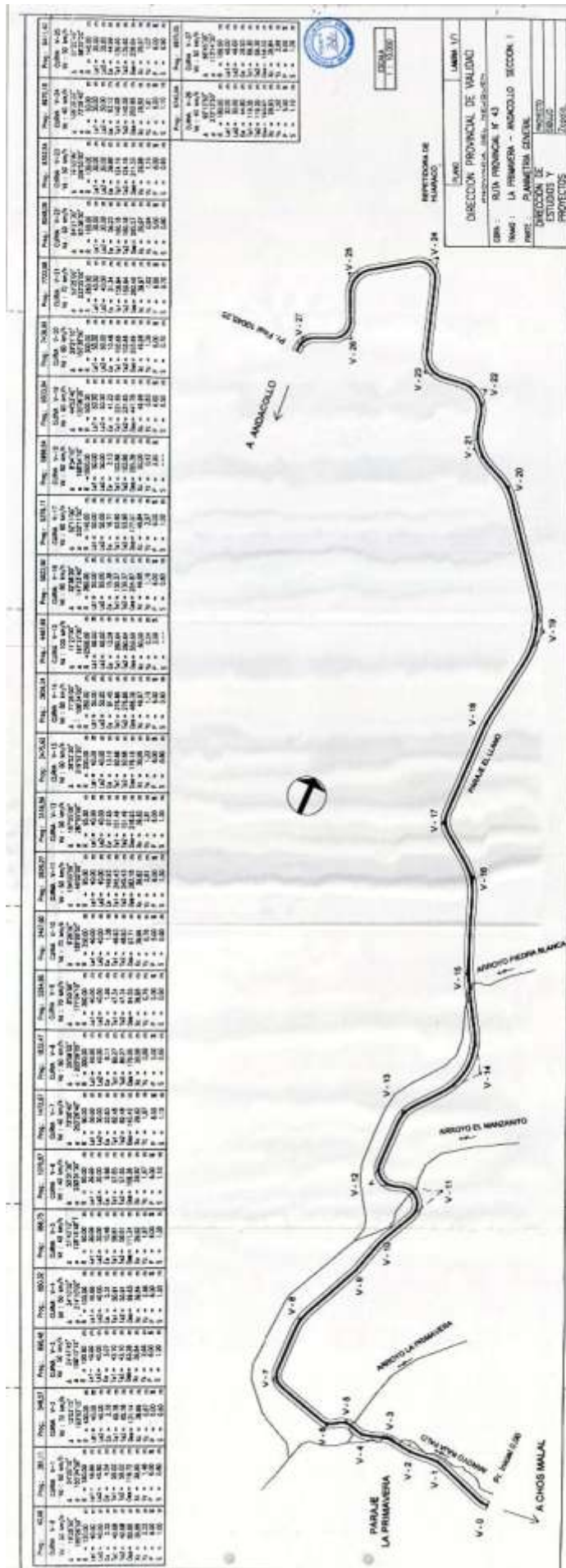


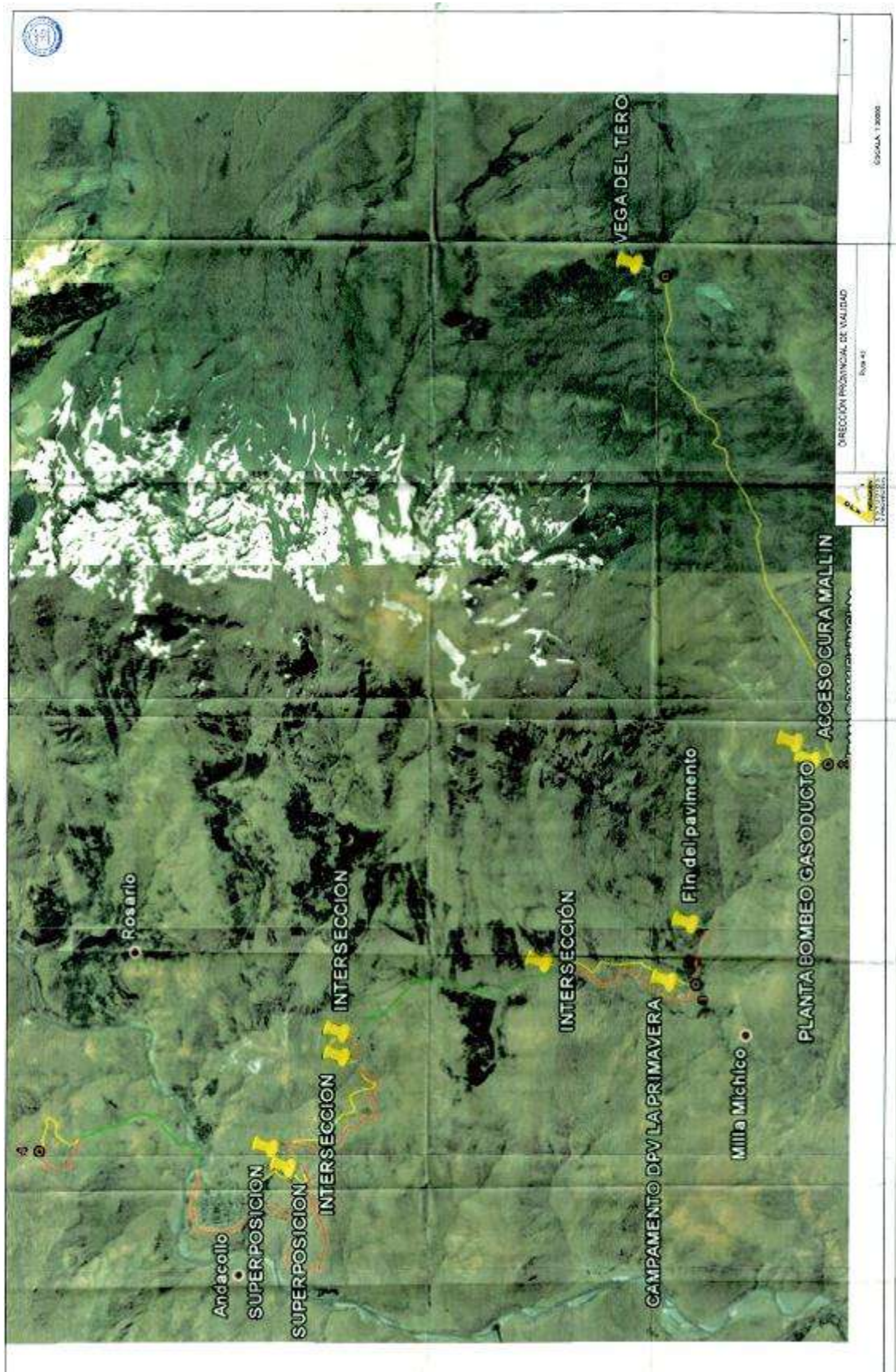














La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión del material audiovisual denominado "Cantos de la memoria Cantos con sentido"; que consiste en la recopilación, producción y grabación de expresiones que reflejan la tradición de las cantoras del Norte neuquino.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de julio de dos mil doce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra